

INFORME N° 583 -2019-MPHCO-GDLOT-SGEP

A : **ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO** 742503
Gerente De Desarrollo Local Y Ordenamiento Territorial
ASUNTO : **CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y SUJECION DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA VIGENTE**
REFERENCIA: MEMORANDO N° 191-2019-MPHCO-GDLOT
FECHA : Huánuco, 24 de Mayo del 2019

PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Desarrollo Local
RECIBIDO
24 MAY 2019
N° Reg: 3055
Hora: 1:11 Firma: *[Firma]*

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos y a la vez Informarle que mediante memorando N° 191-2019-MPHCO-GDLOT, se solicita adoptar las acciones inmediatas para el irrestricto cumplimiento y su sujeción de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, Respecto A Los Siguietes Expedientes Mencionados En El Informe De Verificación De Cumplimiento De Ley de transparencia y acceso a la información:

1.- PROYECTOS DE INVERSION:

Información de los montos por concepto de adicionales de las obras liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos según corresponde:

- En consulta con infoobras se tiene la respuesta mediante correo electrónico al Tec Victor Rettis Infante , indica que las valorizaciones de adicionales no se registraron en el sistema infoobras. Pero si los adicionales y deductivos de obra(se adjunta pantallazo del correo)
- Se presenta en la relación de Obras ejecutadas Y en Ejecución Según estado situacional del proyecto
- Se presenta las resoluciones de liquidación de los proyectos para secretaria general Certifique con Los originales y sean subidas al sistema

Se remite el cuadro de proyectos que se ejecutaron, liquidaron

2- Expediente N° 20191000: fecha 26/03/2019, solicitud de copias de información diversas

- Se Contestó Mediante Informe N° 459-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP de fecha 30.04.2019
- Se remitió a OCI mediante informe N° 460-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP, de fecha 30.04.2019
- Se amplió la información mediante informe N° 460-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP, de fecha 13.05.2019

Recomendaciones:

Derivar a la oficina de secretaria general para que remita al área de informática para el escaneos y se suba a la plataforma

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines del caso.



Municipalidad Provincial de Huánuco

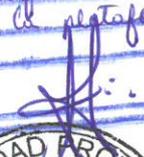
[Firma]
Ing. Thony Jesus Chavez Soto
SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pase a:

- Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro
- Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos
- Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastros
- Otros Gerencia de Secretaría General

Para: Remite al área de informática para examinar y subir a la plataforma

Fecha: 24/05/19 Firma: 

3257



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Secretaría General

RECIBIDO

28 MAYO 2019

Reg. No. 1534 Hora 08:05

Firma 

S.P. 449 - 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA

SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

SUB GERENCIA DE ARCHIVO GENERAL

SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

PARA: su publicación correspondiente

Fecha: 28 MAY 2019


ALDO BALTAZAR VASQUEZ BERROSPÍ
 COORDINADOR DE SECRETARÍA GENERAL

742503

SGEP



GERENCIA
DESARROLLO LOCAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Año de lucha contra la Corrupción e Impunidad

MEMORANDO N° 191 -2019-MPHCO-GDLOT.

A : Ing. THONY CHAVEZ SOTO
SUB GERENTE (E) DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO : IRRESTRICTO CUMPLIMIENTO Y SUJECIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N° 091-2019-MPHCO-GM/CUTI N° 728529
MEMORANDUM MULTIPLE N° 015-2019-MPHCO-A

FECHA : HUÁNUCO, 21 DE MAYO DEL 2019.

Por el presente, en atención al documento de referencia en el cual el Órgano de Control Institucional elaboro el INFORME N° 010-2018-MPHCO/OCI, "verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. En tal sentido de acuerdo a la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927 – Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, la Directiva N° 017-2016-MPHCO "Lineamientos que regulan la actualización del portal de Transparencia y la atención de solicitudes de Acceso a la información y a la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP; **por lo que se Dispone ADOPTAR LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA EL IRRESTRICTO CUMPLIMIENTO Y SUJECIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, respecto a los siguientes expedientes mencionados en el informe de verificación de cumplimiento de Ley de Transparencia y acceso a la información :**

RUBROS TEMATICOS	CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS	Información de los montos por concepto de adicionales de las obras liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos según corresponde.	No publicado	La información a publicar debe ser actualizada de manera trimestral desactivada.
EXPEDIENTES	Información Adicional	No actualizado	Como última publicación se encuentra la ejecución de proyectos de inversión 2017.
	201910000: fecha 26/03/2019, solicitud de copias de información diversas	Pendiente	Fuera de plazo: el expediente fue derivado a la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos; sin embargo, no se dio el trámite correspondiente.

Asimismo solicito **se informe de las acciones efectuadas en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, adjuntando la documentación en la que acredite la atención brindada a los citados expedientes. BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL. PLAZO 24 HORAS.**

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. Guillermo A. Trujillo
Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

cc.
SGEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos

RECIBIDO

23 MAYO 2019

Reg. N° 1417
Hora: 11:39c Firma: [Signature]

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CUTI: 728529

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 091 -2019-MPHCO-GM.

A : GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE TRANSPORTES
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCION COACTIVA

ASUNTO : ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

REFERENCIA : a) MEMORANDUN MULTIPLE N°015-2019-MPHCO-A
b) OFICIO N°355-2019-MPHCO-OCI.

FECHA : HUÁNUCO, 10 DE MAYO DE 2019

Mediante el presente y estando a los documentos de la referencia, en el cual el Órgano de Control Institucional elaboró el Informe N°010-2018-MPHCO/OCI “Verificación de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

En tal sentido, de acuerdo a la Ley N°27806, modificada por la Ley N° 27927- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directiva N°017-2016-MPHCO “Lineamientos que regulan la actualización del portal de Transparencia y la atención de solicitudes de Acceso a la Información” y a la Directiva N°01-2017-PCM/SGP; adopte las **ACCIONES NECESARIAS** a fin de implementar las siguientes recomendaciones:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°039-2019-MPHCO/A se designó al Sr. Mario Ronald Zavala Roque- Servidor del Área de Informática como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la MPHCO; **Por lo que cada Unidad Orgánica que comprende la MPHCO deberá remitir la información según su competencia en un plazo de 10 días de acuerdo a las directivas y dispositivos legales** (Se adjunta el anexo 01 de Oci)
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2019-MPHCO/A. se ha resuelto designar al Abog Baltazar Vara Berrospi como funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ello en merito a Ley N°27806 modificada por la Ley N° 27927 y teniendo en consideración el Memorándum N°078-2019-MPHCO-GM, la Subgerencia de Trámite Documentario dé estricto cumplimiento al artículo 11° inc. a), de la Ley N°27806 modificada por la Ley N° 27927 en el cual prescribe que, “Toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor (...)”, a fin de evitar los hechos advertidos por el Oci en el cual la Subgerencia de Catastro y Control Urbano brindó información pública pese que esa función lo debe hacer el Secretario General; debiendo precisarse que se debe efectuar el estricto cumplimiento a los dispositivos legales y respecto a la entrega de información solicitada debe efectuarse previa liquidación de costos de reproducción de copias y acreditación del pago a ser realizado por el peticionante.

Por lo que cada Gerencia deberá implementar las recomendaciones ya expuestas, debiendo informar al Órgano de Control Institucional sobre las acciones adoptadas con conocimiento a este despacho. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ATENTAMENTE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OCI
ALCALDIA
Archivo
AFRV/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Desarrollo Local
RECEBIDO
14 MAY 2019
Nº: 2694 JSB
Hor: 10:24 Firma: JSB

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

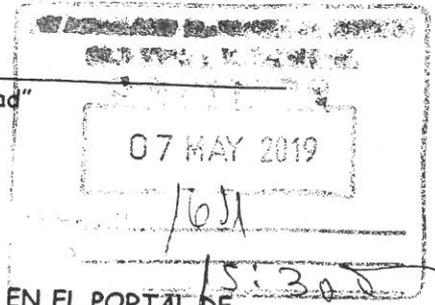
Paso a:

- Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro
- Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos
- Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
- O.T.T.

Para: _____

Fecha: _____ Firma: _____

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°015 -2019-MPHCO-A

A : ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : INSTA REMITIR INFORMACION PARA PUBLICACION EN EL PORTAL DE
DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD

REF. : OFICIO N°355-2019-MPHCO-OCI, INFORME N°010-2019-MPHCO-OCI

FECHA : HUÁNUCO, 07 MAYO 2019

Por el presente, me dirijo a usted en atención al documento del Organo de Control Institucional, por el cual remite el Informe N°010-2019-MPHCO-OCI, "Informe de Verificación de cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo 2019".

Al respecto, en atención a la **recomendación N°1** del precitado informe, se le **INSTA**, remitir al señor Mario R. Zavala Roque, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el **plazo perentorio de 10 días y bajo responsabilidad funcional**, la información a la que se encuentran obligados para su publicación en el citado Portal, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la **Directiva N°017-2016-MPHCO** "Lineamientos que regulan la actualización del portal de transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información", así como, de acuerdo a lo establecido en la **Directiva N°01-2017-PCM/SGP**, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública".

Asimismo, **difundir** lo dispuesto en el presente, a los funcionarios y servidores a cargo de las unidades orgánicas en el ámbito de su competencia, para su cumplimiento, **bajo responsabilidad funcional**.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



Distribución:

1. Gerencia Municipal
2. Procuraduría Pública Municipal
3. Gerencia de Secretaría General
4. Gerencia de Administración y Finanzas
5. Gerencia de Planificación y Presupuesto
6. Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial
7. Gerencia de Recursos Humanos

c.c.

OCI

Responsable del Portal de Transparencia

archivo

AMPHCO/JLVG

SV/sltp

08
134

Huánuco, 30 de abril de 2019

OFICIO N°355-2019-MPHCO-OCI

Señor:
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huánuco
Ciudad.-

REFERENCIA: a) Plan Anual de Control 2019
b) Ley n° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificatoria y reglamento.

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarle cordialmente y manifestarle, con relación al documento de la referencia a), que este Órgano de Control Institucional programó la ejecución del servicio relacionado n.° 2-0401-2019-013, denominado "Verificar cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual se llevó a cabo en aplicación a la normativa señalada en la referencia b).

Siendo ello así, corresponde hacer de vuestro conocimiento que como parte de las labores del Órgano de Control Institucional, se ha procedido a realizar la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes señalada, elaborándose con motivo a ello, el Informe n.° 010-2019-MPHCO/OCI del día de la fecha, el cual se acompaña al presente, para su respectiva valoración y acciones que correspondan.

De esta manera, apreciaré que en un **plazo de cinco (5) días hábiles** comunique al OCI acerca de las acciones adoptadas y dispuesta por el Despacho a su cargo en relación al documento detallado precedentemente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


ORGANO Lissandra Ponce Nazario
Jefe del Organismo de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco


Cc: Archivo OCI/mrva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO
ALCALDÍA
RECIBIDO
30 ABR. 2019
N° Reg. 0807
Hora 2:11 Firma

INFORME N° 010-2019-MPHCO/OCI

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERÍODO 2019

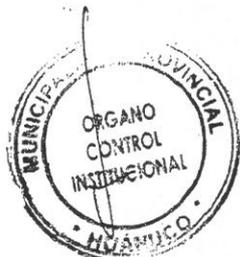
I. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN

El presente informe corresponde a la verificación de cumplimiento de Ley de Transparencia y acceso a la información pública, la cual se encuentra regulada por la Ley n.° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", reglamento y sus normas modificatorias; así como, el Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM; Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; y Directiva n.° 017-2016-MPHCO "Lineamientos que regulan la actualización del portal de transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información". Su desarrollo corresponde al servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2019, signado con el código n.° 2-0401-2019-013, denominado "Verificar cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

1.2 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de 6 de mayo de 2003.
- Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072-2003, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2013, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo n.° 059-2004-PCM, Establecen disposiciones relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del "Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" de 2 de junio de 2010.
- Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Decreto Legislativo n.° 1353 de 7 de enero de 2017, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y acceso a la información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses; y Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2017.
- Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG que aprueba la Directiva n.° 006-2016-GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad".
- Resolución de Alcaldía n.° 1000-2016-MPHCO/A de 14 de noviembre de 2016, que aprueba la Directiva n.° 17-2016-MPHCO "Lineamientos que regulan la actualización del portal de transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información".



06

135

1.3 ALCANCE

El presente informe comprende la verificación de la observancia del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamento y sus normas modificatorias, a través de la revisión de la información solicitada por los ciudadanos y su atención respectiva, así como la comprobación de la publicación y actualización del portal de Internet de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.4 OBJETIVO

Determinar el grado de cumplimiento de los procedimientos y dispositivos legales establecidos en la normativa de transparencia y acceso a la información pública.

II. COMENTARIOS

2.1 De la designación del responsable

Con resolución de Alcaldía n.° 034-2019-MPHCO/A de 21 de enero de 2019, el señor José Luis Villavicencio Guardia, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en adelante "Entidad", designó al Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaría General, como funcionario responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco; asimismo, con resolución de Alcaldía n.° 039-2019-MPHCO/A de 22 de enero de 2019, designó al señor Mario Ronald Zavala Roque, servidor del Área de Informática, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Al respecto, con las designaciones señaladas en el párrafo precedente, se ha dado cumplimiento al Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, aprobado por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, en concordancia con su Reglamento modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

2.2 Del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco

De la revisión al Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se ha verificado el cumplimiento de la Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP como lo señala en el artículo 6° "Las entidades de la Administración Pública consignarán en sus respectivos Portales Institucionales el enlace del Portal de Transparencia Estándar en el lado derecho superior como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia con el icono que está disponible en el Módulo de administración del PTE".

2.3 De la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco

De acuerdo a la Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017, la implementación de la misma recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento (Art. 7°).

En ese sentido, este Órgano de Control Institucional, como parte de sus labores de control programadas en el Plan Anual de Control 2019, ha verificado el cumplimiento de la publicación de la información en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco como



Handwritten signature or initials.

Entidad Pública en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento; en concordancia con la Directiva n.° 017-2016-MPHCO, aprobada con Resolución de Alcaldía n.° 1000-2016-MPHCO/A.

Así mismo, se tomó conocimiento que hasta la fecha no se ha solicitado a las unidades orgánicas poseedoras de información la designación de sus coordinadores para el cumplimiento de la actualización en el Portal de Transparencia¹; por lo que, se concluye que la Entidad aún carece de información por parte de las unidades orgánicas para su total publicación en el Portal de Transparencia (**Ver Anexo n.° 1**), cuyas observaciones se exponen a continuación:

1. Datos generales

Se ha efectuado la verificación del rubro "Datos Generales", determinando lo siguiente:

En el rubro "Normas emitidas por la Entidad", se comunicó que la información publicada, correspondiente a las ordenanzas, resoluciones, entre otros, no guarda un orden correlativo y/o secuencial². Por consiguiente, se volvió a verificar la información en el Portal de Transparencia, constatándose a la fecha que se sigue manteniendo de la misma forma.

2. Planeamiento y organización

En cuanto al "Planeamiento y Organización", se ha verificado lo siguiente:

- Se encuentra publicado el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP del año 2015 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sin embargo se tomó conocimiento que dicho documento fue observado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, por lo tanto debería encontrarse publicado el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del año 2009 por continuar vigente.
- Solo se encuentra publicada la Ordenanza Municipal n.° 030-2018-MPHCO de 21 de noviembre de 2018, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, mas no el Plan Estratégico Institucional Periodo 2018-2021 – PEI.
- En cuanto al rubro "Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas/ Informe de Análisis Estratégico", se ha publicado la evaluación del POI 2018 al 2do Semestre, considerando como faltante la evaluación del POI 2018 al 1er Semestre, encontrándose incompleto por lo que se verifica su desactualización a la fecha.

3. Información presupuestal

Respecto a "Información presupuestal", se ha verificado lo siguiente:

- Los Saldos de Balance en el Portal de Transparencia están desactivados, por tanto, se encuentran desactualizados.



¹ De acuerdo a la Directiva n.° 017-2016-MPHCO, del artículo N°8 El responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² Como así fue revelado en el Informe n.° 005-2019-MPHCO/OCI de 30 de enero de 2019.

4. Proyectos de inversión e INFOBRAS

Se verificó la publicación de los "Proyectos de Inversión", determinándose lo siguiente:

- Se comunicó³ que la información sobre los montos por conceptos adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda, no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, por consiguiente se volvió a verificar constatando a la fecha que se siguen manteniendo de la misma forma concluyendo como no publicado.
- Se comunicó⁴ en cuanto a la "Información Adicional" la publicación del enlace de la Ejecución de Proyectos de Inversión solo del periodo 2017 por lo cual, se concluye su desactualización.

5. Participación ciudadana

Con respecto a la opción "Participación Ciudadana", se aprecia lo siguiente:

- En el rubro "Presupuesto Participativo" la convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de Vigilancia, Proyectos priorizados correspondiente al periodo 2020 se verificó en el enlace que no se encuentra publicado, concluyendo en su desactualización.
- Se informó que en el rubro "Audiencias Públicas", se encuentra publicada la rendición de cuentas del año 2016 II y 2017; sin embargo, sobre las convocatorias, agenda, registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados, se constata que no se encuentran actualizados en el Portal de Transparencia.
- De igual forma se informó respecto al "Consejo de Coordinación Local" que solo se publicó información sobre elección de representantes y decreto de alcaldía, encontrándose pendiente de publicar información sobre composición, agenda, entre otros; por consiguiente, se volvió a verificar la información en el Portal de Transparencia constatando a la fecha que se siguen manteniendo de la misma forma, concluyendo en su desactualización.

6. Información de personal

- En el rubro "Link Histórico" de la información de personal se verificó en el Portal de Transferencia que se encuentra desactivada por lo que se deberá actualizar.

7. Contratación de bienes y servicios

En el presente rubro, se verificó lo que se señala a continuación:

- Las contrataciones Directas aún no han sido publicadas.
- Se reitera que las "Órdenes de Bienes y Servicios" no han sido publicadas.
- Se reitera que la información sobre "Publicidad" no ha sido publicada en el Portal.
- Se reitera que no se ha publicado información sobre "Telefonía".
- Se reitera que la información sobre "Vehículos" no ha sido publicada en el Portal.
- El Plan Anual de Contrataciones se encuentra desactualizado, toda vez que aún no fue publicado lo correspondiente al periodo 2019.

³ Revelado en el Informe n.° 005-2019-MPHCO/OCI de 30 de enero de 2019.

⁴ En el Informe n.° 005-2019-MPHCO/OCI de 30 de enero de 2019.

- Con respecto a "Laudos Arbitrales", se encuentran desactivados determinando su no publicación.

8. Actividades oficiales

Se verificó que la información correspondiente a las "Actividades Oficiales", tales como publicación de la Agenda Municipal, comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa se encuentran actualizados solo hasta al mes de febrero de 2019.

9. Registro de Visitas

Se reitera en cuanto a la opción Registro de Visitas, que no se encuentra publicada, la misma que de acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP debe efectuarse en forma diaria.

10. Acceso a la Información

Se verificó en el Portal de Transparencia, en el rubro "Acceso a la Información" que se encuentra habilitado; así mismo también se encuentra disponible el formato descargable de solicitud de acceso a la información pública.

2.4 Del acceso a la información pública

Se ha efectuado la verificación de la atención a los expedientes ingresados a la Municipalidad Provincial de Huánuco comprendiendo al primer trimestre el año 2019, los cuales se encuentran relacionados con solicitudes de acceso a la información pública en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso A La Información Pública, cuyo resultado se presenta en el anexo n.° 2, adjunto al presente.

Al respecto, de la verificación a los 16 expedientes de solicitudes de acceso a la información pública ubicados en el Sistema Informático de Trámite Documentario de la Entidad, se ha constatado lo siguiente:

- Seis (06) expedientes se atendieron fuera del plazo establecido en el literal b) de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵, el cual señala que: "La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g)⁶"; asimismo, de acuerdo al artículo 13° que dispone que "la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud" (Resaltado agregado).
- La información solicitada con expediente n.° 201904917 fue atendido directamente por la Subgerencia de Catastro y Control Urbano incluso fuera del plazo establecido en la normativa; pese a que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, el Gerente de Secretaría General es el responsable en brindar información de acceso público, habiendo sido designado con Resolución de Alcaldía n.° 034-2019-MPHCO/A de 21 de enero de 2019 para realizar dicha labor.



⁵ Conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, modificado con Decreto Legislativo n.° 1353 y Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2017.

⁶ Literal g) del Decreto Legislativo n.° 1353: "Excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado en el literal b) debido a causas justificadas relacionadas a la comprobada y manifiesta falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos de la entidad o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez la entidad debe comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información. El incumplimiento del plazo faculta al solicitante a recurrir ante Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública" (Resaltado agregado).

- Cuatro (4) expedientes no fueron atendidos hasta la fecha, habiéndose verificado en el Sistema Informático de Trámite Documentario de la Entidad que las últimas unidades orgánicas a quienes les derivaron para su atención fueron la Subgerencia de Catastro y Control Urbano, Subgerencia de Ejecución y Proyectos, Área de Ordenamiento Territorial y Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Por lo señalado, es importante precisar que el funcionario responsable en brindar la información de acceso público; así como, las unidades orgánicas que tienen en su poder la información requerida, deben cautelar y adoptar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, a fin de evitar incurrir en responsabilidades por falta de atención y/o por atención fuera de los plazos máximos; toda vez que de no hacerlo, el solicitante podrá considerar denegado su pedido y proceder con las acciones y recursos a que se hacen referencia en el artículo 11° de la Ley n.° 27806 y su modificatoria.

III. CONCLUSIONES

1. En la labor de revisión efectuada por parte de este Órgano de Control Institucional al Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se advirtieron algunos aspectos detallados los numerales 2.2. y 2.3 del presente Informe, que no se sujetan a lo establecido en la Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
2. De la verificación a la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, se constató que un 44% de los expedientes ingresados fueron atendidos fuera del plazo establecido por la Ley n.° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se verificó la no atención de cuatro (4) expedientes de solicitud de acceso a la información, los cuales fueron derivados a la Subgerencia de Catastro y Control Urbano, Subgerencia de Ejecución de Proyectos, Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Área de Ordenamiento Territorial para el trámite respectivo; situación que puede conllevar al solicitante considerar denegado su pedido y proceder con las acciones y recursos ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, se verificó que la Subgerencia de Catastro y Control Urbano atendió un (1) expediente de solicitud de acceso a información pública pese a que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, el Gerente de Secretaría General es el responsable en brindar información de acceso público, quien además fue designado con Resolución de Alcaldía n.° 034-2019-MPHCO/A de 21 de enero de 2019 para realizar dicha labor.

IV. RECOMENDACIONES

Estando los comentarios y conclusiones arribadas con relación a la verificación del cumplimiento de la Ley n.° 27806 y Reglamento, se recomienda lo siguiente:

1. Se disponga a las unidades orgánicas correspondientes, bajo responsabilidad, remitir al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco y en un plazo perentorio, la información a la que se encuentran obligadas para su publicación en el citado Portal, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva n.° 017-2016-MPHCO "Lineamientos que regulan la actualización del portal de transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información", así como, de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración



pública". Asimismo, en caso de incumplimiento, se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

2. Que, el servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco ~~solicite la designación de los coordinadores de cada unidad orgánica y efectúe las coordinaciones correspondiente que le permitan contar con la información necesaria para su publicación y/o actualización en el citado portal, dentro del plazo establecido en la Directiva n.° 017-2016-MPHCO "Lineamientos que regulan la actualización del portal de transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información".~~
3. Que, la Gerencia Municipal ~~supervise la atención oportuna de la información solicitada bajo el amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de no incurrir en responsabilidad por denegatoria de acceso a la información de carácter público solicitada por los administrados.~~

Asimismo, **cautele** que la información sea atendida por el funcionario responsable de entregar la información de acceso público designado para tal efecto (Gerente de Secretaría General, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones), ello de conformidad a lo establecido en la citada normativa. Siendo así, en el caso del Subgerente de Catastro y Control Urbano, se adopten las acciones administrativas que correspondan a fin de evitar la recurrencia del hecho revelado.

Huánuco, 30 de abril de 2019.

Econ. Marija del Rosario Vega Alvarado
Asistente Administrativo
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco

La Jefa del Órgano de Control Institucional adscrita a la Municipalidad Provincial de Huánuco que suscribe, ha revisado el presente Informe y hace suyo su contenido, por lo que autoriza su trámite correspondiente.



Lisseth Ponce Nazario
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco

Verificación de Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco

RUBROS TEMÁTICOS	CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIÓN	
DATOS GENERALES	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LTAIP	Actualizado	- Con Resolución de Alcaldía n.º 034-2019-MPHCO/A de 21/01/2019 se designó al Abog. Baltazar Vara Berrospi, gerente de Secretaría General, como responsable de entregar la información de acceso público de la MPHCO. - Con Resolución de Alcaldía n.º 039-2019-MPHCO/A de 22/01/19, se designó al Sr. Mario Ronald Zavala Roque, jefe del Área de Informática, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la MPHCO.	
	1.2. DIRECTORIO			
	Dirección de la entidad	Publicado		
	Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos	Publicado		
	1.3. MARCO LEGAL			
	Norma de Creación de la Entidad	Publicado		
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento	Publicado		
	1.4. NORMAS EMITIDAS			
	Normas emitidas por la Entidad	Publicado	La información publicada no guarda orden correlativo.	
	1.5. DECLARACIONES JURADAS (Art. 2 y 4 de la Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado)	Publicado		
	1.6. INFORMACIÓN ADICIONAL	Publicado		
	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	2.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN		
		ROF (Reglamento de Organización y Funciones)	Publicado	
		ORGANIGRAMA	Publicado	
		MOF (Manual de Organización y Funciones)	Publicado	
		Clasificador de Cargos	Publicado	
CAP (Cuadro de Asignación de Personal)		No actualizado	Se encuentra publicado el CAPP - 2015 de la MPHCO, sin embargo dicho documento fue observado por SERVIR, por lo tanto debería encontrarse publicado el CAP - 2009 por continuar vigente.	
MAPRO (Manual de Procedimientos)		Publicado		
TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)		Publicado		
Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)		Publicado		
2.2. PLANES Y POLÍTICAS				
PEI (Plan Estratégico Institucional)		No actualizado	Se encuentra publicada la Ordenanza Municipal n.º 030-2018-MPHCO de 21/11/18 que aprobó el PEI 2018-2021; sin embargo, el PEI no se encuentra publicado.	
POI (Plan Operativo Institucional)		Publicado		
Plan de Desarrollo Local Concertado		Publicado		
Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas/ Informe de Análisis Estratégico		No actualizado	Solo se encuentra publicada la evaluación del POI 2018 al 2do semestre.	
2.3. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	Publicado			
2.4. INFORMACIÓN ADICIONAL	Publicado			
PRESUPUESTO	3.1. PRESUPUESTO			
	Información Presupuestal	Publicado		
	SalDOS de Balance	No publicado	El enlace para la publicación de SalDOS de Balance se encuentra desactivada.	
	3.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	Publicado		

PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS	4.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN		
	información de los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda.	No publicado	La información a publicar debe ser actualizada de manera trimestral, desactivadas
	4.2. INFOBRAS	Publicado	
	4.3. INFORMACIÓN ADICIONAL	No actualizado	Como última publicación se encuentra la Ejecución de Proyectos de Inversión 2017.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	No actualizado	Pendiente de la publicación de la información correspondiente al periodo 2020
	Convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de Vigilancia, Proyectos priorizados	No actualizado	
	5.2. AUDIENCIAS PÚBLICAS		
	Convocatorias, Agenda, Registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados	No actualizado	Solo se publicó la rendición de cuentas 2016 II - 2017
	5.3. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL		
	Composición, Convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de sociedad civil en el CCR/CCL, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria	No actualizado	Solo se publicó la elección de los representantes de la coordinación local, decreto de alcaldía e informe final de representantes de la sociedad civil ante el CCL
	5.4. INFORMACIÓN ADICIONAL	No publicado	
PERSONAL	6.1. INFORMACION DE PERSONAL	Publicado	
	Link Históricos	-	Desactivado
	6.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	Publicado	Solo se publicó el PAP del año 2017 y 2018
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.1. PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Publicado	
	7.2. CONTRATACIONES DIRECTAS	No Publicado	En el registro de la base de datos no se encuentra registrado ninguna contratación directa.
	7.3. PENALIDADES APLICADAS	Publicado	
	7.4. ORDENES DE BIENES Y SERVICIOS	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa dentro de los 15 días útiles del mes siguiente.
	7.5. PUBLICIDAD	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa dentro de los 15 días útiles del mes siguiente.
	7.6. PASAJES Y VIÁTICOS	Publicado	
	7.7. TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa dentro de los 15 días útiles del mes siguiente.
	7.8. USO DE VEHÍCULOS	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa dentro de los 15 días útiles del mes siguiente.
	7.9. PAC (Plan Anual de Contrataciones) / Modificatorias / Evaluación del PAC	No actualizado	
	7.10. LAUDOS ARBITRALES	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa en forma trimestral.
	7.11. ACTAS DE CONCILIACIÓN	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa en forma trimestral.
	7.12. COMITÉ DE SELECCIÓN	No publicado	La publicación se efectúa en forma anual y/o cuando exista modificación.
		7.13. INFORMACIÓN ADICIONAL	Publicado
ACTIVIDADES OFICIALES	8.1. AGENDA	Publicado	
	8.2. COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA	Publicado	
	8.3. INFORMACIÓN ADICIONAL	-	
REGISTRO DE VISITAS	9.1. REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	No publicado	De acuerdo a la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, la publicación se efectúa en forma diaria.
	10.1. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	Publicado	
	10.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	-	

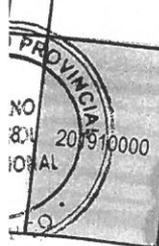
: Directiva n.° 01-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública y Portal de Transparencia.

Fuente
Elaborado por: : Equipo OCI

Anexo n.º 2

Verificación de atención a solicitudes de información en mérito a Ley de Transparencia

Nº	Expediente n.º	Fecha de presentación	Detalle	Fecha de atención	Documento de atención	Observación
1	201904588	12/02/2019	Solicitud de copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo y la Moción de Orden N°02 2018-R/JRBR	13/02/2019		La información fue entregada solo en el cargo de la solicitud presentada, no obstante todas las demás solicitudes son atendidas con cartas emitidas por la Gerencia de Secretaria General.
2	201904915	13/02/2019	Solicitud de copias simple que dieron origen al Acuerdo de Concejo n.º 107-2018-MPHCO/O	05/03/2019	Carta n.º 028-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. Carta n.º 029-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples.	- Fuera de Plazo.
3	201904917	13/02/2019	Solicitud de copias de información diversas	08/03/2019		- Fuera de Plazo. No fue atendido por el responsable designado (GSG).
4	201905125	14/02/2019	Solicitud de copia autenticadas de las Órdenes de Servicio a nombre de Credimedical E.I.R.L. y/o Juan José Languasco Alcedo de los años 2017 y 2018	27/02/2019	Carta n.º 025-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. Carta n.º 026-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples.	
5	201907588	07/03/2019	Solicitud de Copia fedatadas de los informes N°42, 43-2019-MPHCO-GSA y el informe N°28-2019-MPHCO-GRH	18/03/2019	Carta n.º 039-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. Carta n.º 040-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias fedatadas.	
6	201907997	11/03/2019	Solicitud de copias de informacion diversas	Pendiente		Fuera de Plazo. - El expediente fue derivado a la Subgerencia de Catastro y Control Urbano; sin embargo, no se dio el trámite correspondiente.
7	201909397	21/03/2019	Solicitud de Informe N°124-18-MPHCO-GDLOT en mérito a la Ley de Transparencia	27/03/2019	Carta n.º 084-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. Carta n.º 085-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples	
	201910000	26/03/2019	Solicitud de información respecto al proyecto de Modernización del Parque de Amarilis	Pendiente		- Fuera de Plazo El expediente fue derivado a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos; sin embargo, no se dio el trámite correspondiente.



9	201910059	27/03/2019	Solicitud de copias autenticadas de la Resolución que aprueba el Rol de Vacaciones de los Servidores Obreros Nombrados y Contratados del año 2019	09/04/2019	Carta n.° 109-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. Carta n.° 110-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias certificadas	
10	201910061	27/03/2019	Solicitud de copias autenticadas del Record de Asistencia de los Trabajadores de la MPHCO - Personal Obrero	09/04/2019	- Carta n.° 107-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. - Carta n.° 108-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples	
11	201910063	27/03/2019	Solicitud de copias autenticadas de los comprobantes de pago y sus actuados del pago efectuado por la MPHCO	03/04/2019	- Carta n.° 091-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. - Carta n.° 092-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples	
12	201910675	01/04/2019	Solicitud de copias fotostática de los expedientes ingresados a la Gerencia de Asesoría Jurídica con exp. N.°201906499 y 201901061	09/04/2019	- Carta n.° 124-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. - Carta n.° 125-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias simples	
13	201911000	02/04/2019	Solicita copia simple del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones correspondientes a la Instalación de Infraestructuras Antenas de Telecomunicaciones	15/04/2019	- Carta n.° 135-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción.	El administrado no pagó el costo de reproducción de la documentación solicitada
14	201911338	04/04/2019	Solicitud de copia del Plan Director de la Ciudad de Huánuco y Zonificación General por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Pendiente		Fuera de Plazo. El expediente fue derivado al Área de Ordenamiento Territorial
15	201911627	08/04/2019	Solicitud de copias autenticada de la Orden de Servicio N° 00580, 00588, con su requerimiento y conformidad de la OSTPAD	12/04/2019	- Carta n.° 131-2019-MPHCO/GSG comunica la liquidación de costo de reproducción. - Carta n.° 132-2019-MPHCO/GSG se entregó los documentos en copias fedatadas.	
16	201911628	08/04/2019	Solicitud de copia autenticada del Informe n.°15-2019-MPHCO-GRH/STPAD	Pendiente		- Fuera de Plazo. - El expediente fue derivado a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Fuente : Sistema Informático de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Huánuco

Elaborado por: : Equipo OCI



DATOS GENERALES

Fecha del Documento: 26-03-2019 13:17:28

Fecha de Registro: 26-03-2019 13:17:28

Tipo de Documento: SOLICITUD

Folios: 1

N° Documento: SIN NUMERO

Referencia:

Sumilla: solicita información, en merito a la ley de transparencia.

Observaciones:

Estado: En Proceso

Tiempo respuesta: 0

SEGUIMIENTO DE TRAMITE

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances Pdf
201910000 SOLICITUD SIN NUMERO	26-03-201901:17 PM	solicita información, en merito a la ley de transparencia.		<u>SGTD</u>	<u>GSG</u>	VARA BERROSPI BALTAZAR aceptado 26-03-2019 14:50:11	Derivado	
PROVEIDO 00162-2019- MPHCO/GSG Interno	27-03-201912:37 PM	SOLICITA INFOMACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AMARILIS.	FOLIOS 02	<u>GSG</u>	<u>GDLOT</u>	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 27-03-2019 14:13:05	Derivado	
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO	28-03-201902:32 PM	ATENCIÓN A LO SOLICITADO		<u>GDLOT</u>	<u>SGEP</u>	CHAVEZ SOTO THONY aceptado	Derivado	

01841-2019- MPHCO/GDLOT Interno	30-04- 2019 11:34 AM	REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORME N° 019-2019- MPHCO- GDLOT- SGEP/WER PROVEÍDO N° 162-2019- MPHCO-GSG EXPEDIENTE 201910000	SGEP	GDLOT	28-03-2019 15:57:38	Derivado	
INFORME 00459-2019- MPHCO/SGEP Interno						SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 30-04-2019 11:38:36		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 02629-2019- MPHCO/GDLOT Interno	02-05- 2019 01:56 PM	SE REMITE LO SOLICITADO		GDLOT	GSG	ILDEFONSO MALLQUI SANDRA aceptado 03-05-2019 8:08:20	Derivado	
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 00372-2019- MPHCO/GSG Interno	06-05- 2019 04:19 PM	SOLICITA AMPLIACIÓN DEL INFORME N° 019-2019- MPHCO-GDLOT- SGGP/WER, DEACUERDO A LO COORDINADO A LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.	FOLIOA 06	GSG	GDLOT	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 07-05-2019 8:21:35	Derivado	
SELLO DE PROVEIDO O	08-05- 2019 10:56 AM	AMPLIAR INFORME		GDLOT	SGEP	CHAVEZ SOTO THONY	Derivado	

PROVEIDO AL REVERSO 02792-2019-MPHCO/GDLOT Interno							aceptado 09-05-2019 11:37:47	
INFORME 00520-2019-MPHCO/SGEP Interno	13-05-201908:55 AM	REMITO AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADO	INFORME N° 459-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP EXP: 201910000	<u>SGEP</u>	<u>GDLOT</u>	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 13-05-2019 9:17:30	Derivado	
SELLO PROVEIDO AL REVERSO 02914-2019-MPHCO/GDLOT Interno	DE 15-05-201908:39 AM O AL	se remite ampliación de informe		<u>GDLOT</u>	<u>GSG</u>	ILDEFONSO MALLQUI SANDRA aceptado 15-05-2019 8:51:00	En Proceso	



Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Aplicación, Mejoramiento de los Sistemas de Producción de Agua Potable de los Distritos de Huánuco, Amarilis y Pilco Marca y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de las Zonas Altas del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Consortio Pilco (solo elaboro el Expediente)	01/09/2014	027-2014	224,446.00	08/03/2016	215-2016	58,037.69			
Rehabilitación de los Juegos Recreativos Para Niños en el Parque Amarilis, Distrito de Huánuco - Huánuco	A. D				13/11/2017	1108-2017	147,265.43			
Construcción de Pistas y Reconstrucción de Veredas En El Pasaje Cruz Verde Del Pueblo Joven Aparicio Pomares del Distrito De Huánuco - Huánuco	A. D					en tramite	84,765.48			
obra: "Construcción De Muro De Contención Segunda Etapa En El Jr. José Carlos Mariátegui Comité 15 pp.JJ. Aparicio Pomares -Huánuco, Provincia De Huánuco"	Expediente Samaritani					en tramite	67,438.00			
Mejoramiento de los Puentes Peatonales de la Laguna Viña del Rio del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	A. D				21/12/2017	1252 - 2017	132,702.90			
Acondicionamiento, Equipamiento y Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Personal de la Oficina de Programación de Inversiones - OPI, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.	A. D				15/01/2018	056-2018	22,525.00			
Construcción de 03 Aulas y SS.HH. Institución Educativa N° 33129 Alfonso Ugarte - Las Moras					01/08/2018	678-2018	193,980.05			
Construcción del Camino Vecinal Pacayhua - Nahui Puquio - Shuclash del Distrito de Margos, Provincia de Huánuco - Huánuco					08/06/2018	489-2018	1,072,894.46			
Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Para los Jirones Tumbes, Piura y las Calles Miguel Grau y Ramón Castilla - Las Moras - Huánuco	Consortio Las Moras 18	18/10/2012	041-2012	167,537.00	03/05/2016	370-2016	167,537.00			
Creación de Pistas y Veredas en el Pasaje Independencia del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Consortio Independencia	23/10/2012	043-2012	61,983.18	03/05/2016 18/05/2016	371-2016 418-2016	61,983.18			
Ampliación de Red Agua Potable Para el Asentamiento Humano Leoncio Prado Primera Etapa - Las Moras - Huánuco - Huánuco	Consortio Las Moras 17	18/10/2012	040-2012	13,011.00	03/05/2016	368-2016	13,011.00			
Instalación de conexiones domiciliarias de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Para los Jirones Tumbes, Piura y la Calle Grau y Ramón Castilla PP.JJ. Las Moras Distrito de Huánuco - Huánuco	Consortio Las Moras	29/04/2013	021-2013	97,377.58	03/05/2016	369-2016	97,377.58			
Expedientes Tecnicos - con Liquidación										
Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Expediente				26/07/2018	666-2018	43,307.00	1505.02		
Creación del Complejo Educativo de I.E. N° 32006 - San Isidro de Visag, Distrito de Santa Maria del Valle - Huánuco	Expediente				26/07/2018	667-2018	86,306.00	1505.02		
Mejoramiento y Ampliación del Malecón Daniel Alomía Robles, Tramo Puente San Sebastián al Puente Señor de Burgos, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.	Expediente				28/05/2018	430-2018	377,790.40	1505.02		
Obras Terminadas - con Liquidación Final										
Expediente	Melvin Camones Ureta Castro	13/05/2014	OIS 1602	11,000.00						
Obra	Consortio Killarumi	31/12/2014	046-2014	1,391,954.00	09/02/2016	117-2016	1,417,237.75	Transfendo	727-2017	1,482,486.67
Supervisión	Javier Maykol Espinoza Loarte	31/12/2014	045-2014	56,134.00	15/12/2016	1125-2016	54,248.92			
Expediente	Consortio Señor de Puelles	26/06/2015	007-2015	52,911.00						
Obra				1,763,693.00						
Obras Terminadas - con Liquidación Final										
1,853,359.81										
1,911,511.17										



Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Huanuco, Provincia de Huanuco - Huanuco	Consortio O&A Marco Antonio Godoy Huaman Incahuasi, Eligi.	01/09/2015	014-2015	88,000.00	30/06/2016	550-2016	86,533.30			
"Creación de Trocha Carrozabe Huacalle - Mamsyhuachin - de Distrito de Quisqui - Huánuco - Huánuco"	Constructora Jesus Amigo S.R.L.	04/06/2015	O/S 997	7,000.00			7,000.00			
	Tedilo Jaime Salazar Ramirez	20/07/2015	008-2015	1,286,703.51	16/06/2016	512-2016	1,316,039.61	1501.099907	990-2017	1,361,700.68
	Nabor Arturo Salazar Ramirez	18/08/2015	013-2015	7,733.11	28/06/2016	543-2016	38,861.11			
Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta Cdra. 1 en las Calles Celerdín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1-2 y el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 Del AA.HH. Señor de Puellas - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Ing. José Luis Apolinario Morales	21/04/2015	O/S 539	11,000.00			11,000.00			
	Consortio Chavin	08/06/2016	020-2016	1,206,091.44	17/04/2017	352-2017	1,192,708.21	1501.039901	587-2018	1,251,126.39
	Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez	07/06/2016	021-2016	45,995.01	17/04/2017	542-2017	45,995.01			
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Hualayco Cdra. 1-2 Y 3 Y Jr. Hualayco Cdra. 1 Y Calle Hualayco	CAS	05/07/2016	023-2016	1,190,725.56	10/07/2017	680-2017	1,208,579.41	1501.039901	586-2018	1,280,021.98
	Wanser contratistas EIRL	08/08/2016	029-2016	71,443.00	13/09/2017	869-2017	71,443.00			
Mejoramiento del Camino Vecinal Loma Blanca - Yanacocha	Illari Internacional SCRL	26/11/2012	050-2012	1,165,575.02	29/11/2013	728-2013	1,340,336.84			
	Consortio Loma Blanca	14/12/2012	055-2012	59,278.75	15/11/2018	1037-2018	53,944.65			
Mejoramiento Camino Vecinal Puellas - Loma Blanca - Yanacocha	Erasmo Alejandro Fernández Sisko	15/05/2013	022-2013	112,988.60			112,988.60	1501.03991	1255-2018	5,533,845.31
Mejoramiento De Camino Vecinal Loma Blanca - Yanacocha II Etapa Del Distrito De Huanuco - Huanuco	Consortio Inka	22/08/2016	031-2016	3,994,011.38	04/12/2017	1212-2017	3,906,432.84			
	Nabor Arturo Salazar Ramirez	29/08/2016	032-2016	115,798.30	22/11/2017	1163-2017	115,798.30			
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad Y Jr. Lambayeque	CAS	09/12/2016	041-2016	500,320.30	20/11/2017	1147-2017	423,033.20	1501.03991	588-2018	454,975.05
	Consortio Huánuco	22/12/2016	043-2016	32,953.88	19/02/2018	145-2018	29,658.49			
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco Etapa: Jr. Independencia Cuadra 3	Ing. Efraín Vidal Rodríguez Falcón	11/10/2017	018-2017	270,855.00	20/04/2018	312-2018	271,124.60	1501.03991	966-2018	271,124.60
	CAS									
Obras Terminadas - Pendientes de Liquidación Final										
Expediente	Inversiones Gofri S.A.C.	06/07/2015	O/S 1305	11,000.00			11,000.00	1505.02		
Maq. Equ.	Romero Córdor Lucio Leonidas	17/07/2015	O/S 1382	8,000.00			8,000.00	1505.02		
Obra	ATC Inversiones S.R.L.	21/12/2015	024-2015	1,121,367.85	28/11/2016	1046-2016	1,249,126.25	1501.0701		
Supervisión	Consortio Supervisión Independencia	22/12/2015	025-2015	39,800.00	04/04/2017	322-2017	45,372.00	1505.0303		
Obra	AD						51,911.03	1501.0701		
Obra	Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	9,753,702.46	05/06/2015	504-2015	9,790,027.75		En conciliacion arbitraje	
Supervisión	Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	237,895.18					En conciliacion arbitraje	
Expediente	Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	71,552.46	05/06/2015	504-2015	9,790,027.75			
Obra	Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	71,553.00						
Expediente	Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	169,342.00	05/06/2015	504-2015	9,790,027.75			
Obra	Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	168,342.18						
Expediente	Consortio Supervisión Huánuco	20/09/2016	034-2016	4,000.00						
Obra	Consortio Y & L	20/09/2016	034-2016	1,524,114.44	28/10/2017	1032 - 2017	1,411,575.12	1505.02		
								1501.0805		

125



Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de Liquidación	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Huánuco - Huánuco	Supervisión	05/09/2013	040-2013	297,368.98	26/10/2017	1031-2017	273,579.45	1505.0303	En conciliación, arbitraje	
Saldo De Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco".	Expediente			4,000.00				1505.02		
	Obra	29/09/2016	037-2016	1,698,721.51	27/10/2017	1035-2017	1,642,775.17	1501.0802		
	Supervisión	05/09/2013	040-2013	297,368.98	26/10/2017	1031-2017	273,579.45	1505.0303	En conciliación, arbitraje	
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco. Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga	Expediente	05/07/2016	026-2016	1,767,884.81	06/10/2017	972-2017	1,673,816.38	1501.0802		
	Obra	08/08/2016	028-2016	88,394.00	23/02/2018	186-2018	79,564.60	1505.0303		
Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Expediente	12/12/2016	042-2016	1,479,498.33	26/09/2018	100-2019	1,259,878.87	1501.0802		
	Obra	22/12/2016	044-2016	46,032.36	09/01/2019	023-2019	40,722.03	1505.0303		
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 3	Expediente	11/10/2017	019-2017	200,641.47	05/07/2018	613-2018	205,964.59	1501.0802		
	Obra									
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 16 - 17, Circunvalación Cdra. 1, 2, 3, 4.	Expediente	21/08/2017	010-2017	961,990.18	30/05/2018	434-2018	1,072,682.15	1501.0805		
	Obra	15/09/2017	O/S 2889	32,392.50	14/02/2019	075-2019	20,731.00	1505.0303		
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4	Expediente	27/12/2017	032-2017	1,326,673.90	15/11/2018	1039-2018	1,234,330.49	1501.0802		
	Obra	20/12/2017	030-2017	87,971.74	18/12/2018	1176-2018	87,161.74	1505.0303		
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 16 - 17, Prolongación Av. Alfonso Ugarte Cdra. 1	Expediente	13/12/2017	028-2017	1,371,600.00	12/10/2018	951-2018	1,421,144.88	1501.0802		
	Obra	20/12/2017	031-2017	78,184.45	12/12/2018	1161-2018	74,828.05	1505.0303		
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cdra. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	Expediente	18/10/2017	016-2017	1,102,500.00	01/08/2018	679-2018	1,143,798.73	1501.0805		
	Obra	24/12/2017	024-2017	66,028.53	26/11/2018	1066-2018	40,535.29	1505.0303		
	Supervisión									
Obra en Proceso de Liquidación										
Construcción del Camino Vecinal Pachamagay - Centro Poblado de San Isidro de Capilla Pampa, Distrito de Huánuco - Provincia de Huánuco - Huánuco	Expediente	17/10/2017	017-2017	441,945.21	26/02/2019	104-2019	407,660.21			
	Obra									
	Inspector									
	Expediente									
	Obra		001-2018	4,246,438.15						
Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I N° 066 Vña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Huánuco	Supervisión		015-2017	199,227.00						
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje Mayo y Pasaje San Juan	Expediente		021-2018	593,000.00						
	Obra		O/S 2950-2018	26,300.00						
	Supervisión									
Obras en Proceso de Ejecución										
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco. Etapa: J etapa: Av. Alfonso Ugarte Dra. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	Expediente		020-2018	2,590,931.04						
	Obra									
	Supervisión		019-2018	180,974.58						
	Expediente		027-2018	652,466.13						
	Obra									
	Supervisión									

Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación.	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje San Juan y Pasaje Mayo	Expediente		027-2018	652,466.13						
	Obra									
	Supervisión									
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje San Juan y Pasaje Mayo	Expediente		027-2018	652,466.13						
	Obra									
	Supervisión									

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGÚN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	AÑO	Código SNIP	Código Único	Nombre de la inversión (I)	MONTO PERFIL INVERSION (S/)	MONTO EXPEDIENTE TECNICO (S/)	8.1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (SI / No)	SOSEM	MONTO LIQUIDACION FINAL (S/)	OBSERVACIONES
1	2015	295700	2199095	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL PSJ. CANTA CDRA. 1. EN LAS CALLES CELENDIN CDRA 1, LA UNIÓN CDRA. 1 - 2 Y EN EL JR. LOS LIBERTADORES CDRA 3 DEL AA. HH SEÑOR DE PUELLES - PP. JJ. LAS MORAS - DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 1,027,110.84	S/. 1,271,365.55	SI	S/. 1,255,229.34	S/. 1,251,126.39	PROYECTO CERRADO
2	2015	276362	2192209	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 086 VINA DEL RIO DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO / PLANOS	S/. 3,527,358.00	S/. 4,530,691.40	SI	S/. 4,343,598.21		OBRA CON LIQUIDACION E EJECUCION APROBADA Y EN PROCESO ELABORACION/EVALUACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION FALTA CULMINAR EJECUCION DE COBERTURA
3	2015	243192	2176276	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	83,978,999	S/. 96,923,735.99	SI	S/. 9,420,228.34		SE VIENE EJECUTANDO POR TRAMOS CON RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD
4	2015	241998	2176529	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO,	S/. 92,048,430.00	S/. 96,305,398.86	SI	S/. 14,404,597.96		SE VIENE EJECUTANDO POR TRAMOS CON RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD
5	2015	317368	2265267	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO - HUANUCO (EXPEDIENTE TECNICO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL)	S/. 5,417,040.57	S/. 5,420,000.00	SI	S/. 5,419,044.51		OBRA LIQUIDADA FALTA LIQUIDACION POR ADMINSTRACION DIRECTA, LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
6	2015	323627	2279305	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL COMITÉ JUAN VELASCO ALVARADO- DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO- HUANUCO / TRABAJA PERU	S/. 1,154,158.20	S/. 1,525,530.69	SI	S/. 1,315,777.27		OBRA Y SUPERVISION LIQUIDADA, FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGÚN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	AÑO	Código SNIP	Código Único	Nombre de la inversión (I)	MONTO PERFIL INVERSION (S/)	MONTO EXPEDIENTE TECNICO (S/)	8.1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (SI / No)	SOSEM	MONTO LIQUIDACION FINAL (S/)	OBSERVACIONES
7	2015	237201	2199087	CREACION DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - DISTRITO DE KICHKI - PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 1,182,940.00	S/. 1,361,701.60	SI	S/. 1,361,700.68		FALTA LIQUIDACION, LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
8	2015	301224	2246455	REHABILITACION DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 127,784.03	S/. 166,098.74	SI	S/. 147,265.43	S/. 147,265.43	PROYECTO CERRADO
9	2015	184225	2233777	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°33074 HEROES DE JACTAY DEL AA.HH. SEÑOR DE PUELLES - MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 1,904,812.16	S/. 1,931,074.64	SI	S/. 1,912,977.87	S/. 1,911,811.17	TRANSFERIDO A EDUCACION
10	2015	322011	2277002	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE 1 DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO - DEL PPJJ LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO - HUANUCO	S/. 478,119.21	S/. 697,930.88	SI	S/. 691,105.09		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
11	2015	321586	2276194	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN PROLONGACION SAN MARTIN, PROLONGACION LEONCIO PRADO, BUENOS AIRES, MALECON CIRCUNVALACION DEL AA.HH. SAN FELIPE DEL PP JJ LAS MORAS, DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 234,125.51	S/. 327,250.37	SI	S/. 325,541.73		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
12	2016	157493	2121028	CREACION DE PISTAS Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL PASAJE CRUZ VERDE DEL PUEBLO JOVEN APARICIO POMARES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PRO. HUANUCO - HUANUCO. / (INFORMES MENSUALES, ACTA DE RECEPCION Y EXPEDIENTE TECNICO)	S/. 61,902.74	S/. 86,118.56	SI	S/. 84,765.48		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
13	2016	361640	2324916	MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RIO - DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 119,534.15	S/. 152,510.89	SI	S/. 132,702.90	S/. 132,702.90	PROYECTO CERRADO
14	2016	356149	2319777	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO	S/. 15,207,542.00	S/. 13,300,385.52	SI	S/. 10,255,855.81		OBRA EN EJECUCION POR EL GOREHCO,
15	2016	41548	2047328	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MILAGRO DE FATIMA DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 3,154,888.00	S/. 3,458,857.49	SI	S/. 3,539,471.50	S/. 3,458,111.00	PROYECTO CERRADO

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGÚN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	AÑO	Código SNIP	Código Único	Nombre de la Inversión (I)	MONTO PERFIL INVERSIÓN (S/)	MONTO EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	8. 1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (SI / No)	SOSEM	MONTO LIQUIDACIÓN FINAL (S/)	OBSERVACIONES
16	2017	291650	224018	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL PACHAMAGAY CENTRO POBLADO CAPILLAPAMPA DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO	S/. 561,391.37	S/. 490,680.39	SI	S/. 407,660.20		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
17	2017	358842	2321887	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO DE NAUYAN DEL DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 306,850.00	S/. 556,924.55	SI	S/. 233,682.38		OBRA EN EJECUCION
18	2017	198998	2206682	REFORMULACION DEL EXP. TEC. "CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL SANTA MARIA DEL VALLE - DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA HUANUCO - HUANUCO	S/. 2,990,070.00	S/. 4,705,992.11	SI	S/. 3,409,716.74		OBRA EN EJECUCION
19	2018	102867	2189704	RELLENO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS Y PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS INORGANICOS RECICLABLES PARA LAS CIUDADES DE HUANUCO , AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	S/. 15,776,420.00	S/. 22,123,087.85	SI	S/. 5,986,673.23		OBRA EN PROCESO DE LICITACION

(II) Inversión: 1. En formulación y evaluación; 2. Con viabilidad o aprobación; 3. Con expediente técnico en elaboración; 4. Con expediente técnico o documento equivalente aprobado; 5. En ejecución física; 6. Paralizado por..... (indicar causal); 7. Por liquidar o pendientes de liquidación; y 8. Cerrado.
 (III) Fase: 1 Programación Multianual; 2. Formulación y evaluación; 3. Ejecución; 4. Funcionamiento

Re: RV: REGISTRO DE VALORIZACIONES DE ADICIONALES DE OBRA

De: **Infobras** <infobras@contraloria.gob.pe> en nombre de **infobras** <infobras@contraloria.gob.pe>
Enviado: jueves, 3 de enero de 2019 14:24
Para: Victor Cornelio Retts Infante
Asunto: Re: REGISTRO DE VALORIZACIONES DE ADICIONALES DE OBRA

Estimado Victor,
Un cordial saludo

Al respecto, hacemos de conocimiento que las valorizaciones de adicionales no se registran en el sistema **Infobras**. Pero si los adicionales y deductivos de obra, tal como se muestra en la imagen adjunta.

3.4 Información complementaria

Modificación Presupuestal por Adicional/Deductivo de Obra

Descripción de obra: 0001 Obra

N° de adicional/deductivo

Tipo de adicional/deductivo:
- Seleccionar:
- Seleccionar:
Adicional de obra
Deductivo de obra
Adicional de obra
Deductivo de obra

Lista de adicionales
- Seleccionar:
Las secciones de registro de información varían de acuerdo a lo seleccionado, por ejemplo: Si seleccionamos "Deductivo vinculante" el sistema solicitará que se indique el adicional previamente registrado.

Documento que aprueba el adicional/deductivo

Monto de aprobación:

Fecha de solicitud

Fecha de aprobación:

Porcentaje de adicional/deductivo aprobado: %

Causales:
- Seleccionar



Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Aplicación, Mejoramiento de los Sistemas de Producción de Agua Potable de los Distritos de Huánuco, Amanilís y Pillico Marca y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de las Zonas Altas del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Consortio Pillico (solo elaboro el Expediente)	01/09/2014	027-2014	224,446.00	08/03/2016	215-2016	58,037.69			
Rehabilitación de los Juegos Recreativos Para Niños en el Parque Amanilís, Distrito de Huánuco - Huánuco	A.D				13/11/2017	1108-2017	147,265.43			
Construcción de Pistas y Reconstrucción de Veredas En El Pasaje Cruz Verde Del Pueblo Joven Aparicio Pomares del Distrito De Huánuco - Huánuco	A.D					en tramite	84,765.48			
obra: "Construcción De Muro De Contención Segunda Etapa En El Jr. José Carlos Mamátegui Comité 15 PP-JJ. Aparicio Pomares -Huánuco, Provincia De Huánuco"	Expediente Suarmanilís					en tramite	67,438.00			
Mejoramiento de los Puentes Peatonales de la Laguna Viña del Río del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	A.D				21/12/2017	1252 - 2017	132,702.90			
Acondicionamiento, Equipamiento y Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Personal de la Oficina de Programación de Inversiones - OPI, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.	A.D				15/01/2018	056-2018	22,525.00			
Construcción de 03 Aulias y SS.HH. Institución Educativa N° 33129 Alfonso Ugarte - Las Moras					01/08/2018	678-2018	193,980.05			
Construcción del Camino Vecinal Pacayhua - Nahuin Pluquio - Shuchash del Distrito de Margos, Provincia de Huánuco - Huánuco					08/06/2018	489-2018	1,072,894.46			
Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Para los Jirones Tumbes, Piura y las Calles Miguel Grau y Ramón castilla - Las Moras - Huánuco	Consortio Las Moras 18	18/10/2012	041-2012	167,537.00	03/05/2016	370-2016	167,537.00			
Creación de Pistas y Veredas en el Pasaje Independencia del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Consortio Independencia	23/10/2012	043-2012	61,983.18	03/05/2016 18/05/2016	371-2016 rectifica 418-2016	61,983.18			
Ampliación de Red Agua Potable Para el Asentamiento Humano Leoncio Prado Primera Etapa - Las Moras - Huánuco - Huánuco	Consortio Las Moras 17	18/10/2012	040-2012	13,011.00	03/05/2016	368-2016	13,011.00			
Instalación de conexiones domiciliarias de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Para los Jirones Tumbes, Piura y la Calle Grau y Ramón Castilla PP-JJ, Las Moras Distrito de Huánuco - Huánuco	Consortio Las Moras	29/04/2013	021-2013	97,377.58	03/05/2016	369-2016	97,377.58			
Expedientes Técnicos - con Liquidación										
Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Expediente				26/07/2018	666-2018	43,307.00	1505.02		
Creación del Complejo Educativo de I.E. N° 32006 - San Isidro de Visag, Distrito de Santa María del Valle - Huánuco	Expediente				26/07/2018	667-2018	88,306.00	1505.02		
Mejoramiento y Ampliación del Malecón Daniel Alomía Robles, Tramo Puente San Sebastián al Puente Señor de Burgos, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.	Expediente				28/05/2018	430-2018	377,790.40	1505.02		
Obras Terminadas - con Liquidación Final										
Expediente	Meivin Camones Ureta Castro	13/06/2014	OIS 1602	11,000.00			11,000.00			
Obra	Consortio killarumi	31/12/2014	046-2014	1,391,954.00	09/02/2016	117-2016	1,417,237.75	Transferido	727-2017	1,482,486.67
Supervisión	Javier Maykol Espinoza Loarte	31/12/2014	045-2014	56,134.00	15/12/2016	1125-2016	54,248.92			
Expediente	Consortio Señor de Puelles	26/06/2015	007-2015	52,811.00	19/03/2016	435-2016	1,853,359.81	Transferido	951-2017	1,911,511.17
Obra				1,763,893.00						



Nombre del Proyecto	Contralista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Supervisión Consortio O&A Marco Antonio Godoy Huaman Ingenieros E.I.R.L.	01/09/2015	014-2015	88,000.00	30/06/2016	550-2016	86,533.30			
"Creación de Trocha Carrozabe Huacalle - Mamayhuachin - de Distrito de Quisqui - Huánuco - Huánuco"	Obra Constructora Jesús Amigo S.R.L.	04/06/2015	O/S 997	7,000.00			7,000.00			
	Supervisión Teófilo Jaime Salazar Ramirez Nabor Arturo Salazar Ramirez	20/07/2015	008-2015	1,288,703.51	16/06/2016	512-2016	1,316,039.61	1501.089907	990-2017	1,361,700.88
	Supervisión Ing. José Luis Apolinario Morales	18/08/2015	013-2015	7,733.11	28/06/2016	543-2016	38,861.11			
Creación del Muro de Contención en el Psi, Canta Cdra. 1 en las Calles Celendin Cdra. 1 La Unión Cdra. 1-2 y el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 Del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Expediente Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez	05/10/2015	O/S 539	11,000.00			11,000.00			
	Obra Consortio Chavin	21/04/2015	020-2016	1,206,091.44	17/04/2017	352-2017	1,192,708.21	1501.039901	587-2018	1,251,126.39
	Supervisión Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez	07/06/2016	021-2016	45,995.01	17/04/2017	542-2017	45,995.01			
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco Y Jr. Hualliayco Cdra. 1 Y Calle Hualliaga	Expediente CAS									
	Obra Winsar contratistas EIRL	05/07/2016	023-2016	1,190,725.56	10/07/2017	660-2017	1,208,579.41	1501.039901	566-2018	1,280,021.98
	Supervisión Ing. Efraín Vidal Rodríguez Falcón	08/08/2016	029-2016	71,443.00	13/09/2017	869-2017	71,443.00			
Mejoramiento del Camino Vecinal Loma Blanca - Yanacocha	Obra Iliari Internacional SCRL	26/11/2012	050-2012	1,165,575.02	29/11/2013	728-2013	1,340,336.84			
	Supervisión Consortio Loma Blanca	14/12/2012	055-2012	58,278.75	15/11/2018	1037-2018	53,944.65			
Mejoramiento Camino Vecinal Puelles - Loma Blanca - Yanacocha	Expediente Erasmo Alejandro Fernández Sixto	15/05/2013	022-2013	112,998.60			112,998.60			
Mejoramiento De Camino Vecinal Loma Blanca - Yanacocha II Etapa Del Distrito De Huanuco - Huanuco	Obra Consortio Inka	22/08/2016	031-2016	3,984,011.38	04/12/2017	1212-2017	3,906,432.84	1501.03991	1255-2018	5,533,845.31
	Supervisión Nabor Arturo Salazar Ramirez	29/08/2016	032-2016	115,798.30	22/11/2017	1163-2017	115,798.30			
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco Etapa. Jr. Independencia Cuadra 3	Expediente CAS									
	Obra Consortio Huánuco	09/12/2016	041-2016	500,320.30	20/11/2017	1147-2017	423,033.20	1501.03991	588-2018	454,975.05
	Supervisión Ing. Efraín Vidal Rodríguez Falcón	22/12/2016	043-2016	32,855.88	19/02/2018	145-2018	29,658.49			
	Expediente CAS									
	Obra Pillico201 E.I.R.L.	11/10/2017	018-2017	270,655.00	20/04/2018	312-2018	271,124.60	1501.03991	966-2018	271,124.60
	Inspector CAS									
Obras Terminadas - Pendientes de Liquidación Final										
	Expediente Inversiones Gofri S.A.C.	06/07/2015	O/S 1305	11,000.00			11,000.00	1505.02		
	Mag. Equ Varios	17/07/2015	O/S 1382	8,000.00			8,000.00	1505.02		
	Obra ATC Inversiones S.R.L.	21/12/2015	024-2015	1,121,367.85	28/11/2016	1046-2016	1,249,126.25	1501.0701		
	Supervisión Independencia	22/12/2015	025-2015	39,800.00	04/04/2017	322-2017	45,372.00	1505.0303		
	Obra AD						51,911.03	1501.0701		
	Obra Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	9,753,702.46	05/06/2015	504-2015	9,790,027.75		En conciliación, arbitraje	
	Supervisión Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	237,895.18					En conciliación, arbitraje	
	Expediente Obra Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	71,552.46	05/09/2015	504-2015	9,790,027.75			
	Supervisión Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	2,852,069.00						
	Expediente Obra Consortio Virgen de la Puerta	26/07/2013	033-2013	186,342.00	05/06/2015	504-2015	9,790,027.75			
	Supervisión Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	6,653,709.00						
	Expediente Obra Consortio Supervisión Huánuco	20/09/2016	034-2016	4,000.00				1505.02		
	Obra Consortio Y & L	20/09/2016	034-2016	1,524,114.44	28/10/2017	1032-2017	1,411,575.12	1501.0805		



Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación.	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Huánuco - Huánuco	Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	297,368.98	26/10/2017	1031-2017	273,579.45	1505.0303	En conciliación, arbitraje	
Saldo De Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"	Consortio Supervisión Huánuco			4,000.00				1505.02		
	Consortio W & Y	29/09/2016	037-2016	1,699,721.51	27/10/2017	1035-2017	1,642,775.17	1501.0802		
	Consortio Supervisión Huánuco	05/09/2013	040-2013	297,368.98	26/10/2017	1031-2017	273,579.45	1505.0303	En conciliación, arbitraje	
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Hualayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Hualayco Cdra. 1 y Calle Hualayco	CAS			1,767,884.81	06/10/2017	972-2017	1,673,816.38	1501.0802		
	Winsor contratistas EIRL	05/07/2016	026-2016	88,394.00	23/02/2018	166-2018	79,564.60	1505.0303		
Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	CAS			1,479,498.33	26/09/2018	100-2019	1,259,878.87	1501.0802		
	Consortio Velasco Alvarado	12/12/2016	042-2016	46,032.36	09/01/2019	023-2019	40,722.03	1505.0303		
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 3	CAS			200,641.47	05/07/2018	613-2018	205,964.59	1501.0802		
	Consortio Prince	11/10/2017	019-2017							
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 1, 2, 3 y 4	CAS			981,990.18	30/05/2018	434-2018	1,072,682.15	1501.0805		
	Consortio Real	21/09/2017	010-2017	32,382.50	14/02/2019	075-2019	20,731.00	1505.0303		
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4	Ing. Francisco Sara Evangelista	15/09/2017	O/S 2889	1,326,873.90	15/11/2018	1039-2018	1,234,330.49	1501.0802		
	CAS			87,971.74	18/12/2018	1176-2018	87,161.74	1505.0303		
	Consortio D&S	20/12/2017	030-2017							
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Jr. Independencia Cuadra 16 - 17, Prolongación Av. Alfonso Ugarte Cdra. 1	CAS			1,371,600.00	12/10/2018	951-2018	1,421,144.88	1501.0802		
	Consortio Independencia	13/12/2017	028-2017	78,184.45	12/11/2018	1030-2018	74,828.05	1505.0303		
	Consortio F&M	20/12/2017	031-2017							
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cdra. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	CAS			1,102,500.00	01/08/2018	679-2018	1,143,798.73	1501.0805		
	Consortio Alfonso Ugarte	18/10/2017	016-2017	66,028.53	26/11/2018	1066-2018	40,535.29	1505.0303		
	Consortio Supervisión G&W	24/12/2017	024-2017							
Obra en Proceso de Liquidación										
Construcción del Camino Vecinal Pachamagay - Centro Poblado de San Isidro de Capilla Pampa, Distrito de Huánuco - Provincia de Huánuco - Huánuco	Gonzales EIRL	17/10/2017	017-2017	441,945.21	26/02/2019	104-2019	407,660.21			
	CAS									
Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 066 Viña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Huánuco	Consortio San Francisco		001-2018	4,248,438.15						
	Consortio Viña del Río		015-2017	199,227.00						
Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje Mayo y Pasaje San Juan	Consultora E Inmobiliaria O & F S R L		021-2018	593,000.00						
	Consortio Dos Aguas		O/S 2950-2018	26,300.00						
Obras en Proceso de Ejecución										
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco" Etapa: J etapa: Av. Alfonso Ugarte Dra. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	Consortio Señor De Puelles		020-2018	2,590,931.04						
	Consortio A&A		019-2018	180,974.58						
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco. Etapa: Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje San Juan y Pasaje Mayo	Consortio Paracas		027-2018	652,466.13						

Nombre del Proyecto	Contratista	Fecha de Contrato	Contrato N°	Monto Contratado	Fecha de resolución	R.A. (Liquidación)	Monto Resultante de la Liquidación.	Cta Contable	R.A. (Liquidación Final)	Monto Liquidación Final
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco. Etapa: Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje San Juan y Pasaje Mayor	Expediente									
	Obra Supervisión		027-2018	652,466.13						
Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco. Etapa: Pasaje Dos Aguas, Pasaje Benjamín, Pasaje San Sebastián, Pasaje San Juan y Pasaje Mayor	Expediente									
	Obra Supervisión		027-2018	652,466.13						

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGÚN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	AÑO	Código SNIP	Código Único	Nombre de la Inversión (I)	MONTO PERFIL INVERSION (S/)	MONTO EXPEDIENTE TECNICO (S/)	8.1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (Si / No)	SOSEM	MONTO LIQUIDACION FINAL (S/)	OBSERVACIONES
1	2015	295700	2199095	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL PSJ. CANTA CDRA. 1, EN LAS CALLES CELENDIN CDRA 1, LA UNION CDRA. 1 - 2 Y EN EL JR. LOS LIBERTADORES CDRA 3 DEL AA HH SEÑOR DE PUELLES - PP.JJ. LAS MORAS - DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 1,027,110.84	S/. 1,271,365.55	SI	S/. 1,255,229.34	S/. 1,251,126.39	PROYECTO CERRADO
2	2015	276362	2192209	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 066 VIÑA DEL RIO DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO / PLANOS	S/. 3,527,358.00	S/. 4,530,691.40	SI	S/. 4,343,598.21		OBRA CON LIQUIDACION E EJECUCION APROBADA Y EN PROCESO ELABORACION/EVALUACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION FALTA CULMINAR EJECUCION DE COBERTURA
3	2015	243192	2176276	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	83,978,999	S/. 96,923,735.99	SI	S/. 9,420,228.34		SE VIENE EJECUTANDO POR TRAMOS CON RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD
4	2015	241998	2176529	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO,	S/. 92,048,430.00	S/. 96,305,398.86	SI	S/. 14,404,597.96		SE VIENE EJECUTANDO POR TRAMOS CON RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD
5	2015	317368	2265267	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO - HUANUCO (EXPEDIENTE TECNICO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL)	S/. 5,417,040.57	S/. 5,420,000.00	SI	S/. 5,419,044.51		OBRA LIQUIDADADA FALTA LIQUIDACION POR ADMINISTRACION DIRECTA, LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
6	2015	323627	2279305	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL COMITÉ JUAN VELASCO ALVARADO- DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO- HUANUCO / TRABAJO PERU	S/. 1,154,158.20	S/. 1,525,530.69	SI	S/. 1,315,777.27		OBRA Y SUPERVISION LIQUIDADADA, FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGUN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	AÑO	Código SNIP	Código Único	Nombre de la Inversión (I)	MONTO PERFIL INVERSION (S/)	MONTO EXPEDIENTE TECNICO (S/)	8.1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (Si / No)	SOSEM	MONTO LIQUIDACION FINAL (S/)	OBSERVACIONES
7	2015	237201	2199087	CREACION DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - DISTRITO DE KICHKI - PROVINCIA DE HUANUCO- HUANUCO	S/. 1,182,940.00	S/. 1,361,701.60	SI	S/. 1,361,700.68		FALTA LIQUIDACION, LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
8	2015	301224	2246455	REHABILITACION DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARIUS, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 127,784.03	S/. 166,098.74	SI	S/. 147,265.43	147,265.43	PROYECTO CERRADO
9	2015	184225	2233777	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°33074 HEROES DE JACTAY DEL AA.HH. SEÑOR DE PUELLES - MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 1,904,812.16	S/. 1,931,074.64	SI	S/. 1,912,977.87	1,911,811.17	TRANSFERIDO A EDUCACION
10	2015	322011	2277002	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE 1 DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO - DEL PPJJ LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO - HUANUCO	S/. 478,119.21	S/. 697,930.88	SI	S/. 691,105.09		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
11	2015	321586	2276194	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN PROLONGACION SAN MARTIN, PROLONGACION LEONCIO PRADO, BUENOS AIRES, MALECON CIRCUNVALACION DEL AA.HH. SAN FELIPE DEL PP.JJ LAS MORAS, DISTRITO DE HUANUCO- PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 234,125.51	S/. 327,250.37	SI	S/. 325,541.73		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
12	2016	157493	2121028	CREACION DE PISTAS Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL PASAJE CRUZ VERDE DEL PUEBLO JOVEN APARICIO POMARES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PRO. HUANUCO - HUANUCO / (INFORMES MENSUALES, ACTA DE RECEPCION Y EXPEDIENTE TECNICO)	S/. 61,902.74	S/. 86,118.56	SI	S/. 84,765.48		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
13	2016	361640	2324916	MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VINA DEL RIO - DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 119,534.15	S/. 152,510.89	SI	S/. 132,702.90	132,702.90	PROYECTO CERRADO
14	2016	356149	2319177	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO	S/. 15,207,542.00	S/. 13,300,385.52	SI	S/. 10,255,855.81		OBRA EN EJECUCION POR EL GOREHCO,
15	2016	41548	2047328	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MILAGRO DE FATIMA DE HUANUCO. PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/. 3,154,888.00	S/. 3,458,857.49	SI	S/. 3,539,471.50	3,458,111.00	PROYECTO CERRADO

RELACION DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION SEGÚN ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTO

N°	Año	Código SNIP	Código Único	Nombre de la Inversión (I)	Monto Perfil Inversión (S/)	Monto Expediente Técnico (S/)	8.1 Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (SI / No)	SOSEM	Monto Liquidación Final (S/)	Observaciones
16	2017	291650	2244018	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL PACHAMAGAY CENTRO POBLADO CAPILLAPAMPA DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO	S/ 561,391.37	S/ 490,680.39	SI	S/ 407,660.20		FALTA LIQUIDACION FINAL Y CIERRE DE PROYECTO
17	2017	358842	2321887	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO DE NAUYAN DEL DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	S/ 306,850.00	S/ 556,924.55	SI	S/ 233,682.38		OBRA EN EJECUCION
18	2017	198998	2206682	REFORMULACION DEL EXP. TEC. "CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL SANTA MARIA DEL VALLE - DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA HUANUCO - HUANUCO	S/ 2,990,070.00	S/ 4,705,992.11	SI	S/ 3,409,716.74		OBRA EN EJECUCION
19	2018	102867	2189704	RELLENO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS Y PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS INORGANICOS RECICLABLES PARA LAS CIUDADES DE HUANUCO, AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	S/ 15,776,420.00	S/ 22,123,087.85	SI	S/ 5,986,673.23		OBRA EN PROCESO DE LICITACION

(I) Inversión: 1. En formulación y evaluación; 2. Con viabilidad o aprobación; 3. Con expediente técnico en elaboración; 4. Con expediente técnico o documento equivalente aprobado; 5. En ejecución física; 6. Paralizado por (indicar causal); 7. Por liquidar o pendientes de liquidación; y 8. Cerrado.

(III) Fase: 1. Programación Multianual; 2. Formulación y evaluación; 3. Ejecución; 4. Funcionamiento.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584-2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018



Visto, el Informe N° 293-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 de junio del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Local y ordenamiento territorial y sus antecedentes que se anexa adjunto a la liquidación financiera de la Obra: **“Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta cdra. 1, en las calles Celendin cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA. HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Orden de Servicio N° 539, de fecha 21 abril de 2015, se designa al Ing. José Luis Apolinario Morales para que realice la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta cdra. 1, en las calles Celendin cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA. HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”, el cual asciende a la suma de S/ 11,000.00 soles por el servicio.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0284-2015-MPHCO-GDL, de fecha 05 agosto del 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico denominado: “Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta cdra. 1, en las calles Celendin cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra 3 del Asentamiento Humano Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras - Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”, cuyo presupuesto referencial es de S/ 1'267,008.28 (Un millón doscientos sesenta y siete mil ocho con 28/100 Soles) desglosados de la siguiente manera: Elaboración de Expediente técnico S/ 11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles), Ejecución de Obra S/ 1'219,425.51 (Un millón doscientos diecinueve mil cuatrocientos veinticinco con 51/100 Soles) y por Supervisión de obra S/ 36,582.77 (Treinta y seis mil quinientos ochenta y dos con 77/100 Soles).

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2016-MPHCO/CS, el Comité de Selección con fecha 24 de mayo del 2016, otorga la Buena Pro al Consorcio Chavín, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato N° 020-2016-MPHCO/GM, de fecha 08 de junio de 2016, para la ejecución de la obra: “Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta cdra. 1, en las calles Celendin cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra 3 del AA. HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”, mediante el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 1'206,091.44 (Un millón doscientos seis mil noventa y uno con 44/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 352-2017-MPHCO-A, de fecha 17 de abril de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que por aplicación de reintegro y deducciones por Fórmula Polinómica al Contrato Principal y menores Metrados, se determinó como Costo de ejecución de obra el monto de S/ 1'192,708.21 Soles y por los pagos a cuenta según valorizaciones se tiene S/ 1'198,234.35 soles, teniéndose una diferencia de S/ 5,526.14 soles a cargo del contratista consorcio Chavín.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2016-MPHCO/CS, el Comité de selección con fecha 30 de mayo de 2016, Otorga la Buena Pro al postor Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, suscribiéndose con fecha 07 de junio del 2016 el Contrato N° 021-2016-MPHCO-GM, por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra materia de liquidación, por el monto de S/ 45,995.01 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 01/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley, y con un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 542-2017-MPHCO-A, de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, en la misma que se determinó como Costo Total de servicio la suma de S/ 45,995.01, del cual la Municipalidad Provincial de Huánuco, canceló en su totalidad dicho servicio.

Que, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial encargó al CPC Romel Justiniano Caballero, elaborar la Liquidación Financiera del proyecto correspondiente, quien con informe N° 010-2017-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 31 de mayo del 2018 lo remite, recomendando a la Sub Gerencia de Contabilidad que efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.089901.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Otras Estructuras en Construcción—Por



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018

Contrata, por la suma de S/ 1'194,131.38; Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, por la suma de S/ 11,000.00 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 45,995.01, con Cargo a la Cuenta 1501.039901.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Otras Estructuras - Costo, por la cantidad S/ 1,251,126.39; y a la vez deducir el porcentaje de depreciación, amortización y agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara su conformidad, a través del Informe N° 293-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 19 de junio del 2018, correspondiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo N° 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Financiera Final del Proyecto, por el Monto ascendente de S/ 1'251,126.39 (Un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis Con 39/100 Soles) perteneciente al proyecto:

- Función** : 05: Orden Público y Seguridad.
- División Funcional** : 016: Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Grupo Funciona** : 0035: Prevención de Desastres.
- Programa** : 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres.
- Obra** : 4000212: Construcción de Muro de Contención.
- Proyecto** : 2199095: Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta cdra. 1, en las Calles Celendin cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA. HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco
- Meta** : 0150604 Creación del Muro de Contención en el Psj. Canta Cdra. 1, en las Calles Celendin Cdra. 1, La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA. HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco
- Código SNIP** : 295700
- Mod. de Ejecución** : Contrata a Precios Unitarios

	<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Elaboración de Estudios	47,097.00	11,000.00
Ejecución de Obra	1,296,260.00	1,194,131.38
Gastos de Supervisión	54,275.00	45,995.01
Presupuesto Total:	1,397,632.00	1,251,126.39
	=====	=====

- Actualización de Expediente** : Ing. José Luis Apolinario Morales.
- Contratista de Obra** : Consorcio Chavín.
- Contratista De Supervisión** : Salazar Ramírez Nabor Arturo.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018

Ubicación

Región	:	Huánuco
Provincia	:	Huánuco
Distrito	:	Huánuco
Lugar	:	AA.HH. Señor de Puelles - PP.JJ. Las Moras

Ejercicio Presupuestal

2015 - 2016



ARTICULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y finanzas encargue a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.089901.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Otras Estructuras en Construcción—Por Contrata, por la suma de S/ 1'194,131.38, Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, por la suma de S/ 11,000.00 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 45,995.01, con Cargo a la Cuenta 1501.039901.- Edificios y Estructuras – Estructuras - Otras depreciación, amortización y agotamiento que corresponda y **precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.**



ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO 4°.- Notificase la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub-Gerencia de Ejecución de proyectos y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, entre otros

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 Abog: Anibal E. Solórzano Ronce
 ALCALDE



MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH





179443

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 17 ABR 2017

1 ✓



Visto, el Informe N° 182-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 10 de abril del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación Final de la Obra: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE CANTA CDRA. 1 EN LAS CALLES CELENDÍN CDRA. 1 LA UNIÓN CDRA. 1 - 2 Y EN EL JR. LOS LIBERTADORES CDRA. 3 DEL AA.HH. SEÑOR DE PUELLES - LAS MORAS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO CHAVÍN, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2016-MPHCO-GDL, de fecha 02 de marzo del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. S/. 1 271,365.55 (Un Millón Doscientos Setenta y Uno Mil Trescientos Sesenta y cinco Con 55/100 Soles);

Que, mediante el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 011-2016 - MPHCO/CS por el sistema de contrataciones a precios unitarios, de fecha 24 de mayo de 2016, se OTORGA la Buena Pro al CONSORCIO CHAVÍN, para la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, el 08 de junio de 2016, se suscribe el **Contrato N° 020-2016-MPHCO/GM**. Para la ejecución de la obra: "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", mediante adjudicación simplificada N° 011-2016-MPHCO/CS, Contrato suscrito por la La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO CHAVÍN por el monto total que asciende a la suma de S/.1 206,091.44 (Un Millón doscientos seis mil noventa y uno con 44/100 Soles) con un plazo de ejecución de 120 (ciento Veinte) días calendario;

Que, el 07 de junio de 2016, se suscribe el **Contrato N° 021-2016-MPHCO-GM**. "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", mediante adjudicación simplificada N° 012-2016-MPHCO/CS, Contrato suscrito por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez Contrato por el monto total que asciende a la suma de S/. 45,995.01 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco y uno con 44/100 Soles) con un plazo de ejecución de 120 (ciento Veinte) días calendario;

Que, mediante CARTA N° 053-2016-ASR de fecha 30 de junio del 2016, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, en su calidad de jefe de supervisión de la Obra: "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", solicita la entrega del adelanto de materiales al contratista CONSORCIO CHAVÍN, por la Suma de S/. 241,218.29 (incluido IGV.) el cual se encuentra estipulado en la cláusula diez del **Contrato N° 020-2016-MPHCO/GM**;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 628-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de julio 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 01, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **junio** del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 92.074.92, con un avance físico de 8.48 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 708-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de julio 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 02, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 - 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles - Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **julio** del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 73.198.95, con un avance físico de 10.86 %;

Que, mediante CARTA N° 072-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 02 de agosto del 2016, el Ing. Elgar Job Serrano Galvez Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, autoriza ejecutar prestación



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2017-MPHCO-A.

Huánuco, 17 ABR 2017

adicional de obra que se ubica en la calle Unión Cdra. 2 y en prevención del derrumbe del talud por situación de emergencia que pone en peligro la integridad de la población y trabajadores de la obra;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 729 – 2016-MPHCO-A, a la fecha 31 de agosto de 2016, se comunica respecto al Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 viabilizado por el Supervisor de la Obra que aprueba el Presupuesto Adicional de la Obra N° 01 por el monto de S/ 293,111.60. Asimismo, aprobar el Deductivo Vinculante de Obra N° 01 por el monto de S/. 300,011.96 y aprueba la Diferencia del Presupuesto de Obra N° 01 por el monto de S/. 6,900.36 como Deducción, con un porcentaje de incidencia igual a -0.57% del monto del contrato original consecuencia de la deducción efectuada del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y el Presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N° 01;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 939-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de setiembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 03, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de agosto del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 121,741.60, con un avance físico de 15.82 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1046-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de setiembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 01, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de setiembre del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 48.193.08, con un avance físico de 16.54 %;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1037-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de setiembre del 2016, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 01 al CONSORCIO CHAVÍN, por quince (15) días calendario a partir del 24 de octubre al 07 de noviembre del 2016, quedando la nueva fecha de término de la obra para el 07 de noviembre del 2016;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1048-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de setiembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 04, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de setiembre del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 167,372.52, con un avance físico de 27.58 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1215-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de noviembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 05, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de octubre del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 19,832.58, con un avance físico de 18.48 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1217-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de noviembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 02 de Adicional de Obra N° 01, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de octubre del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 190.803.57, con un avance físico de 65.10 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1274-2016-MPHCO-A, de fecha 24 de noviembre 2016, se resuelve designar al comité de recepción de la Obra: "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1300-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de noviembre 2016 se resuelve aprobar, la Valorización N° 03 de Adicional de Obra N° 01, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de noviembre del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/. 42.902.12, con un avance físico de 14.00 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1301-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de noviembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 06, por la Ejecución de la Obra "Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 17 ABR 2017

Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”, correspondiente al mes de **noviembre** del 2016, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/ 60,690.70, con un avance físico de 6.75 %;

Que, mediante Acta de Observaciones de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco” de fecha 14 de diciembre del 2016, el comité, luego de verificar, detalla el pliego de observaciones encontradas en obra;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1150-2016-MPHCO-A, de fecha 22 de diciembre 2016, se resuelve OTORGAR el pago de MAYORES METRADOS ejecutados en la obra “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”, a favor del CONSORCIO CHAVÍN que asciende a la suma de S/ 19,596.86;

Que, mediante Acta de Levantamiento Observaciones de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco” de fecha 04 de enero del 2017, el comité, luego de verificar la subsanación de las observaciones formuladas, no se encuentra conforme por lo que señala las discrepancias de la conformidad;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco” de fecha 13 de enero del 2017, el comité luego de verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y levantamiento de observaciones dan por recepcionado satisfactoriamente la obra indicada, conforme al acta que corre en autos;

Que, mediante Informe N° 028-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/RJC, de fecha 05 de abril del 2017, el CPC Romel Justíniano Caballero, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe financiero y liquidación practicada por la Entidad, en la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”;

Que, mediante Informe N° 023-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/FULC, de fecha 10 de abril del 2017, el Ing. Líder Cesar Flores Ureta, liquidador técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe técnico y liquidación practicada por la Entidad de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”;

Que, mediante Informe N° 182-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/LIRH, de fecha 10 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación Final de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”;

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a Gerencia Municipal, Gerente de secretaría Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y Gerente de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía N° 585-2016-MPHCO/A, de fecha 13 de julio de 2016; modificado en su primer artículo por la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: “Creación del Muro de Contención en el Pasaje Canta Cdra. 1 en las Calles Celendín Cdra. 1 La Unión Cdra. 1 – 2 y en el Jr. Los Libertadores Cdra. 3 del AA.HH. Señor de Puelles – Las Moras, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco”; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO CHAVÍN, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 1,192,708.21 (Un Millón Ciento Dos Mil Setecientos Ocho Con 21/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2017-MPHCO-A.

17 ABR 2017

Huánuco,

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO		1,206,091.44		
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,022,111.39	759,948.07	262,163.32	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	248,399.66	238,897.26	9,502.40	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	-254,247.42		-254,247.42	0.00
MAYORES METRADOS	16,607.51	16,607.51	0.00	
2 REINTEGRO			0.00	
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	-6,298.52	0.00	0.00	6,298.52
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	4,837.23	0.00	4,837.23	0.00
3 DEDUCCIONES			0.00	
POR ADELANTO DIRECTO	-979.27	0.00	0.00	979.27
POR ADELANTO DE MATERIALES	-1,036.52	0.00	0.00	1,036.52
II. MULTA				
MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE CRONOGRAMA	-1,206.09	0.00	0.00	1,206.09
III. MENORES METRADOS				
AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDEN POR PRECIOS UNITARIOS				
(MENORES METRADOS DEL ADICIONAL)	-9,502.40	0.00	0.00	9,502.40
(MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)	-7,915.90	0.00	0.00	7,915.90
IGV	181,938.54	182,781.51	4,006.00	4,848.97
TOTAL	1,192,708.21	1,198,234.35	26,261.53	31,787.66
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	102,211.14	102,211.14	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	204,422.28	204,422.28	0.00	0.00
MONTO TOTAL	1,192,708.21	1,198,234.35	26,261.53	31,787.66
Saldo a cargo del CONSORCIO CHAVÍN				5,526.14

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el cobro del resultado de la liquidación final por la suma que asciende a S/ 5,526.14 (Cinco Mil Quinientos Veintiséis Con 14/100 Soles), a cargo del CONSORCIO CHAVÍN.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO CHAVÍN; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

ALCALDE
MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH

Huánuco, 15 MAY 2019

Visto, el Informe N° 178-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 14 de mayo del 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de Consultoría de Supervisión y sus antecedentes, de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2152-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 06 de noviembre del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 4'530,691.40 (Cuatro millones quinientos treinta mil seiscientos noventa y uno con 40/100 Soles), con precios vigentes del mes de noviembre del 2017, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de obra	S/. 4'276,372.76
Supervisión de Obra	S/. 213,818.64
Fortalecimiento de capacidades	S/ 40,500.00;

Que, con fecha 11 de Octubre del 2017, se suscribe el Contrato N° 015-2017-MPHCO/GM., entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO VIÑA DEL RIO, para la Supervisión de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/.199,227.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 Soles); con el plazo de ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario;

Que, mediante Acta de entrega de Terreno de fecha 31 de enero del 2018, se hizo la entrega del terreno para la ejecución de obra del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, con Carta N° 005-2018-TJSR-RC/VIÑA DEL RIO, del 13 de febrero del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta el informe de compatibilidad, diagnóstico inicial y plan de trabajo.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de febrero del 2018, se otorga el adelanto para adquisición de materiales de la ejecución la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", del 20% por un monto de: S/. 849,287.62 (ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 62/100 soles);

Que, con Carta N° 008-2018-TJSR-RC/VIÑA DEL RIO, del 13 de febrero del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°01, del contratista.

Huánuco, 15 MAY 2019

Que, con Carta N° 009-2018-TJSR-RC/VIÑA DEL RIO, del 05 de marzo del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°01 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 369-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 22 de marzo del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°01, correspondiente al mes de Febrero del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.288,495.94 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 94/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 408-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de marzo del 2018, se aprueba el informe de Compatibilidad, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/. 9,961.35 (Nueve mil novecientos sesenta y uno con 35/100 soles);

Que, con Carta N° 022-2018- CVR, del 06 de abril del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°02 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 499-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de abril del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°02, correspondiente al mes de marzo del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)

Que, con Carta N° 029-2018- CVR, del 07 de mayo del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°03 del contratista.

Que, con Carta N° 030-2018- CVR, del 07 de mayo del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°03 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 680-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de mayo del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°03, correspondiente al mes de abril del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)

Que, con Carta N° 034-2018- CVR, del 05 de junio del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359-2019-MPHCO-A.

MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

Huánuco, 15 MAY 2019

la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°04 del contratista.



Que, con Carta N° 035-2018- CVR, del 05 de junio del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°04 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 872-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 de junio del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°04, correspondiente al mes de mayo del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)

Que, con Carta N° 041-2018- CVR, del 06 de Julio del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°05 del contratista.



Que, con Carta N° 042-2018- CVR, del 06 de Julio del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°05 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1163-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de julio del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°05, correspondiente al mes de junio del 2018 de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)



Que, con Carta N° 051-2018- CVR, del 03 de agosto del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°06 del contratista.



Que, con Carta N° 052-2018- CVR, del 03 de agosto del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°06 de Supervisión.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 1290-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°06, correspondiente al mes de Julio del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359-2019-MPHCO-A.

Huánuco, 15 MAY 2019

Que, con Carta N° 060-2018- CVR, del 06 de Setiembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°07 del contratista.



Que, con Carta N° 061-2018- CVR, del 06 de Setiembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°07 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1384-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de Setiembre del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°07, correspondiente al mes de agosto de 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)



Que, con Carta N° 074-2018- CVR, del 05 de octubre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°08 del contratista.

Que, con Carta N° 075-2018- CVR, del 05 de octubre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°01 del Adicional N°01, del contratista.



Que, con Carta N° 076-2018- CVR, del 05 de octubre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°08 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1562-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°08, correspondiente al mes de Setiembre de 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)



Que, con Carta N° 084-2018- CVR, del 06 de noviembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°09 del contratista.



Que, con Carta N° 085-2018- CVR, del 06 de noviembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359 -2019-MPHCO-A.

Huánuco, 15 MAY 2019

la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°02 del Adicional N°01, del contratista.



Que, con Carta N° 086-2018- CVR, del 06 de noviembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°09 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1747-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de noviembre del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°09, correspondiente al mes de octubre del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 17,709.07 (diez y siete mil setecientos nueve con 07/100 soles)



Que, con Carta N° 097-2018- CVR, del 07 de diciembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°10 del contratista.

Que, con Carta N° 098-2018- CVR, del 07 de diciembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°03 del Adicional N°01, del contratista.



Que, con Carta N° 099-2018- CVR, del 07 de diciembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común del VIÑA DEL RIO, responsable de la Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta Valorización N°10 de Supervisión.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1981-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprueba el Informe Mensual N°10, correspondiente al mes de noviembre del 2018, de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por un monto de: S/. 12,396.30 (Doce mil trescientos noventa y seis con 30/100 soles).

Que, con Carta N° 101-2018-CVR, del 31 de diciembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta el informe final de término de obra de supervisión de la Obra, para el pago respectivo del 15% del contrato de supervisión de obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 31 de diciembre del 2018, se hizo la recepción de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359 -2019-MPHCO-A.

MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

Huánuco, 15 MAY 2019

Que, con Carta N° 006-2019-ASR, del 16 de abril del 2019, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta la liquidación final del contrato supervisión de obra.



Que, con Informe N° 025-2019 - MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 10 de mayo del 2019, el Ing. Cesar O. Jaimes del Río, liquidador técnico de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, remite Pronunciamiento de la Entidad respecto a la Liquidación presentada por la consultoría de obra, del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, con Informe N° 178-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 14 de mayo del 2019, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta la Liquidación de consultoría de Supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";



Que, conforme al Artículo 14. Sistema de Contrataciones del Decreto Supremo N°056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa en el Numeral 4 que:

Tarifas, aplicable para las contrataciones de consultoría en general y de supervisión de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se **valoriza en relación a su ejecución real**. Los pagos se basan en tarifas. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades.

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Liquidación de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco"; suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO VIÑA DEL RIO, representado legalmente por el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, **siendo el monto final recalculado del contrato de consultoría de supervisión de obra, la suma de S/205,931.16 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Treinta Y Un con 16/100 Soles)**, como resultado de la Liquidación Final siguiente:





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359 -2019-MPHCO-A.

MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

Huánuco, 15 MAY 2019

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	199,227.00			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	199,227.00	211,623.30	0.00	12,396.30
PRESTACIÓN ADICIONAL DE SERVICIO	12,396.30	0.00	12,396.30	0.00
PAGOS EN EXCESO (FEBRERO 2018)	-5,692.14	0.00	0.00	5,692.14
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
REAJUSTE DE PRESTACION ADICIONAL DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	205,931.16	211,623.30	12,396.30	18,088.44
IGV	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	205,931.16	211,623.30	12,396.30	18,088.44
RESUMEN				
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			12,396.30	18,088.44
V. PENALIDADES POR MORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
VI. OTRAS PENALIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
VII. COSTOS POR ELAVORACION DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL	205,931.16	211,623.30	12,396.30	18,088.44
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez				5,692.14

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas del resultado de la Liquidación de Consultoría de la Supervisión de Obra, cuyo monto a cargo del **CONSORCIO VIÑA DEL RIO**, representado legalmente por el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, asciende a la suma de **S/. 5,692.14 (Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos con 14/100 Soles).**

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al ING. TEÓFILO VIÑA SALAZAR RAMÍREZ; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



MPHCO/JLVG
QDLOT/GST
SGSLO/TJCHS

Huánuco, 29 ABR 2019

Visto, el Informe N° 152-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 24 de abril del 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Remite la liquidación final de contrato de ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2152-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 06 de noviembre del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 4'530,691.40 (Cuatro millones quinientos treinta mil seiscientos noventa y uno con 40/100 Soles), con precios vigentes del mes de noviembre del 2017, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de obra	S/. 4'276,372.76
Supervisión de Obra	S/. 213,818.64
Fortalecimiento de capacidades	S/ 40,500.00;

Que, con fecha 24 de enero del 2018, se suscribe el Contrato N° 001-2018-MPHCO/GM., entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO SAN FRANCISCO, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/. 4'246,438.15 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 15/100 soles); con el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Acta de entrega de Terreno de fecha 31 de enero del 2018, se hizo la entrega del terreno para la ejecución de obra del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de febrero del 2018, se otorga el adelanto para adquisición de materiales de la ejecución la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", del 20% por un monto de: S/.849,287.62 (ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 62/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 288-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de marzo del 2018, se aprueba la Valorización N°01, correspondiente al mes de Febrero del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.294,637.87 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 87/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 479-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de abril del 2018, se aprueba la Valorización N°02, correspondiente al mes de Marzo del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.288,495.94 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 94/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 594-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de mayo del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°01, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por ocho (08) días calendario, que corresponde desde el 30 de marzo al 06 de abril del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 642-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de mayo del 2018, se aprueba la Valorización N°03, correspondiente al mes de Abril del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.327,853.38 (trescientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres con 38/100 soles);



Huánuco, 29 ABR 2019



Que, mediante Resolución Gerencial N° 838-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de junio del 2018, se aprueba la Valorización N°04, correspondiente al mes de Mayo del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.245,470.64 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 64/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1075-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 de julio del 2018, se aprueba la Valorización N°05, correspondiente al mes de Junio del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.270,648.30 (doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y ocho con 30/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1263-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de agosto del 2018, se aprueba la Valorización N°06, correspondiente al mes de Julio del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.240,772.97 (doscientos cuarenta mil setecientos setenta y dos con 97/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1348-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de agosto del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°02, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por veintidós (22) días calendario, quedando diferida la fecha de término contactar del 16/08/2018 al 07/09/2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 797-2018-MPHCO-A, de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprobar el adicional de obra N° 01 y el deductivo vinculante de obra N° 01, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1383-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de setiembre del 2018, se aprueba la Valorización N°07, correspondiente al mes de Agosto del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.193,405.60 (ciento noventa y tres mil cuatrocientos cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1471-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de setiembre del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°03, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por catorce (14) días calendario, quedando diferida la fecha de término contractual del 07 de setiembre del 2018 al 21 de septiembre del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1519-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de octubre del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°04, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por sesenta (60) días calendario, quedando diferida la fecha de término contractual del 21 de setiembre del 2018 al 20 de noviembre del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1563-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba la Valorización N°01 del Adicional-Deductivo Vinculante de la Obra, correspondiente al mes de Setiembre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.16,636.32 (dieciséis mil seiscientos treinta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1564-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba la Valorización N°08, correspondiente al mes de Setiembre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña



Huánuco, 29 ABR 2019

del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.192,780.10 (ciento noventa y dos mil setecientos ochenta con 10/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1675-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de octubre del 2018, se RECTIFICA la Resolución Gerencial N° 1563-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de octubre del 2018, donde rectifica el monto de la Valorización N°01 del Adicional-Deductivo Vinculante de la Obra, correspondiente al mes de Setiembre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", siendo el monto correcto la suma de S/. 15,636.32 (quince mil seiscientos treinta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1748-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprueba la Valorización N°02 del Adicional-Deductivo Vinculante de la Obra, correspondiente al mes de octubre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.37,525.86 (treinta y siete mil quinientos veinticinco con 86/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1749-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprueba la Valorización N°09, correspondiente al mes de Octubre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.143,846.72 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis con 72/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1778-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de noviembre del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°05, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por ocho (08) días calendario, quedando diferida la fecha de término contractual del 20 de noviembre del 2018 al 28 de noviembre del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1816-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba la Valorización N°03 del Adicional-Deductivo Vinculante de la Obra, correspondiente al mes de noviembre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.79,219.93 (setenta y nueve mil doscientos diecinueve con 93/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1817-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba la Valorización N°10, correspondiente al mes de Noviembre del 2018, de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", por la suma que asciende a S/.517,749.85 (quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve con 85/100 soles);

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 31 de diciembre del 2018, se hizo la recepción de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, con Carta N° 101-2018-CVR, de fecha 31 de diciembre del 2018, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta el informe final de término de obra de supervisión de la Obra, para el pago respectivo del 15% del contrato de supervisión de obra, en donde informa lo siguiente:

Inciso 4.8: Acciones de control de costo de ejecución de obra: en el párrafo Deductivos por defectos del Expediente Técnico No Ejecutados: según la Valorizacon N°10 – Noviembre 2018, se generó un saldo cuyo monto asciende a la suma de S/. 10,959.62 sin IGV, por partidas que no fueron necesarios



Huánuco, 29 ABR 2019

Que, con Carta N° 003-2019-CONSORCIO SAN FRANCISCO/MTP/RL, del 01 de Marzo del 2019, el Sr. Miguel Thencera Pastor, representante común del CONSORCIO SAN FRANCISCO responsable de la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", presenta la liquidación final de obra por parte del contratista.



Que, con Carta N° 003-2019-CVR, del 02 de abril del 2019, el Ing. Teófilo Jaime Salazar Ramírez, representante común de la supervisión de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco", remite opinión sobre la liquidación final de obra presentado por el contratista y detalla que se requiere levantar las siguientes observaciones:

Punto 1: indica que : En el Expediente de la Liquidación Final de Obra elaborado y presentado por el Contratista no cuenta con la plantilla de liquidación final de obra, ni con el índice y el contenido de documentos ordenado y enumerado, coincidiendo con la opinión de la Supervisión , se acoge la referida opinión de la Supervisión (valga la redundancia), recomendando que debe autorizarse a la Gerencia de Administración y Finanzas retener la garantía de fiel cumplimiento, hasta que el Consultor de Obra CONSORCIO SAN FRANCISCO cumpla con presentar la documentación correspondiente al , para lo cual deberá contar con la previa conformidad de haber cumplido con esta obligación otorgada por la SGSLO.

Punto 2: de la referida opinión de la Supervisión efectivamente, luego de la evaluación correspondiente del expediente de Liquidación Final del Contratista, se ha verificado que todas las valorizaciones presentan errores.

Punto 8: Se observa que en la Liquidación Final de obra, no se realizó el cálculo del Coeficiente de Reajuste "K" para el Reintegro del Presupuesto del Adicional de obra N° 01

De la FORMULA UNICA: (Calculo de la Entidad)

Mes	K de la Entidad
Octubre 2018	1.039
Noviembre 2018	1.045
Diciembre 2018	1.042

Punto 11: Se observa la Memoria Descriptiva Valorizada (folios del N° 65 al N° 214) por no describir tipo de materiales, etc., de las partidas por lo que es conveniente mejorar su contenido. Según la Directiva N° 021-2016-MPHCO correspondiente a PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) señala que con la Liquidación el Contratista entregará a la Municipalidad Provincial, los Planos Post Construcción y la Minuta de Declaratoria de Fabrica o la Memoria Descriptiva Valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la Liquidación a favor del Contratista.

Punto 12: Indica las siguientes observaciones

- En algunos Planos como son de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas de detalles, etc., se cambiaron la nomenclatura de las láminas de los planos del expediente técnico contractual.
- El PLANO D-03: DETALLE DE PUERTAS (folio N° 001811), en las especificaciones indican que la madera será de cedro nacional, debiendo indicar que la madera a emplearse es de tornillo de acuerdo a lo ejecutado.
- El PLANO D-10: DETALLE DE ESCALERA (folio N° 001818), contiene por error el DETALLE B y CORTE, DETALLE B (Perfil Antideslizante) que no corresponden a lo ejecutado, debiendo colocar los detalles de anclajes de acuerdo a lo ejecutado.
- El PLANO IS-01: PRIMER NIVEL INST. SANITARIA-AGUA (folio N° 001820), se observa que el medidor de agua y la conexión del agua a la red pública se encuentra en el Jr. Leoncio Prado, debiendo encontrarse dicho medidor y conexión de agua a la red pública en el Jr. Tarma de acuerdo a lo ejecutado.
- El PLANO IS-07: PRIMER NIVEL INST. SANITARIA-DESAGUE (folio N° 001826), se observa que no se detalla las cajas de registro y la conexión de desagüe a la red pública, debiendo encontrarse dos cajas de registro y las conexiones de desagüe a la red pública en el Jr. Leoncio Prado de acuerdo a lo ejecutado.



Huánuco, 29 ABR 2019

instalaciones de desagüe del Módulo II por error indica como títulos planta 1° y 2° piso Inst. Teléfono, debiendo corregirse el nombre del PLANO IS-04; MÓDULO II y los títulos de planta 1° y 2° piso instalaciones de desagüe.

- g. No se adjuntó el PLANO GENERAL DE DRENAJE PLUVIAL, es necesario contar con dicho plano donde se indique el empalme a la red pública del drenaje en el Jirón Viña del Río y otro al Jirón Tarma.

Que, con Informe N° 018-2019 - MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 08 de Abril del 2019, el Ing. Cesar O. Jaimes del Río, liquidador técnico de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, remite informe sobre deductivo de cierre de obra, del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, con memorándum N° 041-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 17 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la elaboración de DEDUCTIVO n°02 de la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";

Que, con Informe N° 020-2019 - MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 22 de Abril del 2019, el Ing. Cesar O. Jaimes del Río, liquidador técnico de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, remite Liquidación Final de Obra por parte de la entidad, del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco"; y detalla que se requiere levantar las siguientes observaciones:

PUNTO 3.2.1 Con referencia al cálculo del cuadro de COEFICIENTES DE REAJUSTE DEL PRINCIPAL, el contratista ha tomado en cuenta para la determinación del K del presupuesto base el mes de Octubre del 2017, lo cual es lo correcto, sin embargo existen errores en los cálculos de los K de la Polinómica, para lo cual procedo a detallarlos por especialidad:

De la FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS (folio 26 del Contratista)

Mes	K del contratista	K de la Entidad
Abril 2018	1.030	1.029
Agosto 2018	1.060	1.059
Setiembre 2018	1.061	1.060

De la FORMULA N° 02: ARQUITECTURA (folio 27 del Contratista)

Mes	K del contratista	K de la Entidad
Marzo 2018	1.015	1.014
Abril 2018	1.014	1.015
Mayo 2018	1.016	1.017
Agosto 2018	1.038	1.037

De la FORMULA N° 03: INSTALACIONES SANITARIAS (folio 28 del Contratista)

Mes	K del contratista	K de la Entidad
Mayo 2018	1.009	1.010
Diciembre 2018	1.034	1.035

De la FORMULA N° 04: INSTALACIONES ELÉCTRICAS (folio 29 del Contratista)

Mes	K del contratista	K de la Entidad
Octubre 2018	1.056	1.027

De la FORMULA N° 05: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (folio 30 del Contratista)

OKI

Que, con Informe N° 152-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 24 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Remite la liquidación final de contrato de ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Río en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco";



Huánuco, 29 ABR 2019

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Deductivo de Obra N° 02 de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco"; siendo el monto final calculado la suma de **S/. 12,932.35** (doce mil novecientos treinta y dos con 35/100 Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, Liquidación de Ejecución de obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 066 Viña del Rio en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco"; suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO SAN FRANCISCO, siendo el monto final de la obra la suma de **S/. 4'237,680.90** (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 90/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	S/4,246,438.15			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	3,598,676.40	3,381,010.60	217,665.80	0.00
ADICIONAL DE OBRAN°01	112,188.23	112,188.23	0.00	0.00
DEDUCTIVO DE OBRAN°01	-208,161.60	0.00	0.00	208,161.60
DEDUCTIVO DE OBRAN°02	-10,959.62	0.00	0.00	10,959.62
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	107,589.11	0.00	107,589.11	0.00
REAJUSTE DE PRESTACION ADICIONAL N° 01	4,767.55	0.00	4,767.55	0.00
3. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	-3,748.94	0.00	-3,748.94	0.00
POR ADELANTO DE MATERIALES	-1,639.59	0.00	-1,639.59	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	3,598,711.54	3,493,198.83	324,633.93	219,121.22
IGV	647,768.08	628,775.79	58,434.11	39,441.82
TOTAL	4,246,479.62	4,121,974.62	383,068.04	258,563.04
RESUMEN				
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			383,068.04	258,563.04
V. PENALIDADES POR MORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
VI. OTRAS PENALIDADES	8,798.72	0.00	0.00	8,798.72
VI. ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.31		
ADELANTO DIRECTO (Inc. IGV)	424,643.82	424,643.79	0.00	0.02
ADELANTO DE MATERIALES (Inc. IGV)	849,287.62	849,287.34	0.00	0.28
VII. COSTOS POR ELABORACION DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL	4,237,680.90	4,121,974.93	383,068.04	267,362.07
SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO SAN FRANCISCO:				115,705.97

Huánuco, 29 ABR 2019



ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas del resultado de la Liquidación Final a favor del CONSORCIO SAN FRANCISCO que asciende a la suma de **S/115,705.97** (Ciento Quince Mil Setecientos Cinco con 97/100 Soles).

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al **CONSORCIO SAN FRANCISCO** a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que debe autorizarse a la Gerencia de Administración y Finanzas retenga la Garantía de fiel Cumplimiento, hasta que el Contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO cumpla con presentar el levantamiento de las observaciones detallados en la **Carta N° 003-2019-CVR e Informe N° 020-2019 - MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR** (descritas líneas arriba), la documentación rectificadora correspondiente a la Memoria Descriptiva Valorizada y planos de replanteo indicada, para lo cual deberá contar con la previa conformidad de haber cumplido con esta obligación otorgada por la SGSLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MPHCO/JLVG
GDLOT/GST
SGSLO/TJCHS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. Jose Luis Villar Enciso Guardia
ALCALDE





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015



Visto, el Informe N° 215-2015-MPHCO-GDL-SGSLO, de fecha 05 de junio del 2015, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación de Cuentas de las Obras: **"Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"**, **"Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"**, **"Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"**, ejecutado por la modalidad de concurso oferta, suscrita entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de julio del 2013, se suscribió el Contrato de Proceso N° 033-2013-MPHCO-A, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras de los Proyectos: **"Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"** y **"Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"**, por el monto total que asciende a la suma de S/. 9'753,702.46 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), desglosado de la siguiente manera: el monto de S/. 9'515,808.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la ejecución de la obra y el monto de S/. 237,894.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES) por la elaboración del expediente técnico, siendo el plazo total de cuatrocientos veinte (420) días calendarios; 60 días calendarios por el desarrollo del expediente técnico y trescientos sesenta (360) días calendarios por la ejecución de la obra;

Que, mediante Comprobantes de Pagos N° 5402, 5403 de fecha 21 de agosto del 2013, se gira el pago por la suma total de S/. 1'950,740.49 (UN MILLÓN noventa y cinco MIL setecientos cuarenta CON 49/100 NUEVOS SOLES), por concepto de adelanto directo 20% del monto contratado;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Proceso N° 040-2013-MPHCO-A, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO SUPERVISOR HUÁNUCO, para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco y Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"**, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 237,895.18 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 912-2013-MPHCO-GDL, de fecha 29 de noviembre del 2013, se resuelva aprobar el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"** y **"Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"**, cuyo monto total incluido expediente técnico, ejecución de obra y supervisión asciende a la suma de S/. 9'991,596.92 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES);



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



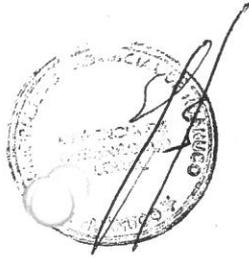
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2014-MPHCO-GDL, de fecha 27 de marzo del 2014, se resuelve modificar la Resolución N° Gerencial N° 912-2013-MPHCO-GDL, de fecha 29 de noviembre del 2013, en lo que refiere a los montos por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco";



Que, en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco mediante Acta de Conciliación N° 206-2013 de fecha 04 de octubre del 2013, ante la Abogada Juana Andrea Beraun Barrantes, en calidad de Conciliadora Extrajudicial de la Cámara de Comercio; la Ing° Yul Delgado Arana en representación del Consorcio Virgen de la Puerta y el Abog. Edelmira Zulma Picón Ruiz, como representante Legal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, procedieron a la firma del acuerdo conciliatorio, en lo que refiere a los jirones a intervenir, los cuales se detalla en dicha acta;



Que, con fecha 09 de diciembre del 2013, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", conjuntamente con los representantes del Consorcio Virgen de la Puerta, quienes manifiestan que el terreno es compatible con lo establecido en el expediente técnico;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 947-2013-MPHCO-GDL., de fecha 17 de diciembre del 2013, se resuelve otorgar el adelanto para la adquisición de materiales cuyo monto asciende a la suma de S/. 3'806,322.91 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 91/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio Virgen de la Puerta, representado legalmente por el Ing° Yul Delgado Arana, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco";



Que, mediante Resolución N° 1005-2013-MPHCO-GDL., de fecha 31 de diciembre del 2013, se resuelve autorizar con efectividad al primero de enero del 2013, el remplazo del Ingeniero Civil Pablo Roberto Solórzano Guerra Residente de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", por el Ingeniero Civil Julián Luis Tarazona Negrete con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 65086;

Que, mediante Resolución N° 1007-2013-MPHCO-GDL., de fecha 31 de diciembre del 2013, se resuelve autorizar con efectividad del primero de enero del 2013, el remplazo del Jefe de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Ing° Civil Juan Antonio Jiménez Carrasco por el Ingeniero Civil Wilmer Gustavo Solano Beteta, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 69676;

Que, mediante Resolución N° 308-2014-MPHCO-GDL., de fecha 09 de julio del 2014, se resuelve autorizar con efectividad del primero de junio del 2014, el remplazo del Jefe de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Ing° Civil Wilmer Gustavo Solano Beteta por el Ingeniero Civil Jesús Aquiles Salazar Cano, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 62232;



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015



Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2014-MPHCO-GDL., de fecha 14 de marzo del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 01, correspondiente al mes de diciembre del 2013, por la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

SANEAMIENTO:

Valorización Bruta	S/. 91,782.50
DEDUCCION	
Adelanto en efectivo	S/. 18,356.50
Adelanto de Materiales	S/. 36,713.00
Valorización Neta:	S/. 36,713.00
IGV	S/. 6,608.34
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 43,321.34

PISTAS Y VEREDAS:

Valorización Bruta	S/. 8,068.20
DEDUCCION	
Adelanto en efectivo	S/. 413.64
Adelanto de Materiales	S/. 827.28
Valorización Neta:	S/. 827.28
IGV	S/. 148.91
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 976.19



Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2014-MPHCO-GDL., de fecha 14 de marzo del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 02, correspondiente al mes de enero del 2014, por la ejecución de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

SANEAMIENTO:

Valorización Bruta	S/. 138,393.10
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 27,678.62
Adelanto de Materiales	S/. 55,357.24
Valorización Neta:	S/. 55,357.24
IGV	S/. 9,964.30
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 65,321.54

PISTAS Y VEREDAS:

Valorización Bruta	S/. 68,127.07
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 13,625.41
Adelanto de Materiales	S/. 27,250.83
Valorización Neta:	S/. 27,250.83
IGV	S/. 4,905.15
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 32,155.98

Que, mediante Resolución Gerencial N° 160-2014-MPHCO-GDL., de fecha 17 de marzo del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 03, correspondiente al mes de febrero del 2014, por la ejecución de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretarías Generales
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015

SANEAMIENTO:

Valorización Bruta	S/. 203,474.87
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 40,694.97
Adelanto de Materiales	S/. 81,389.95
Valorización Neta:	S/. 81,389.95
IGV	S/. 14,650.19
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 96,040.14

PISTAS Y VEREDAS:

Valorización Bruta	S/. 169,627.87
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 33,925.57
Adelanto de Materiales	S/. 67,851.15
Valorización Neta:	S/. 67,851.15
IGV	S/. 12,212.21
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 80,064.36

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2014-MPHCO-GDL., de fecha 23 de abril de 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 04, correspondiente al mes de marzo del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 99,669.02
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 19,933.80
Adelanto de Materiales	S/. 39,867.61
Valorización Neta:	S/. 39,867.61
IGV	S/. 7,176.17
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 47,043.78

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 319,068.86
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 63,813.77
Adelanto de Materiales	S/. 127,627.54
Valorización Neta:	S/. 127,627.54
IGV	S/. 22,972.96
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 150,600.50

Que, mediante Resolución Gerencial N° 292-2014-MPHCO-GDL., de fecha 14 de mayo del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 05, correspondiente al mes de abril del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 141,580.23
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 28,316.05
Adelanto de Materiales	S/. 56,632.09
Valorización Neta:	S/. 56,632.09
IGV	S/. 10,193.78
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 66,825.87



Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 452,926.37
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 90,585.27
Adelanto de Materiales	S/. 181,170.55
Valorización Neta:	S/. 181,170.55
IGV	S/. 32,610.70
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 213,781.25

Que, mediante Resolución Gerencial N° 322-2014-MPHCO-GDL., de fecha 12 de junio del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 06, correspondiente al mes de mayo del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 271,026.44
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 54,205.29
Adelanto de Materiales	S/. 108,410.58
Valorización Neta:	S/. 108,410.58
IGV	S/. 19,513.90
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 127,924.48

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 518,083.65
AMORTIZACIONES	
Adelanto en efectivo	S/. 103,616.73
Adelanto de Materiales	S/. 207,233.46
Valorización Neta:	S/. 207,233.46
IGV	S/. 37,302.02
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 244,535.48

Que, mediante Resolución Gerencial N° 374-2014-MPHCO-GDL., de fecha 11 de julio del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 07, correspondiente al mes de junio del 2014, en de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 675,142.09
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 135,028.42
Adelanto de Materiales	S/. 270,056.84
Valorización Neta:	S/. 270,056.84
IGV	S/. 48,610.23
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 318,667.07

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 518,083.65
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 127,975.01
Adelanto de Materiales	S/. 255,950.03
Valorización Neta:	S/. 255,950.03
IGV	S/. 46,071.01
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 302,021.04



Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015

Que, mediante Resolución Gerencial N° 448-2014-MPHCO-GDL., de fecha 11 de agosto del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 08, correspondiente al mes de julio del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 277,796.39
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 55,559.28
Adelanto de Materiales	S/. 111,118.56
Valorización Neta:	S/. 111,118.55
IGV	S/. 20,001.34
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 131,119.89

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 501,329.36
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 100,265.87
Adelanto de Materiales	S/. 200,531.74
Valorización Neta:	S/. 200,531.75
IGV	S/. 36,095.72
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 236,627.47

Que, mediante Resolución Gerencial N° 500-2014-MPHCO-GDL., de fecha 18 de setiembre del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 09, correspondiente al mes de agosto del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 180,991.57
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 36,198.31
Adelanto de Materiales	S/. 72,396.63
Valorización Neta:	S/. 72,396.63
IGV	S/. 13,031.39
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 85,428.02

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 695,326.96
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 139,065.39
Adelanto de Materiales	S/. 278,130.78
Valorización Neta:	S/. 278,130.79
IGV	S/. 50,063.54
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 328,194.33

Que, mediante Resolución Gerencial N° 603-2014-MPHCO-GDL., de fecha 12 de octubre del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 10 correspondiente al mes de setiembre del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 198,032.20
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 39,606.44



Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015

Adelanto de Materiales	S/. 79,212.88
Valorización Neta:	S/. 79,212.88
IGV	S/. 14,258.32
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 93,471.20

Que, mediante Resolución Gerencial N° 642-2014-MPHCO-GDL., de fecha 24 de noviembre del 2014, se resuelve aprobar la Valorización N° 11, correspondiente al mes de octubre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 6,446.22
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 1,289.24
Adelanto de Materiales	S/. 2,578.49
Valorización Neta:	S/. 2,578.49
IGV	S/. 464.13
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 3,042.62

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"

Valorización Bruta	S/. 52,921.07
AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo	S/. 10,584.21
Adelanto de Materiales	S/. 21,168.43
Valorización Neta:	S/. 21,168.43
IGV	S/. 3,810.32
Monto a favor del CONSORCIO	S/. 24,978.75

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2015-MPHCO-A, de fecha 19 de enero del 2015, se resuelve parcialmente el Contrato de Proceso N° 033-2013-MPHCO-A, de fecha 26 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio Virgen de la Puerta, en el extremo de la ejecución de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", en resguardo de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2015-MPHCO-A, de fecha 28 de enero del 2015, se resuelve designar, a la Comisión de Constatación Física de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco";

Que, mediante Acta de Constatación Física e Inventario, de fecha 29 de enero del 2015, se constataron las deficiencias de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"; ante el Notario de Huánuco Luis Dominique Palacios;



Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2015-MPHCO-A.

Huánuco, 05 JUN 2015



[Handwritten signature]



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2015-MPHCO-A, de fecha 23 de marzo del 2015, se resuelve en el primer artículo declarar acto firme, la Resolución de Alcaldía N° 044-2015-MPHCO-A, de fecha 19 de enero del 2015, que resuelve parcialmente el Contrato de Procesos N° 033-2013-MPHCO-A, de fecha 26 de Julio del 2013, suscrito entre Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio Virgen de la Puerta, en el extremo de ejecución de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco Huánuco"; en el artículo segundo, se dispone a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huánuco, proceda en uso de sus atribuciones ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía de Adelantos, en caso corresponda; (...) en el artículo cuarto se encarga a la Gerencia de Desarrollo Local, realice la implementación para la elaboración de la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco Huánuco"; El mismo que fue Notificado mediante Carta N° 007-2015-MPHCO/GSG., por el Notario del Distrito la Esperanza Manuel Anticona Aguilar el 13 de abril del 2015;

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 282-2015-MPHCO-A, de fecha 23 de marzo del 2015, ejecuto la Carta Fianza N° 4410046034.01, de fiel cumplimiento por la suma de S/. 975,370.25 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 25/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2015-MPHCO-A, de fecha 04 de junio del 2015, se resuelve aprobar, el Presupuesto de deficiencias determinadas en el Acta de Constatación Física e Inventario de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

1.- "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco"

Costo Directo	S/. 9,395.00
Gastos Generales 10%	S/. 939.50
Presupuesto	S/. 10,334.50
IGV. 18%	S/. 1,860.21
Total Presupuesto	S/. 12,194.71

2.- "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"

Costo Directo	S/. 210,771.09
Gastos Generales 10%	S/. 21,077.11
Presupuesto	S/. 231,848.19
IGV. 18%	S/. 41,732.68
Total Presupuesto	S/. 273,580.87

Que, mediante Carta N° 007-2015-MPHCO-ECCAR E.I.R.L., de fecha 04 de Junio del 2015, la Empresa Consultora y Constructora Alejandro Rayo E.I.R.L., presenta la Liquidación de cuentas de las Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504-2015-MPHCO-A.

Huánuco,

05 JUN 2015

Que, la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 211°, señala: El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada y calculo detallado, dentro de un plazo de sesenta (60) o equivalente a un decimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el siguiente día desde la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerar lo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Si el contratista no presenta la Liquidación en el plazo previsto su elaboración es de responsabilidad exclusiva de la entidad en idéntico plazo, siendo los gasto a cargo del contratista. La entidad notificara la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro los quince (15) días siguientes

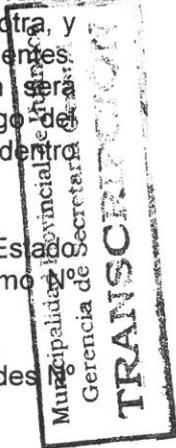
Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación final de cuentas de las Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", por la modalidad de Concurso Oferta, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio Virgen de la Puerta, siendo el monto final del contrato la suma de S/. 9'753,702.46 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), como resultado de la liquidación final de cuentas siguiente:

CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL	A CARGO DEL
		S/.	S/.	CONTRATISTA	CONTRATISTA
I. AUTORIZADO Y PAGADO					
1.00	EXPEDIENTE TECNICO				
	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	237,894.46	214,105.01	23,789.45	0.00
2.00	VALORIZACIONES				
	VALORIZACIONES PTO. PRINCIPAL	9'515,808.00	8'421,183.31	1'094,624.69	0.00
	TOTAL PTO. PRINCIPAL	9'753,702.46	8'635,288.32	1'118,414.14	0.00
3.00	REAJUSTE DE PRECIOS				
	REINTEGROS PTO. PRINCIPAL	81,063.92			
	DEDUCTIVO POR ADELANTO DIRECTO	(-16,482.93)			
	DEDUCTIVO POR ADEL. MATERIALES	(-28,255.70)			
	TOTAL REAJUSTE	36,325.29	0.00	36,325.29	0.00
4.00	ADELANTOS OTORGADOS				
	ADELANTO EN EFECTIVO	1,950,740.49			
	AMORTIZACION ADELANTO EFECT.	1,128,864.36			821,876.13
	ADELANTO PARA MATERIALES	3,806,322.91			
	AMORTIZACION ADELANTO MAT.	2,257,728.73			1,548,594.18
5.00	DEDUCCION DE MAYORES METRADOS				
	Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco				78,680.34





	Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco				7,926.90
6.00	DEDUCTIVO DE OBRA NO EJECUTADO				1'094,624.69
7.00	DEFICIENCIA DE OBRA				
	Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco				12,194.71
	Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco				273,580.87
	TOTAL	9'790,027.75	8'635,288.32	1'154,739.43	3'837,477.82
	A CARGO DEL CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA				2'682,738.39

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, CONSORCIO SUPERVISOR HUÁNUCO, y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MPHCO/ASP.
GDL/EJSG.
SGSLD/JAKH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Jhon Ríos Borja Ramos
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **09 JUN 2015**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. Jhon Carlos Obregón Denegri
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



ETAPA III

Saldo de obra "Virreyna de la Puerta"

Liquidación obra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 26 OCT 2017



Visto, el Informe N° 536-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 24 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación de contrato del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO Y&L, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°872-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de agosto del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/ 1'524,144.44 (Un Millón quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 44/100 Soles);

Que, mediante el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 026-2016-MPHCO/CS por el sistema de contrataciones a precios unitarios, de fecha 12 de setiembre de 2016, se OTORGA la Buena Pro al CONSORCIO Y&L, para la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, el 20 de setiembre de 2016, se suscribe el **Contrato N° 034-2016-MPHCO/GM**. Para la ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Contrato suscrito por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO Y&L por el monto total que asciende a la suma de S/ 1'524,144.44 (Un Millón quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 44/100 Soles) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;

Que, mediante CARTA N°007-2016-RL-AOCA/CONSORCIO Y&L, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Ing. Olimpo Córdova Aquino, representante legal del CONSORCIO Y&L, solicita otorgamiento para adelanto de materiales. Y que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1057-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 30 de setiembre del 2016, se aprueba el otorgamiento del ADELANTO DE MATERIALES del 20% del monto contratado a favor del CONSORCIO Y&L, por la ejecución del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

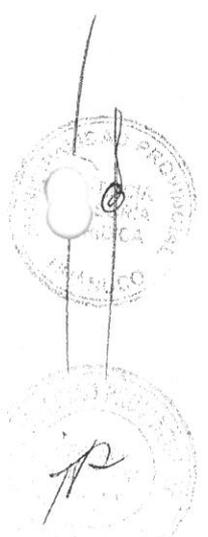
Que mediante INFORME N° 412-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 29 de setiembre del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite conformidad de pago de adelanto directo del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1214-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de noviembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 01, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **octubre** del 2016, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende a la suma de S/ 78,141.87, con un avance físico de 5.32 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1351-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de diciembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 02, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **noviembre** del 2016, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende a la suma de S/ 162,127.01, con un avance físico de acumulado 15.20 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1488-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de diciembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 03, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **enero** del 2017, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende a la suma de S/ 174,774.92, con un avance físico de 16.38 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0211-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de febrero del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 04, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **enero** del 2017, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende a la suma de S/ 181,559.39, con un avance físico acumulado de 44.57 %;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1032 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 26 OCT 2017

Que mediante INFORME N°300-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 09 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se procede a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N°1 por 13 días calendario.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1054-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de junio del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 07, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de mayo del 2017, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende por la suma de S/ 72,428.71, con un avance físico acumulado de 90.09 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1126-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de junio del 2017, se otorga la ampliación de plazo N° 1, al CONSORCIO Y&L por diez (09) días calendarios para la ejecución del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1138-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de junio del 2017, se otorga la ampliación de plazo N° 2, al CONSORCIO Y&L por diez (13) días calendarios para la ejecución del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1169-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de junio del 2017, se resuelve la designación del comité de recepción del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 11 de Agosto del 2017, se constituyeron el comité de recepción del saldo de obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", conjuntamente con el Representante Legal del CONSORCIO Y&L, el Ingeniero Civil Alex Olimpo Córdova Aquino; y el Ingeniero Civil Delmi Joel Quispe Córdova como residente de obra; se ha procedido a la verificación de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, dando conformidad a los trabajos ejecutados y el levantamiento de observaciones, salvo la existencia de vicios ocultos;

Que mediante CARTA N° 072-2017-CSH/RL, de fecha 10 de octubre del 2017, el CONSORCIO SUPERVISOR HUÁNUCO a través de su representante común Sra. Mayra Alexandra Jaimes Guerra, remite a la entidad la liquidación final de obra;

Que, mediante Informe N° 072-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/RJC, de fecha 11 de octubre del 2017, el CPC Romel Justiniano Caballero, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad, del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1,410,035.13;

Que, mediante Informe N° 069-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/FULC, de fecha 23 de octubre del 2017, el Ing. Líder Cesar Flores Ureta, liquidador técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe técnico y liquidación practicada por la Entidad del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", concluye que el consorcio Y&L tiene saldo a favor por el importe de S/ 1,539.99;

Que, mediante Informe N° 536-2017-MPHCO-GDL-SGSLO, de fecha 24 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación de contrato de ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a Gerencia Municipal, Gerente de secretaría Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y Gerente de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía N° 585-2016-MPHCO/A, de fecha 13 de julio de 2016; modificado en su primer artículo por la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del 2017.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1032 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 26 de octubre de 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de Contrato de Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO Y&L, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 1,411,575.12 (Un Millón Cuatrocientos Once Mil Quinientos setenta y cinco Con 12/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	1,524,144.44			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,291,647.83	1,163,612.48	128,035.35	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	31,332.54	31,332.54	0.00	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	128,035.35	0.00	0.00	128,035.35
2 REINTEGRO				
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	7,442.18	0.00	7,442.18	0.00
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DEDUCCIONES				
POR ADELANTO DIRECTO	40.88	0.00	0.00	40.88
POR ADELANTO DE MATERIALES	380.68	0.00	0.00	380.68
II. MULTA				
MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE CRONOGRAMA	3,810.36	0.00	0.00	3,810.36
PENALIDAD (SEGÚN CUADRO)	1,905.18	0.00	0.00	1,905.18
III MENORES METRADOS				
AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDEN POR PRECIOS UNITARIOS				
(MENORES METRADOS DEL ADICIONAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	1,196,250.10	1,194,945.02	135,477.53	134,172.45
IGV	215,325.02	215,090.10	24,385.96	24,151.04
TOTAL	1,411,575.12	1,410,035.12	159,863.49	158,323.49
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	129,162.24	129,162.24	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	258,324.48	258,324.48	0.00	0.00
MONTO TOTAL	1,411,575.12	1,410,035.12	159,863.49	158,323.49
Saldo a favor del CONSORCIO Y&L			1,539.99	

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el pago por liquidación de contrato de ejecución del saldo de obra por la suma que asciende a S/ 1,539.99 (Mil Quinientos treinta y nueve con 99/100 Soles), a favor del CONSORCIO Y&L.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO Y&L; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. Anibal E. Solórzano Poace
ALCALDEMPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1032-2017-MPHCO-A.

Huánuco, 25 007 2017

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0210-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de febrero del 2017, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se autoriza el cambio de residente de del saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante INFORME N°087-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 28 de febrero del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se procede a la solicitud de Aprobación de Suspensión de Plazo N°1 por 33 días calendario, por la oposición de los vecinos a la demolición del pavimento y cambio de los servicios existentes de agua y alcantarillado sanitario y consecuentemente la no disponibilidad del terreno.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0329-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 03 de marzo del 2017, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se autoriza el cambio de jefe de supervisión del saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 03 de marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al NUEVO CALENDARIO DE AVANCE DE ONRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PERT-CPM del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 687-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de abril del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 05, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **marzo** del 2017, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende a la suma de S/ 294,453.62, con un avance físico acumulado de 72.17 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 858-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de mayo del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 06, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **abril** del 2017, a favor del CONSORCIO Y&L que asciende por la suma de S/ 73,414.80, con un avance físico acumulado de 85.34 %;

Que mediante INFORME N°244-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 18 de mayo del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se procede a la solicitud de Aprobación de Suspensión de Plazo N°2 por 22 días calendario, por la no disponibilidad de corte del servicio de agua para la instalación de válvulas de control;

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 941-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al NUEVO CALENDARIO DE AVANCE DE ONRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PERT-CPM del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante Carta N°022-2017-RL-AOCA/CONSORCIO Y&L, de fecha 31 de mayo del 2017, el Ing. Alex Córdova Aquino, representante legal del CONSORCIO Y&L, remite la solicitud de Ampliación de Plazo N°1 por 12 días calendario, al ing. JORGE A. GONZALEZ ZAVALA, jefe de supervisión del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante Carta N°023-2017-RL-AOCA/CONSORCIO Y&L, de fecha 31 de mayo del 2017, el Ing. Alex Córdova Aquino, representante legal del CONSORCIO Y&L, remite la solicitud de Ampliación de Plazo N°2 por 15 días calendario, al ing. JORGE A. GONZALEZ ZAVALA, jefe de supervisión del Saldo de Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que mediante INFORME N°299-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 09 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se procede a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N°1 por 09 días calendario.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586 -2018-MPHCO-A.

Huánuco, 17 de junio 2018

Visto, el Informe N° 296-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de junio del 2018, la Gerencia de Desarrollo Local y ordenamiento territorial y sus antecedentes que se anexa adjunto a la liquidación financiera de la Obra: **"Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Cdra. 1 y Calle Huallaga, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;**

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 120-2016-MPHCO-GDLOT-SGEP/LACR, de fecha 27 abril de 2016, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos remite el expediente técnico y proyecto de resolución del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", en lo que corresponde a la Etapa Calle la Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga con presupuesto referencial de S/ 1'262,169.09 el cual fue elaborado por un profesional de dicha subgerencia.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 365-2016-MPHCO-GDL, de fecha 30 abril de 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico denominado: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Calle la Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga, cuyo presupuesto referencial es de S/ 1'262,169.09 (Un millón doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve con 09/100 Soles) desglosados de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/ 1'190,725.56 (Un millón ciento noventa mil setecientos veinticinco con 56/100 Soles) y por Supervisión de obra S/ 71,443.53 (setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 53/10 Soles).

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2016-MPHCO/CS, el Comité de Selección con fecha 15 de junio del 2016, otorga la Buena Pro a la empresa Winsar Contratistas EIRL, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato N° 023-2016-MPHCO/GM, de fecha 05 de julio de 2016, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Calle la Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga, mediante el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 1'190,725.56 (Un millón ciento noventa mil setecientos veinticinco con 56/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento cincuenta) días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 660-2017-MPHCO-A, de fecha 10 de julio de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que por aplicación de deductivo de obra, reintegro, deducciones por Fórmula Polinómica al Contrato Principal y multa, se determinó por el monto de S/ 1'203,579.41 Soles y por los pagos a cuenta según valorizaciones se tiene S/ 1'190,725.56 Soles, teniéndose una diferencia de S/ 17,853.86 soles a favor del contratista Winsar Contratistas EIRL.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2016-MPHCO/CS, el Comité de selección con fecha 19 de julio de 2016, Otorga la Buena Pro al postor Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón, suscribiéndose con fecha 08 de agosto del 2016 el Contrato N° 029-2016-MPHCO-GM, por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Calle la Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga, por el monto de S/ 71,443.00 (Setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley, y con un plazo de 150 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 869-2017-MPHCO-A, de fecha 13 de setiembre de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, en la misma que se determinó como Costo Total de servicio la suma de S/ 71,443.00, del cual la





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 58/2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018

Municipalidad Provincial de Huánuco pago como pagos a cuenta el importe de S/ 53,531.81, teniendo un saldo a favor de S/ 17,861.19 al Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón.

Que, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial encargó al CPC Romel Justiniano Caballero, elaborar la Liquidación Financiera del proyecto correspondiente, quien con informe Nº 012-2017-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 31 de mayo del 2018 lo remite, recomendando a la Sub Gerencia de Contabilidad que efectué la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento —Por Contrata**, por la suma de S/ 1'208,579.42; **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/ 71,442.56, con Cargo a la **Cuenta 1501.030501.- Edificios y Estructuras – Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo**, por la cantidad S/ 1,280,021.98; y a la vez deducir el porcentaje de depreciación, amortización y agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, encuentra conforme dicha liquidación, a través del Informe Nº 296-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 21 de junio del 2018, correspondiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo Nº 20 de la ley Nº 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Financiera Final del Proyecto, por el Monto ascendente de S/ 1'280,021.98 (Un millón doscientos ochenta mil veintiuno Con 98/100 Soles) perteneciente al proyecto:

- Función** : 18: Saneamiento.
- División Funcional** : 040: Saneamiento.
- Grupo Funcional** : 0088: Saneamiento Urbano.
- Programa** : 0082 Programa nacional de Saneamiento Urbano.
- Obra** : 4000212: Construcción de Muro de Contención.
- Proyecto** : 2176276: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco".
Etapas: Calle la Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga
- Meta** : 0108790 Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco
- Código SNIP** : 243192
- Mod. de Ejecución** : Contrata a Precios Unitarios

	<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Elaboración de Estudios	0.00	0.00
Ejecución de Obra	1,208,580.00	1,208,579.42
Gastos de Supervisión	89,305.00	71,442.56
Presupuesto Total:	1,297,885.00	1,280,021.98
	=====	=====





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2018-MPHCO-A

Huánuco, 27 JUN 2018



Contratista de Obra : Winser Contratistas E.I.R.L.

Contratista De Supervisión : Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón

Ubicación :
 Región : Huánuco
 Provincia : Huánuco
 Distrito : Huánuco
 Lugar : Huánuco

Ejercicio Presupuestal : 2016 - 2017



ARTICULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y finanzas encargue a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras — Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento — Por Contrata, por el monto ascendente de S/ 1'208,579.42, Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 71,442.56, con Cargo a la Cuenta patrimonial 1501.030501.- Edificios y Estructuras — Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo, por la cantidad S/ 1,280,021.98; como también deducir el porcentaje de depreciación, amortización y agotamiento que corresponda y **precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.**

ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO 4°.- Notificase la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Ejecución de proyectos y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, entre otros

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



MARCO/AESP
GUSTO/EJSG
ESSLO/LIRH

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588 -2018-MPHCO-A.**

Huánuco, 27 JUN 2018

Visto, el Informe N° 299-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 22 de junio del 2018, la Gerencia de Desarrollo Local y ordenamiento territorial y sus antecedentes que se anexa adjunto a la liquidación financiera de la Obra: **"Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco"**, Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 018-2016-MPHCO-GDLOT-SGEP/EESE, de fecha 11 octubre de 2016, la ing. Elsa Estela Segura Espinoza profesional de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos remite el expediente técnico y proyecto resolución del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", en lo que corresponde a la Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque, con presupuesto referencial de S/ 533,274.18;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1139-2016-MPHCO-GDL, de fecha 20 octubre de 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico denominado: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque, cuyo presupuesto referencial es de S/ 533,274.18 (Quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro con 18/100 Soles) desglosados de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/ 500,320.30 (Quinientos mil trescientos veinte con 30/100 Soles) y por Supervisión de obra S/ 32,953.88 (Treinta y dos mil novecientos cincuenta y tres con 88/100 Soles);

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 030-2016-MPHCO/CS, el Comité de Selección con fecha 23 de noviembre del 2016, otorga la Buena Pro al Consorcio Huánuco, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato N° 041-2016-MPHCO/GM, de fecha 09 de diciembre de 2016, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque, mediante el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 500,320.30 (Quinientos mil trescientos veinte con 30/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1147-2017-MPHCO-A, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que fue anulada en su totalidad por la Resolución de Alcaldía N° 145-2018-MPHCO-A de fecha 19 de febrero de 2018 quedando la liquidación de contrato de obra de la siguiente manera: en la misma que por aplicación de reintegro, multa, deducciones por Fórmula Polinómica al Contrato Principal y menores Metrados, se determinó como Costo de ejecución de obra S/ 423,033.20 Soles y por los pagos a cuenta según valorizaciones se tiene S/ 421,733.96 soles, teniéndose una diferencia de S/ 1,299.24 soles a favor del contratista consorcio Huánuco;

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 034-2016-MPHCO/CS, el Comité de selección con fecha 13 de diciembre de 2016, Otorga la Buena Pro al postor Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón, suscribiéndose con fecha 20 de diciembre del 2016 el Contrato N° 043-2016-MPHCO-GM, por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque, por el monto de S/ 32,953.88 (Treinta y dos mil novecientos cincuenta y tres con 88/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley, y con un plazo de 105 días calendario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 294-2018-MPHCO-A, de fecha 13 de abril de 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, en la misma que se determinó como Costo de servicio de supervisión S/ 29,658.49 Soles y de los pagos a cuenta según valorizaciones se tiene S/ 32,639.35 soles, teniéndose una diferencia de S/ 2,980.86 soles a cargo del contratista consorcio Huánuco;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018



Que, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial encargó al CPC Romel Justiniano Caballero, elaborar la Liquidación Financiera del proyecto correspondiente, quien con informe N° 014-2017-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 31 de mayo del 2018 lo remite, recomendando a la Sub Gerencia de Contabilidad que efectuó la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento —Por Contrata**, por la suma de S/ 422,335.70; **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/ 32,639.35, con Cargo a la **Cuenta 1501.030501.- Edificios y Estructuras – Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo**, por la cantidad S/ 454,975.05; y a la vez deducir el porcentaje de depreciación, amortización y agotamiento que corresponda;

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, encuentra conforme dicha liquidación, a través del Informe N° 299-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 22 de junio del 2018, correspondiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido;

Que, estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo N° 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Financiera Final del Proyecto, por el Monto ascendente de S/ 454,975.05 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco con 05/100 Soles); perteneciente al proyecto:

- Función** : 18: Saneamiento.
- División Funcional** : 040: Saneamiento.
- Grupo Funcional** : 0088: Saneamiento Urbano.
- Programa** : 0082 Programa nacional de Saneamiento Urbano.
- Obra** : 4000212: Construcción de Muro de Contención.
- Proyecto** : 2176276: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco".
Etapa: Jr. Amazonas, Jr. Cajamarca, Jr. Libertad y Jr. Lambayeque
- Meta** : 0108790 Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco
- Código SNIP** : 243192
- Mod. de Ejecución** : Contrata a Precios Unitarios

	<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Elaboración de Estudios	0.00	0.00
Ejecución de Obra	526,525.00	422,335.70
Gastos de Supervisión	32,954.00	32,639.35
Presupuesto Total:	559,479.00	454,975.05
	=====	=====

Contratista de Obra : Consorcio Huánuco.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588 -2018-MPHCO-A.

Huánuco, 27 JUN 2018

Contratista De Supervisión : Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón

Ubicación : Región : Huánuco
 Provincia : Huánuco
 Distrito : Huánuco
 Lugar : Las Moras

Ejercicio Presupuestal : 2016 - 2017 - 2018



ARTICULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y finanzas encargue a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras — Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento — Por Contrata, por el monto ascendente de S/ 422,335.70, Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 32,639.35, con Cargo a la Cuenta patrimonial 1501.030501.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo, por la cantidad S/ 454,975.05; como también deducir el porcentaje de depreciación, amortización y agotamiento que corresponda y **precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.**



ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO 4°.- Notificase la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub-Gerencia de Ejecución de proyectos y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, entre otros

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
 ALCALDE



MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH





ETAPA V: SUPERVISIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 26 NOV 2018

Visto, el Informe N° 532-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 12 de Noviembre del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de Consultoría de obra: "Mejoramiento, rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa Av. Alfonso Ugarte cuadras 1, 2, 3 4, 5, 6,7, y 8".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial 370-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de marzo del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 1'166,503.96 (Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Tres con 96/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2017 y desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Obra:	S/. 1'100,475.53
Supervisión de Obra:	S/. 66,028.53
Monto Total del Proyecto	S/. 1'166,503.96

Que, con fecha 18 de octubre del 2017, se suscribe Contrato N° 016-2017-MPHCO/GM, para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8", entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y EL Consorcio Alfonso Ugarte hasta por el monto de S/ 1'102,500.00 (Un Millón ciento dos mil quinientos con 00/100 Soles); con un plazo de ejecución de ciento veinte (180) días calendario;

Que, mediante Memorando N°487-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de octubre del 2017, se designa como Inspector de Obra al Ing. Lider Cesar Flores Ureta;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 25 de octubre del 2017, se hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8"

Que, Con fecha 09 de noviembre del 2017, se inicia el plazo contractual de ejecución de obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" mediante asiento N° 001 de cuaderno de obra,

Que, con fecha 17 de noviembre del 2017, se suscribe Contrato N° 024-2017-MPHCO/GM, para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8", entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio Supervisión G&W, hasta por el monto de S/ 66,028.53 (Sesenta mil veintiocho con 53/100 Soles); con un plazo de ejecución de ciento veinte (180) días calendario;

Que, mediante Notificación N° 191-2017-MPHCO-SGSLO, de fecha 28 de Noviembre del 2017, se le notifica al Consorcio G & W, para que cumpla con sus funciones contractuales a partir del 29 de Noviembre del 2017;



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General



Huánuco, 26 NOV 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2018-MPHCO-A

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2476-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprueba el Informe de Compatibilidad de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2510-2017-MPHCO-GDLOT, con fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el pago por servicio de Supervisión de la obra Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiente a la Valorización N° 01 correspondiente al mes de Diciembre 2017 por la suma de S/. 12,105,23 (doce mil ciento cinco con 23/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 277-2018-MPHCO-GDL, con fecha 06 de marzo del 2018, se declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" por 05 (cinco) días

Que, mediante Resolución Gerencial N° 281-2018-MPHCO-GDL, con fecha 07 de marzo del 2018, se aprueba el pago por servicio de Supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" correspondiente a la Valorización N° 02 correspondiente al mes de enero 2018 por la suma de S/ 11,371.58 (once Mil trescientos setenta y uno con 58/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 302-2018-MPHCO-GDL, con fecha 13 de marzo del 2018, se aprueba el pago por servicio de Supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" correspondiente a la Valorización N° 03 correspondiente al mes de febrero 2018 por la suma de S/ 10,271.10 (diez Mil doscientos setenta y uno con 10/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 484-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de abril del 2018, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2018-MPHCO-A, con fecha 10 de abril del 2018, se aprueba el pago por los mayores metrados de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" hasta por un monto de S/ S/. 44,001.48 (cuarenta y cuatro mil uno con 48/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 525-2018-MPHCO-GDL, con fecha 20 de abril del 2018, se aprueba el pago por servicio de Supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8" correspondiente a la Valorización N° 04 correspondiente al mes de marzo del 2018 por la suma de S/ 11,371.58 (once mil trescientos setenta y uno con 58/100 soles);

Que, mediante Acta de Recepción, con fecha 30 de abril del 2018, se procedió a la constatación y verificación de la Obra: obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2018-MPHCO-A

Huánuco, **26 NOV 2018**

Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8”, la cual fue recepcionada

Que, mediante Memorándum N°018-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 15 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita Realizar Liquidación Final de Supervisión de Obra;

Que, mediante Memorándum N°020-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Desagregado de Gastos de Elaboración de Liquidación de Supervisión

Que, mediante Informe N° 36-2018-MPHCO-GDLOT/LF/RJC, de fecha 08 de noviembre del 2018, la cual el CPC Romel Justiniano Caballero presenta la Liquidación Financiera del Servicio de Supervisión en referencia. El cual precisa que el Costo de por la Contratación de Servicio asciende a S/. 48,054.09 (Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro con 09/100 soles);

Que, mediante Informe N°054-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, con fecha 09 de noviembre del 2018, el Ing. Cesar O. Jaimes Del Rio, Liquidador Técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de Liquidación Técnica de Consultoría de Supervisión por parte de la Entidad de la Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, concluyendo que el monto total asciende a S/. 40,535.29 (Cuarenta Mil quinientos treinta y cinco con 29/100 soles), de acuerdo al cuadro de resumen de Liquidación económica;

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas

SE REVUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR, la Liquidación del Contrato Consultoría de Supervisión de Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, suscrito entre la MUNICIPALIDAD provincial de Huánuco y el Consorcio Supervisión G&W, siendo el monto final de la obra la suma de S/. 40,535.29 (Cuarenta Mil quinientos treinta y cinco con 29/100 soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	66,028.53			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	45,120.09	48,054.09	0.00	2,934.00
PRESTACIÓN ADICIONAL DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1066-2018-MPHCO-A

Huánuco, **26 NOV 2018**

REAJUSTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	2,934.00
SUB TOTAL	45,120.09	48,054.09	0.00	2,934.00
IGV	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	45,120.09	48,054.09	0.00	2,934.00
RESUMEN:				
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00	2,934.00
V. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	0.00	0	0.00	0.00
VI. OTRAS PENALIDADES	1,804.80	0.00	0.00	1,804.80
VII. COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACIÓN	2,780.00	0.00	0.00	2,780.00
MONTO TOTAL	40,535.29	48,054.09	0.00	7,518.80
SALDO A CARGO DEL Consorcio Supervisión G&W				7,518.80

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas del resultado de la Liquidación de consultoría de Obra a Cargo del Consorcio Supervisión G&W de S/. 7,518.80 (siete mil quinientos diez y ocho con 80/100 Soles)

ARTÍCULO TERCERO.- ALCANZAR una copia a órgano de control interno para su conocimiento

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio Supervisión G&W; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
GSLO/TJCHS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 Abog. Aníbal E. Rodríguez Parace
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN



Huánuco, 10 1 AGO 2018

ETAPA 3: OBRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2018-MPHCO-A

Visto, el Informe N° 334-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 17 de julio del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de contrato y sus antecedentes de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de marzo del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 1'166,503.96 (Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Tres con 96/100 Soles), con precios vigentes del mes marzo del 2017, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de obra:	S/. 1'100,475.53
Supervisión de Obra:	S/. 66,028.53;

Que, con fecha 18 de octubre del 2017, se suscribe el CONTRATO N° 016-2017-MPHCO/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO ALFONSO UGARTE, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por el monto total que asciende a la suma de S/ 1'102,500.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) de acuerdo a la oferta ganadora; con el plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, con MEMORANDUM N° 487-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de Octubre del 2017 la Entidad designa como inspector de la Obra en referencia al Ing. Líder César Flores Ureta;

Que, mediante CARTA N°221-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de Octubre del 2017, de asunto Entrega de Terreno para la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en el cual se le ha programado la entrega de terreno el día 25 de Octubre del 2017;

Que, con NOTIFICACIÓN N° 177-2017-MPHCO-SGSLO, recepcionado por el contratista el 31 de Octubre del 2017, se comunica a la Representante Legal del Consorcio Alfonso Ugarte, la Designación del Inspector de obra;

Que, mediante CARTA N° 063-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, la Entidad remite la Copia del Expediente Técnico, al Contratista, el cual lo recepciona con fecha 31 de Octubre del 2017;

Que, mediante Asiento N°01 del Residente y el Asiento N°02 DEL Inspector, de fecha 09 de Noviembre del 2017, en la cual que se indica el INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL debido a la demora correspondiente del Adelanto Directo con C/Ps Nro. 7782-7783, en concordancia a los artículos 156 y Artículo 152.- Inicio del plazo de ejecución de obra con el otorgamiento del adelanto Directo, habiéndose cumplido el último evento el 08 de Noviembre del 2017, de acuerdo a los actuados, siendo el último evento el otorgamiento del adelanto Directo;

Que, mediante CARTA N°09-2017-CAU/VLRM, del contratista, recepcionada por la Entidad con fecha 10 de Noviembre del 2017 cuyo asunto fue Entrega de Nuevo cronograma Actualizada.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 2238-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de Noviembre del 2017, la Entidad resuelva OTORGAR, el adelanto para la adquisición de materiales del 20% del monto contratado, cuyo monto asciende a la suma de S/. 220,500.00 Soles, a favor del Consorcio Alfonso Ugarte.;

Que, mediante CARTA N° 004-2017-GCDE-CONSORCIO SUPERVISIÓN G&W-RC, el Ing. Gian Carlos Esteban Domínguez, en su calidad de jefe de supervisión del Consorcio Supervisión G&W, remite a la Entidad con fecha 30 de Diciembre del 2017, cuyo asunto fue CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE INICIO DE OBRA;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 2345-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 01 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 01, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2018-MPHCO-A

Huánuco, 10 1 AGO 2018



Que, mediante INFORME N° 622-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, del Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de obras, de fecha 07 de Diciembre del 2017, cuyo asunto fue CONFORMIDAD A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ADECUADO A INICIO DE OBRA;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2344-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de Diciembre 2017, en el cual se RESUELVE APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO) actualizado, Cronograma de Inicio de plazo Contractual y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM);

Que, mediante CARTA N° 072-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, SE REMITE AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO), el cual fue recepcionado por el contratista con fecha 11 de Diciembre del 2017;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 2500-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 02, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, mediante CARTA N° 015-2018-GCED-CONSORCIO SUPERVISION G&W-RC, del Jefe de Supervisión, recepcionado por la Entidad con fecha 05 de Febrero del 2018, cuyo asunto fue PRESENTACIÓN VALORIZACIÓN MENSUAL N° 03 DE ENERO DEL 2018;

Que, mediante INFORME N° 064-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, del Ing. Lider César Flores Ureta en su calidad Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de obras, de fecha de recepción por parte de la Entidad, 20 de febrero del 2018, cuyo asunto fue Conformidad de Valorización N° 03-Contratista, TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR S/. 131,121.64;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 205-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de Febrero del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 03, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, mediante PROVEIDO N° 060-2018-MLPHCO-GDLOT-SGEP, de fecha 21 de febrero del 2018, cuyo asunto fue: REMITO ABSOLUCION DE CONSULTAS de la obra en referencia, en la cual se remite la Fórmula Polinómica corregido.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 277-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 06 de marzo 2016, en la cual la Entidad RESUELVE DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por cinco (05) días calendario desde el 01 al 05 de febrero del 2018;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 286-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de Marzo del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 04, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, mediante CARTA N° 009-2018-CONSORCIO ALFONSO UGARTE /REPRESENTANTE LEGAL, del Contratista, recepcionado por la Entidad con fecha 12 de Marzo del 2018, cuyo asunto fue Formuló discrepancias en el pago de la Valorización de Obra N° 03-Mes de Enero 2018;

Que, mediante INFORME N° 124-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 15 de Marzo del 2018, del Ing. Luisiño I. Rosas Herrera en su calidad de Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de obras, cuyo asunto fue DISCREPANCIAS EN EL PAGO DE VALORIZACIÓN N° 03-ENERO 2018;

Que, mediante NOTIFICACIÓN N° 025-2018-MPHCO-SGSLO, del Ing. Luisiño I. Rosas Herrera en su calidad de Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de obras, cuyo asunto fue DISCREPANCIAS EN EL PAGO DE VALORIZACIÓN N° 03-ENERO 2018, recepcionado por la contratista con fecha 16 de Marzo del 2018;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°466-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de Abril del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 05, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2018-MPHCO-A

Huánuco, 01 AGO 2018



de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 428-2018-A, de fecha 28 de Mayo del 2018, se aprueba la Valorización de Mayores Metrados, de la obra en referencia por la cantidad de S/. 44,001.48 Soles, a favor del Consorcio “Alfonso Ugarte”, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización de Mayores Metrados	S/. 44,001.48 c/igv
Total a cancelar inc. IGV a favor del CONSORCIO	S/. 44,001.48 c/igv

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°484-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de abril del 2018, sobre Designación del Comité de Recepción de obra.

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN de fecha 30 de abril del 2018, en el cual se realizó la recepción de la Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; designada por la Municipalidad Provincial de Huánuco, mediante Resolución Gerencial N°484-2018-MPHCO-GDLOT;

Que, mediante CARTA N° 018-2018-CONSORCIO ALFONSO UGARTE/REPRESENTANTE LEGAL, recepcionada por la Entidad con fecha 08 de Junio del 2018, el Representante Legal Común del CONSORCIO ALFONSO UGARTE Verushka Leticia Romero Montero, entrega a la Entidad su Liquidación Final de Ejecución de Obra.

Que, mediante Informe N° 019-2018-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 09 de Julio del 2018, el C.P.C. Romel Justiniano Caballero, Liquidador Financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación financiera de la obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1’132,849.62;

Que, mediante Informe N° 026-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 12 de Julio del 2018, el Ing. Cesar O. Jaimes Del Rio, Liquidador Técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad de la obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1’132,849.62; de acuerdo al cuadro de valorizaciones tramitadas y pagadas;

Que, mediante Informe N° 334-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 17 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación técnico financiera de la Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco”, Etapa: Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO ALFONSO UGARTE, siendo el monto final de la obra la suma de **S/ 1,143,798.73 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 73/100 Soles)**, como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO		1'102,500.00		
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2018-MPHCO-A

Huánuco, 01 AGO 2018

1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	934,322.03	922,752.66	11,569.37	0
MAYORES METRADOS N°01	37,289.39	37,289.39	0	0
MENORES METRADOS N°01	-11,570.14	0	0	11,570.14
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	12,216.32	0	12,216.32	0
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	671.21	0	671.21	0
4. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	-676.43	0	-676.43	0
POR ADELANTO DE MATERIALES	-2931.42	0	-2931.42	0
II. COSTOS ADICIONALES	0	0	0	0
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0	0	0	0
IV. INTERES POR MORAS DE PAGOS	0	0	0	0
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0	0	0	0
VI. MULTAS				
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0	0	0	0
SUB TOTAL	969,320.96	960,042.05	20,849.05	11,570.14
IGV	174,477.77	172,807.57	3,752.83	2,082.63
TOTAL	1,143,798.73	1,132,849.62	24,601.88	13,652.77
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	93,432.20	93,432.20	0.00	0
ADELANTO DE MATERIALES	186,864.42	186,864.41	0.01	0
MONTO TOTAL	1,143,798.73	1,132,849.62	24,601.89	13,652.77
Saldo a favor de la empresa CONSORCIO ALFONSO UGARTE			10,949.12	

ARTICULO 2° - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectuó las acciones administrativas para el pago del resultado de la Liquidación Final por la suma que asciende a S/ 10,949.12 (Diez Mil Novesientos Cuarenta y Nueve con 12/100 Soles), a FAVOR DEL CONSORCIO ALFONSO UGARTE.

ARTICULO 3° - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO ALFONSO UGARTE; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCO/AESP
GOLOT/JDMB
SGSLO/LIRHMUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. Anibal E. Solórzano Ponce



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 30 MAY 2018

Visto, el Informe N° 253-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 23 de mayo del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de contrato y sus antecedentes de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1,2,3,4", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1084-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de junio del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4" cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 1'042,775.37 (Un Millón Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Con 37/100 Soles), con precios vigentes del mes abril del 2017, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de obra	S/. 981,990.18
Supervisión de Obra	S/. 60,785.19;

Que, con fecha 21 de agosto del 2017, se suscribe el Contrato N° 010-2017-MPHCO/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO REAL, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4", por el monto total que asciende a la suma de S/ 981,990.18 (Novecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Noventa con 18/100 Soles); con el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con Carta N° 004-2017-FJSE-SO, del 06 de octubre del 2017, el Ing. Francisco Sara Evangelista, Supervisor de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4, presenta la Valorización N° 01, correspondiente al mes de setiembre del 2017, cuyo monto neto asciende a la suma de S/ 110,303.21 (ciento diez mil trescientos tres con 21/100 soles) que equivale a un avance físico del 12.58%; en atención a la Carta N° 017-2017-EOPL-RLC-CR, de fecha 05 de octubre del 2017;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 28 de agosto del 2017, se hace entrega del terreno para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Asiento N.° 01, de fecha 18 de setiembre del 2017, en el cuaderno de obra se deja constancia el inicio de los trabajos de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 2117-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 27 de Octubre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 01, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 2202-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 15 de Noviembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 02, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 2419-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 03, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 2503-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 04, por la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2018-MPHCO-A

Huánuco, 30 MAY 2018

de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 1295-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se resuelve otorgar, el pago por Mayores Metrados Ejecutados en la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2468-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Diciembre del 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cdra. 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4", constituido por los siguientes integrantes: Ing. Edgar Job Serrano Gálvez (PRESIDENTE), Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; Ing. Fernando Chocano Cavalie (MIEMBRO), Sub Gerente (e) de Ejecución de Proyectos; C.P.C. Marino Capcha Espinoza (MIEMBRO), Sub Gerente de Contabilidad; Ing. Luisiño Inocente Rosas Herrera (MIEMBRO), Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Francisco Sara Evangelista (ASESOR), Supervisor de Obra;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1,2,3,4", de fecha 12 de febrero del 2018, el Comité de Recepción, luego de verificar el cumplimiento de los planos y de las especificaciones técnicas, dan por recepcionado la obra, salvo la existencia de vicios ocultos;

Que, mediante Informe N° 022-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 16 de mayo del 2018, el Ing. Cesar O. Jaimes Del Rio, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1,2,3,4", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1,076,124.28;

Que, mediante Informe N° 020-2018-MPHCO-GDLOT/SGSLO/FMA, de fecha 26 de mayo del 2018, el C.P.C. Fredy Mendoza Álvarez, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación financiera de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1,2,3,4", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1,076,124.28;

Que, mediante Informe N° 253-2018-MPHCO-GDLOT/SGSLO, de fecha 23 de mayo del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación de contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1, 2, 3, 4";

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a Gerencia Municipal, Gerente de Secretaría Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento territorial y Gerente de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía N° 585-2016-MPHCO/A, de fecha 13 de julio del 2016; modificado en su primer artículo por la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Jr. Independencia Cuadras 16-17, Av. Circunvalación cuadras 1,2,3,4"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO REAL, siendo el monto final de la obra la suma de **S/. 1,072,682.15 (Un Millón Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 15/100 Soles)**, como resultado de la Liquidación Final siguiente:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 30 MAY 2018



CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO		981,990.18 C/IGV		
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	832,195.07	824,862.15	7,332.92	0.00
MAYORES METRADOS	80,496.48	80,496.48	0.00	0.00
MENORES METRADOS	-1,517.38	0.00	0.00	1,517.38
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	10,100.86	7,202.52	2,898.34	0.00
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	885.46	0.00	885.46	0.00
3. ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	83,219.51	83,219.51	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO	83,219.51	83,219.51	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	166,439.01	166,439.01	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES	166,439.01	166,439.01	0.00	0.00
4. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	265.32	525.99	260.67	0.00
POR ADELANTO DE MATERIALES	-48.04	65.43	113.47	0.00
II. COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERES POR MORAS DE PAGOS	19.90	0.00	19.90	0.00
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	921,963.11	911,969.73	11,510.76	1,517.38
IGV	165,953.36	164,154.55	2,071.94	273.13
VI. MULTAS				
OTRAS PENALIDADES	15,234.32	0.00	0.00	15,234.32
MONTO TOTAL	1,072,682.15	1,076,124.28	13,582.70	17,024.83
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			3,442.13	

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas para el Pago del resultado de la liquidación final por la suma que asciende a S/ 3,442.13 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 13/100 Soles), a cargo del CONSORCIO REAL.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO REAL; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
 Abog. Anibal E. Solaresno Pease





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 966 -2018-MPHCO-A.

Huánuco, 19 OCT 2018

Visto, el Informe N° 482-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de octubre del 2018, la Sub Gerencia De Supervisión Y Liquidación De Obras donde recomienda la aprobación de la liquidación financiera del Proyecto: **"Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"**, Etapa: Jr. Independencia Cuadra N° 3, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 268-2017-MPHCO-GDLOT-SGEP, de fecha 10 julio de 2017, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia Cdra N° 3, con presupuesto referencial de S/ 288,846.47.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1290-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 julio del 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico denominado: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia Cdra N° 3, cuyo presupuesto referencial asciende a S/ 288,846.47 (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis con 47/100 Soles) desglosados de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/ 272,496.67 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis con 67/100 Soles) y por Supervisión de obra S/ 16,349.80 (Dieciséis mil trescientos cuarenta y seis con 80/100 Soles).

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2017-MPHCO/CS, el Comité de Selección con fecha 19 de setiembre del 2017, otorga la Buena Pro a la empresa PILLCO201 E.I.R.L., suscribiéndose para tal efecto, el Contrato N° 018-2017-MPHCO/GM, de fecha 11 de octubre de 2017, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia Cuadra N° 3, mediante el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 270,655.00 (Doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y cinco con 30/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios.

Que, con Memorándum N° 489-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de octubre de 2017, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial DESIGNA al Ing. Luisiño I. Rosas Herrera como inspector de la obra "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra N° 3.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MPHCO-A, de fecha 20 de abril de 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que por aplicación de reintegro, gastos y menores Metrados, se determinó como Costo de ejecución de obra de S/ 271,124.60 Soles y como pagos a cuenta por valorizaciones se tiene S/ 268,080.78 soles, teniéndose una diferencia de S/ 3,043.82 soles a favor del contratista Pillco201 E.I.R.L.

Que, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial encargó al CPC Romel Justiniano Caballero, elaborar la Liquidación Financiera del proyecto correspondiente, quien con informe N° 028-2018-MPHCO-GDLOT/LF/RJC, de fecha 02 de octubre del 2018, remite la liquidación financiera por un monto de S/ 271,124.60 (Doscientos setenta y un mil ciento veinticuatro con 60/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter Parcial por estar pendiente de pago el saldo a favor del contratista por S/ 3,043.82 (Tres mil cuarenta y tres con 82/100 Soles), incluido IGV, recomendando que la Gerencia Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad deberá efectuar la rebaja Contable y/o traslado de la Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento —Por Contrata, por la suma de S/ 268,080.78, con Cargo a la Cuenta 1501.030501.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo, por la cantidad S/ 268,080.78; como también deberá efectuar la actualización de la cuenta Patrimonial 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°966 -2018-MPHCO-A.

Huánuco, 19 OCT 2018

estructuras — Agua y Saneamiento — Por Contrata al pago del saldo a favor por S/ 3,043.82 para luego realizar la rebaja contable correspondiente.

Que, estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo N° 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera Final del Proyecto, por el Monto ascendente de S/ 271,124.60 (Doscientos setenta y un mil ciento veinticuatro con 60/100 Soles) perteneciente a:

- Función** : 18: Saneamiento.
- División Funcional** : 040: Saneamiento.
- Grupo Funcional** : 0088: Saneamiento Urbano.
- Programa** : 0082 Programa nacional de Saneamiento Urbano.
- Obra** : 4000212: Construcción de Muro de Contención.
- Proyecto** : 2176276: "Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco".
Etapa: Jr. Independencia Cuadra N° 3
- Meta** : 0108790 Mejoramiento, Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco
- Código SNIP** : 243192
- Mod. de Ejecución** : Contrato a Precios Unitarios



	<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Elaboración de Estudios	0.00	0.00
Ejecución de Obra	275,541.00	271,124.60
Gastos de Supervisión	0.00	0.00
Presupuesto Total:	275,541.00	271,124.60
	=====	=====

- Contratista de la Obra** : PILLCO201 E.I.R.L.
- Inspector de obra** : Ing. Luisiño I. Rosas Herrera
- Ubicación** :
Región : Huánuco
Provincia : Huánuco
Distrito : Huánuco
Lugar : Huánuco
- Ejercicio Presupuestal** : 2017



ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Financiera Final Parcial, por estar pendiente de pago el saldo a favor del contratista por S/ 3,043.82 (Tres mil cuarenta y tres con 82/100 Soles), incluido IGV; correspondiendo a la Gerencia Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la cuenta



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 966 -2018-MPHCO-A.

Huánuco, 19 de Julio de 2018

Contable 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento —Por Contrata, por la suma de S/ 268,080.78, con Cargo a la Cuenta 1501.030501.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua Y Saneamiento - Costo, por la cantidad S/ 268,080.78; como también deberá efectuar la actualización de la cuenta Patrimonial 1501.080501.- Edificios y Estructuras—Construcción de estructuras — Agua y Saneamiento —Por Contrata al pago del saldo a favor por S/ 3,043.82, para luego realizar el traslado a la cuenta contable correspondiente, quedando como monto total del proyecto por S/ 271,124.60 Soles.



ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub-Gerencia de Ejecución de proyectos y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, entre otros

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
[Handwritten Signature]
Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



MPHCO/AESP
GDLOT/EJSG
SGSLO/LIRH



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1035 -2017-MPHCO-A.**

Huánuco, 27 OCT 2017

Visto, el Informe N° 516-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 16 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación de contrato del Saldo de Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ZONA URBANA DE HUÁNUCO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO W&Y, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 871-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de agosto del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/ 1'804,345.30 (Un Millón ochocientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 30/100 Soles);

Que, mediante el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 027-2016-MPHCO/CS por el sistema de contrataciones a precios unitarios, de fecha 20 de setiembre de 2016, se OTORGA la Buena Pro al CONSORCIO W&Y, para la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, el 29 de setiembre de 2016, se suscribe el **Contrato N° 037-2016-MPHCO/GM**. Para la ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Contrato suscrito por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO W&Y por el monto total que asciende a la suma de S/ 1'699,721.51 (Un Millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintiuno con 51/100 Soles) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;

Que mediante INFORME N° 515-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de setiembre del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite conformidad de pago de adelanto directo del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1216-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 10 de noviembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 01, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **octubre** del 2016, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende a la suma de S/ 19,204.58, con un avance físico de 1.26 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1354-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de diciembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 02, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **noviembre** del 2016, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende a la suma de S/ 46,581.03, con un avance físico de acumulado 4.30 %;

Que mediante CARTA N° 019-2016/CSH/JASC/JS, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Ing. Jesús Aquiles Salazar Cano, supervisor de la obra, remite el Informe de Ampliación de Plazo N°01 del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que mediante INFORME N° 557-2016-MPHCO-GDLOT/SGSLO/LIRH, de fecha 19 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se procede a la solicitud de Aprobación de Suspensión de Plazo, por no contar con la disponibilidad del terreno para la ejecución de obra;

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1469-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE ONRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PERT-CPM del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1486-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de diciembre 2016, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 03, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **diciembre** del 2016, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende a la suma de S/ 156,471.52, con un avance físico de 15.16 %;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1035 -2017-MPHCO-A.**

Huánuco, 27 OCT 2017

Que, mediante CARTA N° 011-2016- RL-CONSORCIO W&Y-DCF/RL de fecha 28 de diciembre del 2016, el Ing. Dayer Cervantes Fabián, representante legal del CONSORCIO W&Y, solicita otorgamiento para adelanto de materiales. Y que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1518-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el otorgamiento del ADELANTO DE MATERIALES del 20% del monto contratado a favor del CONSORCIO W&Y, por la ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 06 de enero del 2017, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se resuelve modificar la fecha de ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco", quedando la nueva fecha de término de la obra para el 28 de abril del 2017;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 240-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de febrero del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 04, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **enero** del 2017, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende a la suma de S/ 181,559.39, con un avance físico acumulado de 34.76 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 329-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 03 de marzo del 2017, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se autoriza el cambio de jefe de supervisión del saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 499-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 22 de marzo del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 05, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **febrero** del 2017, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende a la suma de S/ 127,375.09, con un avance físico acumulado de 45.46 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 859-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de mayo del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 06, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **abril** del 2017, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende por la suma de S/ 98,314.49, con un avance físico acumulado de 64.01 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1001-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE ONRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PERT-CPM del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1055-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de junio del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 07, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **mayo** del 2017, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende por la suma de S/ 296,864.58, con un avance físico acumulado de 85.07 %;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1128-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de junio del 2017, se otorga la ampliación de plazo N° 1, al CONSORCIO W&Y por diez (10) días calendarios para la ejecución del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1136-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de junio del 2017, se resuelve la designación del comité de recepción del Saldo de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1295-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 14 de julio del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización de Obra N° 08, por la Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de **junio** del 2017, a favor del CONSORCIO W&Y que asciende por la suma de S/ 176,447.98, con un avance físico acumulado de 95.45 %;

Que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 11 de Agosto del 2017, se constituyeron el comité de recepción del saldo de obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco-Huánuco", conjuntamente con el representante del CONSORCIO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1035 -2017-MPHCO-A.**

Huánuco, 27 OCT 2017

W&Y, el Sr. Dayer Cervantes Fabián, Ingeniero Civil José Luis San Martín Arcayo, Residente de obra; se ha procedido a la verificación de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, dando conformidad a los trabajos ejecutados y el levantamiento de observaciones, salvo la existencia de vicios ocultos;

Que mediante CARTA N° 021-2017-CONSORCIO W&Y-DCF/RL, de fecha 31 de Agosto del 2017, donde el CONSORCIO W&Y a través de su representante legal Sr. Dayer Cervantes Fabián remite a la entidad la liquidación final de obra;

Que, mediante Informe N° 069-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/RJC, de fecha 29 de setiembre del 2017, el CPC Romel Justiniano Caballero, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad, del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 1,622,436.34;

Que, mediante Informe N° 067-2017-MPHCO-GDL-SGSLO/FULC, de fecha 13 de octubre del 2017, el Ing. Líder Cesar Flores Ureta, liquidador técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe técnico y liquidación practicada por la Entidad del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco" concluye que el consorcio W&Y tiene saldo a favor por el importe de S/ 20,338.83;

Que, mediante Informe N° 516-2017-MPHCO-GDL-SGSLO, de fecha 16 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación de contrato de ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Informe Legal N° 963-2017-MPHCO-GAJ, de fecha 26 de octubre del 2017, el asesor legal de la Entidad, opina, que el inicio de plazo de la ejecución de obra es a partir del día siguiente de efectuada la suscripción del contrato de obra, al constituir el calendario de avance de obra parte integrante del contrato, que entra en vigencia junto con los demás extremos del contrato, independientemente de la existencia de establecer plazos distintos; concluyendo que el calendario de avance de obra al establecer obligaciones para las partes y al estar señalado en el contrato, constituye parte integrante del mismo; en consecuencia, dicho calendario entra en vigencia, junto con los demás extremos del contrato, al día siguiente de efectuada la suscripción del documento correspondiente por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro;

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a Gerencia Municipal, Gerente de secretaría Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y Gerente de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía N° 585-2016-MPHCO/A, de fecha 13 de julio de 2016; modificado en su primer artículo por la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de Contrato de Ejecución del Saldo de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana de Huánuco del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Provincia de Huánuco - Huánuco"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO W&Y, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 1'642,775.17 (Un Millón seiscientos cuarenta y Dos Mil Setecientos setenta y cinco Con 17/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO			1'699,721.51	
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,440,441.96	1,374,946.05	65,495.91	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	65,495.91	0.00	0.00	65,495.91
2 REINTEGRO				
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	23,584.26	0.00	23,584.26	0.00
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1035 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 27 OCT 2017

3 DEDUCCIONES				
POR ADELANTO DIRECTO				
	836.78	0.00	0.00	836.78
POR ADELANTO DE MATERIALES				
	2,795.95	0.00	0.00	2,795.95
II. MULTA				
MULTA SEGÚN CLAUSULA DECIMO CUARTA				
	1,274.79	0.00	0.00	1,274.79
MULTA POR NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE OBRA				
	1,440.44	0.00	0.00	1,440.44
III MENORES METRADOS				
AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDEN POR PRECIOS UNITARIOS				
(MENORES METRADOS DEL ADICIONAL)				
	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)				
	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL				
	1,392,182.35	1,374,946.05	89,080.17	71,843.87
IGV				
	250,592.82	247,490.29	16,034.43	12,931.90
TOTAL				
	1,642,775.17	1,622,436.34	105,114.60	84,775.76
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO				
	144,044.19	144,044.19	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES				
	288,088.39	288,088.39	0.00	0.00
MONTO TOTAL				
	1,642,775.17	1,622,436.34	105,114.60	84,775.77
Saldo a favor del CONSORCIO W&Y				20,338.83

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas para el pago por liquidación de contrato de ejecución del saldo de obra por la suma que asciende a S/ 20,338.83 (Veinte Mil trescientos treinta y ocho con 83/100 Soles), a favor del CONSORCIO W&Y.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO W&Y; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
[Firma]
Abog. Anibal E. Bojórquez Ponce
ALCALDE



MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 972-2017-MPHCO-A

Huánuco, 06 OCT 2017

6
Municipalidad de Huánuco
Gerencia General
TRANSCRIPCIÓN

Visto, el Informe N° 487-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 27 de setiembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y sus antecedentes que contiene la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Calle La Quinta Cuadra 1, Prolongación Huallayco Cuadras 1-2-3, Jr. Huallayco Cuadra 1 y Calle Huallaga" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 366-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 30 de abril del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Calle La Quinta Cuadra 1, Prolongación Huallayco Cuadras 1-2-3, Jr. Huallayco Cuadra 1 y Calle Huallaga", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 1'806,937.70 (Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos Treinta Y Siete Con 70/100 Soles);

Que, mediante Proceso de Adjudicación Simplificada N° 017-2016-MPHCO/CS., sistema de contrataciones a precios unitarios, de fecha 13 de Julio de 2016, se otorga la Buena Pro a la Empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L., para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Calle La Quinta Cuadra 1, Prolongación Huallayco Cuadras 1-2-3, Jr. Huallayco Cuadra 1 y Calle Huallaga";

Que, con fecha 05 de julio del 2016, se suscribe el Contrato N° 026-2016-MPHCO/GM., entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga, por el monto total que asciende a la suma de S/ 1'767,884.81 (Un Millón Setecientos Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Con 81/100 Soles); con el plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 679-2016-MPHCO-GDLOT., de fecha 21 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, designa al Ingeniero Civil Luis Alberto Canteño Rivera, como inspector de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga" hasta que se concluya el proceso de contratación de supervisión de la referida obra;

Que, con fecha 08 de agosto del 2016, se suscribe el Contrato N° 028-2016-MPHCO/GM., Servicio de Consultoría, de la adjudicación simplificada N° 018-2016-MPHCO/CS entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio Vial Huánuco, para el servicio de consultoría de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga", por el monto total que asciende a la suma de S/ 394.00 (Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Con 00/100 Soles); con el plazo de ejecución para el servicio de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 23 de julio del 2016, se hace entrega del terreno para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";

Que, mediante Comprobante de Pago N° 4999, de fecha 20 de julio del 2016, se efectuó el desembolso del Adelanto Directo del 10%, a favor de la Empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L., cuyo monto asciende a la suma de S/ 169,716.48 (ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Diez y Seis con 48/100 soles), para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";

Que, mediante Asiento N° 01, de fecha 24 de julio del 2016, en el cuaderno de obra se deja constancia el inicio de los trabajos de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 711-2016-MPHCO-GDLOT., de fecha 26 de julio del 2016, se resuelve otorgar, el adelanto para la adquisición de materiales del 20% del monto contratado, cuyo monto asciende a la suma de S/ 353,577.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), a favor de la Empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L., representado legalmente por el Sr. Wilmer Cabello Calixto, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";

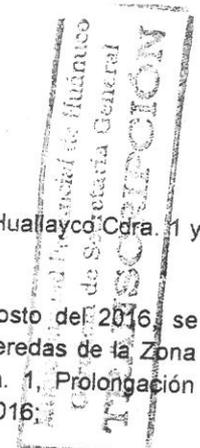


000471 33



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 972 -2017-MPHCO-A

Huánuco, 06 OCT 2017



de Huánuco – Huánuco”. Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 855-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 22 de Agosto del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 01, por la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de Julio del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 944-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de Setiembre del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 02, por la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de Agosto del 2016.

Que mediante Resolución Gerencial N° 1027-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 27 de setiembre del 2016, resuelve aprobación de la Valorización N° 03, por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1211-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de Noviembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, donde se resuelve aprobar la Valorización N° 04 de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1353-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de Diciembre del 2016, se resuelve aprobar la Valorización N° 05, por la Ejecución de Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de Noviembre;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1476-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 22 de Diciembre del 2016 se resuelve aprobar la Valorización N° 06, por la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 259-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de febrero del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N° 07, por la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de enero del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de Febrero del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N° 08, por la ejecución de obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga” correspondiente al mes de Febrero;

Que, mediante Informe N° 035-2017-CVH/CO-HCO., de fecha 20 de Febrero del 2017, el Ing. Gilber Cajaleón Santamaría, en su calidad de representante legal del consorcio Vial Huánuco de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”, comunica a la entidad que la obra se ha terminado al 100% por lo que solicita la conformación del comité de recepción de la indicada obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-MPHCO-GDLOT., de fecha 20 de Febrero del 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”, constituido por los siguientes integrantes: Ing. ELGAR JOB SERRANO GALVEZ (PRESIDENTE) Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; Ing. LUIS ALBERTO CANTEÑO RIVERA (MIEMBRO) Sub Gerente de Ejecución de Proyectos; Ing. LIDER CESAR FLORES URETA (MIEMBRO) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); C.P.C. GLORIA CRESPO PASCUAL (MIEMBRO) Subgerente de Contabilidad; Ing. EULER HECTOR CABRERA MORA (ASESOR); Supervisor de Obra;

Que, mediante Acta de Observaciones de la Obra: “Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco” Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga”, de fecha 10 de Marzo del 2017, el comité luego de verificar la obra, detalla el pliego de observaciones determinadas en obra;



000470 52



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 972-2017-MPHCO-A

Huánuco, 06 OCT 2017

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia General
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco" Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga", de fecha 20 de marzo del 2017, el Comité de Recepción, luego de verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y levantamiento de observaciones, dan por recepcionado la obra, salvo la existencia de vicios ocultos; de conformidad al Acta de Reunión de Trabajo de fecha 12 de Abril del 2017;



Con INFORME N° 052-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 04 de julio informa que la entidad procederá a realizar la liquidación final de contrato de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco" Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga" por haber sido presentado fuera de fecha.

Que mediante CARTA N° 056-WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L./WCC-RL, de fecha 18 de julio del 2017, donde el Gerente General de la empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L. Ing. Wilmer Cabello Calixto, concluye que la liquidación se presentó dentro del plazo establecido en el RLCE.

Con INFORME N° 055-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 21 de julio informa que obra se encuentra en controversia por los trabajos ejecutados por mayores metrados de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco" Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga" por haber sido presentado fuera de fecha.

Que con CARTA N° 058-2017-CVH/CO-HCO, de fecha 03 de Agosto del 2017 el representante Común del CONSORCIO VIAL HUÁNUCO, nos remite la CARTA N° 043-2017-EHCM-CVH/SUP del jefe de supervisión, donde nos remite la justificaciones metrado y valorización de los mayores metrados.

Que mediante MEMORÁNDUM N° 408-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 septiembre del 2017, solicita proseguir con el procedimiento de liquidación de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco" Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga

Con informe legal N° 806-2017-MPHCO-GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog, Jorge Raúl Oyarce Estrella, opina POR LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE MAYORES METRADOS.

Que, mediante Informe N° 066-2017-MPHCO-SGSLO/RJC., de fecha 20 de setiembre del 2017, el CPC. Romel Justiniano Caballero, Liquidador Financiero de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, presenta la Liquidación Financiera por parte de la Entidad, concluyendo que el monto ejecutado y pagado asciende a la suma de S/ 649,286.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 22/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 065-2017-MPHCO-SGSLO/FULC., de fecha 26 de setiembre del 2017, el Ing. Líder Cesar Flores Ureta, Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, presenta la Liquidación Técnica por parte de la Entidad, con un saldo a favor del contratista Winser Contratistas EIRL, que asciende a la suma de S/ 25,137.22 (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 22/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 487-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 27 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco. Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";

Que, mediante Informe N° 016-2017-MPHCO/GDLOT/CEJAR, de fecha 28 de setiembre del 2017, el Ing. César Orlando Jaimes del Rio de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, observa la liquidación técnica realizada por el Ing. Líder César Flores Ureta, detallando tales observaciones.

Que, mediante Informe N° 066-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 29 de setiembre del 2017, el Ing. Líder César Flores Ureta, liquidador técnico de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, realiza el levantamiento de observaciones realizadas por su gerencia, que se remite adjunto al presente.

Que, mediante Informe N° 494-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 02 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la corrección de la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco. Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga";





RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 972-2017-MPHCO-A

Huánuco, 06 OCT 2017

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "Rehabilitación de Pista y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco". Etapa: Calle La Quinta Cdra. 1, Prolongación Huallayco Cdra. 1, 2 y 3, Jr. Huallayco Cdra. 1 y Calle Huallaga"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y la empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 1'673,816.38 (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Dieciséis Con 38/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO			1,767,884.81	
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,498,207.47	1,397,700.19	100,507.28	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	100,507.28	0.00	0.00	100,507.28
2 REINTEGRO				
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	26,225.98	0.00	26,225.98	0.00
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DEDUCCIONES				
POR ADELANTO DIRECTO	1,612.50	0.00	0.00	1,612.50
POR ADELANTO DE MATERIALES	3,825.22	0.00	0.00	3,825.22
II. MULTA				
MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE CRONOGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS				
AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDEN POR PRECIOS UNITARIOS				
(MENORES METRADOS DEL ADICIONAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	1,418,488.45	1,397,700.19	126,733.26	105,944.99
IGV	255,327.92	251,586.03	22,811.99	19,070.10
TOTAL	1,673,816.38	1,649,286.22	149,545.24	125,015.09
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	149,820.34	149,820.33	0.00	0.01
ADELANTO PARA MATERIALES	299,641.53	299,641.53	0.00	0.00
MONTO TOTAL	1,673,816.38	1,649,286.22	149,545.24	125,015.10
Saldo a favor de la empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L				24,530.14

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el Pago del resultado de la liquidación final por la suma que asciende a S/ 24,534.14 (Veinticuatro Mil Quinientos Treinta Con 14/100 Soles), a favor de la empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L,

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución la empresa WINSER CONTRATISTAS E.I.R.L; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCO/AESP
GDLOT/EJSG
SGSLO/LIRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



000468



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 613 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 05 JUL 2018

1134

2



Visto, el Informe N° 298-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 22 de junio del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de contrato y sus antecedentes de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial N° 1067-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 13 de junio del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO – HUÁNUCO", ETAPA: JR. INDEPENDENCIA CUADRA 3, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 213,307.89 (Doscientos Trece Mil Trescientos Siete 89/100 Soles), Presupuesto de obra
Supervisión de Obra

S/. 200,741.47
S/. 12,566.42;



Que, con fecha 11 de octubre del 2017, se suscribe el Contrato N° 019-2017-MPHCO/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO PRINCE, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3, por el monto total que asciende a la suma de S/ 200,641.47 (Doscientos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 47/100 Soles); con el plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, con MEMORANDUM N° 488-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de Octubre del 2017 la Entidad designa como inspector de la Obra en referencia al Ing. Luisiño I. Rosas Herrera.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se hace entrega del terreno para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;



Que, mediante Asiento N° 01, de fecha 23 de Diciembre del 2017, en el cuaderno de obra se deja constancia el inicio de los trabajos de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2494-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Diciembre del 2017, la Entidad aprueba el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO), Cronograma de Inicio de Plazo Contractual y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), según el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 días calendario.
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 23-12-2017
TERMINO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 05/02/2018



Que, mediante Resolución Gerencial N.° 2499-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 01, por la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;

Que, mediante CARTA N°081-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, la Entidad remite la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE (CAO) – PERT CPM, recepcionado por el representante Legal Común del CONSORCIO PRINCE con fecha 29 de Diciembre del 2017;

Que, con ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN de fecha 05 de Enero del 2018 se constató que durante todo el día se presentaron fuertes precipitaciones lo que ocasiona que el terreno se encuentra totalmente saturado por lo cual no se puede continuar con los trabajos, por lo cual se ha determinado la necesidad de SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE MUTUO ACUERDO;

Que, mediante MEMORANDUM N° 077-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 02 de febrero del 2018, se designa como inspector de obra al Ing. Líder Flores Ureta, para la obra de la referencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 203-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de Febrero del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 02, por la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 613 -2018-MPHCO-A

Huánuco,

05 JUL 2018



Que, mediante ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Plazo es vinculante al asiento N° 037 del Residente y Asiento N° 038 del Inspector;

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 422-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Marzo del 2018, la Entidad aprueba el Nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO) actualizado, cronograma de reinicio de plazo contractual el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM) de la obra en referencia.

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 485-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de Abril del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 03, por la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;



Que, mediante CARTA N° 003-2018-MHCO-GDLOT-FULC/IO, del Inspector, recepcionado por la Entidad con fecha 13 de abril del 2018, cuyo asunto fue SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 524-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de abril del 2018, sobre Designación del Comité de Recepción de obra;



Que, mediante CARTA N° 004-2018-MPHCO-GDLOT-FULC/IO, del Inspector, recepcionado por la Entidad con fecha 27 de Abril del 2018, cuyo asunto fue VALORIZACION N° 04-ABRIL, en cual hace referencia a la CARTA N° 09-2018-CONSORCIO PRINCE/RL, en la cual en sus considerandos se indica que el avance ejecutado acumulado es 100% frente al acumulado programa de 100%, indicando adicionalmente que el monto a facturar corresponde a la cantidad de S/. 53,313.91 incluido IGV;

Que, mediante CARTA N° 005-2018-MPHCO-GDLOT-FULC/IO, del Inspector de Obra, recepcionado por la Entidad con fecha 04 de Mayo del 2018, cuyo asunto fue LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RECEPCIÓN DE OBRA.



Que, mediante Resolución Gerencial N.° 717-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de Mayo del 2018, se resuelve aprobar, la Valorización N.° 04, por la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3;

Que, mediante Acta de Recepción con fecha 11 de Mayo del 2018, de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3, el Comité de Recepción, luego de verificar el cumplimiento de los planos y de las especificaciones técnicas, dan por recepcionado la obra, salvo la existencia de vicios ocultos;



Que, mediante Informe N° 016-2018-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 19 de Junio del 2018, el C.P.C. Romel Justiniano Caballero, Liquidador Financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su Informe de liquidación financiera de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3, concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 200,346.05;

Que, mediante Informe N° 024-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 21 de Junio del 2018, el Ing. Cesar O. Jaimes Del Rio, Liquidador Técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3, concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 200,346.05;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Zona Urbana del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Jr. Independencia cuadra 3; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Huánuco, 05 JUL 2010

HUÁNUCO y el CONSORCIO PRINCE, siendo el monto final de la obra la suma de S/. 205,954.59 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 59/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO				
I. AUTORIZADO Y PAGADO	200,641.47			
1. CONTRACTUAL	S/	S/	S/	S/
CONTRATO PRINCIPAL	170,035.14	169,784.78	250.36	0.00
MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	4,761.48	0.00	4,761.48	0.00
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	0	0.00	0.00	0.00
3. ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
4. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	0	0	0.00	0.00
POR ADELANTO DE MATERIALES	0	0	0.00	0.00
II. COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERES POR MORAS DE PAGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
VI. AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDE POR PRECIOS UNITARIOS (MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)	-250.36	0.00	-250.36	0.00
SUB TOTAL	174,546.26	169,784.78	4,761.48	0.00
IGV	31,418.33	30,561.26	857.07	0.00
MULTAS				
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL	205,964.59	200,346.04	5,618.55	0.00
Saldo a favor de la empresa CONSORCIO PRINCE			5,618.55	0.00

ARTICULO 2. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectuó las acciones administrativas para el Pago del resultado de la Liquidación Final por la suma que asciende a S/ 5,618.55 (Cinco Mil Seiscientos Diez y Ocho con 55/100 Soles), a favor del CONSORCIO PRINCE.

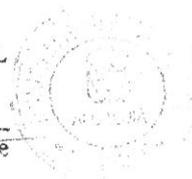
ARTICULO 3. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO PRINCE; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. Anibal E. Sojo Pantoja
ALCALDE



Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 12 NOV 2018

26

Visto, el Informe N° 512-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 26 de Octubre del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 951-2018-MPHCO-A, considerado en el Informe N° 477-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 09 de octubre de 2018, referente a la aprobación de liquidación de Contrato de Ejecución de obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1";

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° Carta N° 042-2018-OEPL-RL-CI, del 22 de octubre del 2018, el Responsable Legal Consorcio Independencia, responsable de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia Cuadra 16 y 17, Prolongación Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1", solicita la devolución de la carta fianza de Fiel cumplimiento

Que, con Informe N° 477-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 09 de octubre del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, da conformidad para la Liquidación de contrato de la ejecución de la obra:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 951-2018-MPHCO-A, de fecha 12 de octubre, entre otros se aprueba la Liquidación de contrato de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Jr. Independencia Cuadra 16 y 17, Prolongación Av. Alfonso Ugarte Cuadra 1".

Que, según el Art. 210°, numeral 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadós con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con informe N° 512-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 26 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Thony Jesús Chávez Soto, indica que por error involuntario se ha considerado en RESOLUCION DE ALCALDIA N° 951-2018-MPHCO-A En la parte resolutiva Artículo primero en el cuadro del Resumen de la Liquidación Económica del contrato de la obra se menciona en el punto I. autorizado y pagado 1. Contractual Mayores Metrados, debiendo ser lo correcto ADICIONAL DE OBRA N° 01 Según El Informe N° 047-2018-MPHCO/SSGSLO/GDLOT/CEJAR según cuadro.

Que, a la aludida Resolución de Alcaldía N° 951-2018-MPHCO-A, de fecha 12 de octubre, por **ERROR involuntario** se ha considerado en la parte resolutiva Artículo primero en el cuadro del Resumen de la Liquidación Económica del contrato de la obra se menciona en el punto I. autorizado y pagado 1. Contractual Mayores Metrados, debiendo ser lo correcto ADICIONAL DE OBRA N° 01 Según El Informe N° 047-2018-MPHCO/SSGSLO/GDLOT/CEJAR según cuadro.;

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a Gerencia Municipal, Gerente de Secretaría Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento territorial y Gerente de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía N° 585-2016-MPHCO/A, de fecha 13 de julio del 2016; modificado en su primer artículo por la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución ALCALDIA N° 951-2018-MPHCO-A, de fecha 12 de octubre del 2018, en la parte resolutiva Artículo primero en el cuadro del Resumen de la Liquidación Económica del contrato de la obra se menciona en el punto I. autorizado y pagado 1. Contractual Mayores Metrados, debiendo ser lo correcto ADICIONAL DE OBRA N° 01 Según El Informe N° 047-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR según cuadro.

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	1,371,600.00			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,162,372.88	1,141,030.71	21,342.17	0.00
ADICIONAL DE OBRA N° 01	43,005.22	43,005.22	0.00	0.00



Handwritten signature

42
25

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 12 NOV 2018

MENORES METRADOS	-21,342.17	0.00	0.00	21,342.17
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	24,080.70	0.00	24,080.70	0.00
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	2,924.35	0.00	2,924.35	0.00
3. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	-2,177.80	0.00	0.00	2,177.80
POR ADELANTO DE MATERIALES	-4,503.11	0.00	0.00	4,503.11
4. ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	116,237.29			
AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO	-116,237.29		0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	232,474.58			
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	-232,474.58		0.00	0.00
II. COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
IV. INTERES POR MORAS DE PAGOS	0.00	0.00	0.00	
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	
SUB TOTAL	1,204,360.07	1,184,035.93	48,347.22	28,023.08
IGV	216,784.81	213,126.46	8,702.50	5,044.15
TOTAL	1,421,144.88	1,397,162.39	57,049.72	33,067.23
RESUMEN:				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
VI. MULTAS			23,982.49	0.00
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL	1,421,144.88	1,397,162.39	23,982.49	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
CONSORCIO INDEPEDENCIA				23,982.49

ARTICULO 2°.- DEJAR subsistente en lo demás que contiene la Resolución ALCALDIA N° 951-2018-MPHCO-A, de fecha 12 de octubre del 2018

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a quienes corresponda, para su conocimiento y fines en el plazo que estable la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

BOB.OT.103
GABINETE
02/07/2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. Amibal E. Sotomayor Ponce
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1039-2018-MPHCO-A

201831637

Huánuco, 15 NOV 2018



Visto, el Informe N° 514-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 29 de octubre del 2018, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de contrato y sus antecedentes de la Obra: "Rehabilitación De Pistas y Veredas De La Zona Urbana Del Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", Etapa Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 Y 4.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2270-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de noviembre del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 1'414,845.64 (Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 64/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2017 y desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Obra:	S/. 1'326,873.90
Supervisión de Obra:	S/. 87,971.74
Monto Total del Proyecto	S/. 1'414,845.64

Que, con fecha 27 de diciembre del 2017, se suscribe Contrato N° 032-2017-MPHCO/GM, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4", entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO Y&L, hasta por el monto de S/ 1'326,873.90 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Tres con 90/100 Soles); con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta N° 077-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 297 de diciembre del 2017 se remite copia de Expediente Técnico de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Carta N°06-2017-CONSORCIO Y & L/RL/ FACS de fecha 29 de diciembre del 2017, el consorcio Solicita Otorgamiento de Adelanto Directo por la suma que asciende a S/. 132,687.39 (Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 39/100 soles) para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4".

Que, mediante Acta de Suspensión de Inicio de Plazo de Ejecución, de fecha 11 de enero del 2018, se difiere el inicio del plazo de ejecución de obra por mutuo acuerdo, desde el 11 de enero hasta la disponibilidad del terreno, debido a que se viene ejecutando la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa Jr. Independencia 16 y 17, Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4;

Que, mediante Acta de entrega de Terreno de fecha 14 de febrero del 2018, se hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4"

Que, Con fecha 15 de febrero del 2018, se inicia el plazo contractual de ejecución de obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4" mediante un Acta de Inicio de obra en el cuaderno de obra.

Que, mediante Carta 004-2018-CONSORCIO Y & L/ FCSO-RL, con fecha 07 de marzo del 2018, el Consorcio Y&L, solicita el Adelanto de Materiales para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4" por el monto de S/. 265,300.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles) para la cual presenta la Carta Fianza N° E0395-0020181;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 287-2018-MPHCO-GDLOT, con fecha 08 de marzo del 2018, se aprueba la Valorización N° 01 correspondiente al mes de febrero del 2018 por la suma bruta de S/. 64,279.65 (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 65/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 478-2018-MPHCO-GDLOT, con fecha 09 de abril del 2018, se aprueba la Valorización N° 02 correspondiente al mes de marzo del 2018 por la suma bruta de S/. 200,663.66 (Doscientos Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 66/100 soles);





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2018-MPHCO-A

Huánuco, 15 NOV 2018

Que, mediante Resolución Gerencial N° 678-2018-MPHCO-GDLOT, con fecha 09 de mayo del 2018, quien aprueba la Valorización N° 03 correspondiente al mes de abril del 2018 por la suma bruta de 224,207.44 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Siete con 44/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 837-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de junio del 2018, quien aprueba la Valorización N° 04 correspondiente al mes de mayo del 2018 por la suma bruta de S/. 299,999.49 S/IGV (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 49/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 896-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de junio del 2018, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4";

Que, mediante Acta de Observaciones, de fecha 19 de Julio del 2018, se procedió a la constatación y verificación de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4", en donde el comité de Recepción encontró observaciones de la obra no Recepcionando la obra

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1162-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de julio del 2018, se aprueba la Valorización N° 05 correspondiente al mes de junio del 2018 por la suma bruta de S/. 250,615.26 (Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Quince con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1217-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de agosto del 2018, se modifica al comité de recepción de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4;

Que, mediante Acta de Verificación de Subsanación de Observaciones, de fecha 17 de agosto del 2018, el comité de Recepción suspendió la verificación de observaciones por la inasistencia del Representante Legal Común del Consorcio Y & L y del Representante Legal Común del Consorcio D & S;

Que, mediante Acta de Recepción, con fecha 20 de agosto del 2018, se procedió a la constatación y verificación de la Obra: obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4 y se da por recepcionado;

Que, mediante Carta N° 021-2018--CONSORCIO Y & L/ FCSO-RL de fecha 01 de octubre del 2018, el Consorcio Y&L, entrega a la Entidad su Liquidación Final de Ejecución de Obra,

Que, mediante Informe N° 33-2018-MPHCO-GDLOT/LF/RJC, de fecha 18 de octubre del 2018, la cual el CPC Romel Justiniano Caballero presenta la Liquidación Financiera de la obra en referencia. El cual precisa que el Costo de Construcción por el Contratista asciende a S/. 1'222,489.78 (Un Millón Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 78/100 soles);

Que, mediante Carta N° 18-2018- C D & S - ADF/ RL, de fecha 24 de octubre del 2018, en donde el Supervisor De Obra informa sobre la evaluación, verificación e identificación de penalidades

Que, mediante Informe N° 051-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 26 de octubre del 2018. La cual remite la Liquidación Técnica por parte de la entidad.

Que, mediante Informe N° 514-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 29 de Octubre del 2018, la sub gerencia de Supervisión, Liquidación de obras aprueba la liquidación Final elaborado por la entidad;

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2018-MPHCO-A

Huánuco,

15 NOV 2018

SE REVUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Zona Urbana del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", Etapa: Av. Circunvalación Cdra. 1, 2, 3 y 4"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO Y&L, siendo el monto final de la obra la suma de **S/. 1'234,330.49 (Un Millón Dos cientos treinta y cuatro mil trescientos treinta con 49/100 Soles)**, como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	1,326,873.90			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	1,124,469.41	1,036,008.29	88,461.12	0.00
MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	-88,461.15	0.00	0.00	88,461.15
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	25,902.02	0.00	25,902.02	0.00
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	-2,061.90	0.00	0.00	2,061.90
POR ADELANTO DE MATERIALES	101.62	0.00	101.62	0.00
4. ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	112,446.94			
AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO	-112,446.94		0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	224,830.51			
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	-224,830.51		0.00	0.00
II. COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
IV. INTERES POR MORAS DE PAGOS	0.00	0.00	0.00	
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	
SUB TOTAL	1,059,950.00	1,036,008.29	114,464.76	90,523.05
IGV	190,791.00	186,481.49	20,603.66	16,294.15
TOTAL	1,250,741.00	1,222,489.78	135,068.42	106,817.20
RESUMEN:				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			28,251.22	0.00
VI. MULTAS				
MULTA POR ATRASO DE OBRA	14,743.04	0.00	0.00	14,743.04
OTRAS PENALIDADES	1,667.47	0.00	0.00	1,667.47
MONTO TOTAL	1,234,330.49	1,222,489.78	28,251.22	16,410.51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	CONSORCIO Y&L			11,840.71





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2018-MPHCO-A

Huánuco, 15 NOV 2018

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas del resultado de la Liquidación Final Sobre El Saldo A Favor Del Consorcio Y&L S/ 11,840.71 (once mil ochocientos cuarenta con 71/100 Soles),

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO Y&L; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que debe autorizarse a la Gerencia de Administración y Finanzas retenga la Garantía de fiel Cumplimiento, hasta que el Contratista CONSORCIO Y&L cumpla con presentar la documentación rectificadora correspondiente a la Memoria Descriptiva Valorizada indicada, para lo cual deberá contar con la previa conformidad de haber cumplido con esta obligación otorgada por la SGSLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MPHCO/AESP
GDLOT/EJSG
SGSLO/JCHS



[Handwritten Signature]
Abog. Anibal M. Solimano Ponce
ALCALDE



Huánuco, 28 NOV 2016

Visto, el Informe N° 468-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 07 de noviembre del 2016, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación Final de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el consorcio El Constructor, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 400-2015-MPHCO-GDL, de fecha 22 de setiembre del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 5'409,040.57 (Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuarenta Con 57/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 468-2015-MPHCO-GDL, de fecha 21 de octubre del 2015, se resuelve **Modificar el Artículo 1°** de la Resolución N° 400-2015-MPHCO-GDL, del 22 de setiembre del 2015:

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 5'417,040.57 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Cuarenta Con 57/100 Soles), con precios vigentes del mes de agosto del 2015;

Que, el 21 de diciembre del 2015, se suscribe el **Contrato N° 024-2015-MPHCO**. Para la ejecución de la obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-MPHCO/CEP. Contrato suscrito por la Municipalidad Provincial de Huánuco y el "CONSORCIO EL CONSTRUCTOR"; Contrato por un monto total que asciende a la suma de S/. 1'121,367.85 (Un Millón Ciento Veintiún Mil Trescientos Sesenta Y Siete Con 85/100 Soles); con un plazo de ejecución de 120 (ciento Veinte) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 085-2016-MPHCO-GDL, de fecha 18 de febrero del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 01, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de Enero del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 162-2016-MPHCO-GDL, de fecha 10 de marzo del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 02, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de febrero del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de marzo del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 03, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de Marzo del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 396-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de mayo del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 04, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046-2016-MPHCO-A.

Huánuco, 28 NOV 2016

La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de abril del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 528-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de junio del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 05, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de mayo del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 639-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de julio del 2016, se resuelve aprobar, la Valorización N° 01 del Adicional N° 01, por la Ejecución de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental" correspondiente al mes de junio del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2016-MPHCO-GDL, de fecha 09 de marzo del 2016, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 01 al Consorcio El Constructor, por quince (15) días calendario a partir del 08 al 22 de mayo del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 473-2016-MPHCO-GDL, de fecha 03 de junio del 2016, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 02 al Consorcio El Constructor, por catorce (14) días calendario a partir del 23 de mayo al 05 de junio del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 521-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 14 de junio del 2016, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 03 al Consorcio El Constructor, por veinticuatro (24) días calendario a partir del 05 al 29 de junio del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 640-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de julio del 2016, se resuelve designar al comité de recepción de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental";

Que, mediante Acta de Observaciones de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", de fecha 27 de julio del 2016, el comité, luego de verificar, detalla el pliego de observaciones encontradas en obra;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", de fecha 11 de agosto del 2016, el comité luego de verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y levantamiento de observaciones dan por recepcionado satisfactoriamente la obra indicada, conforme al acta que corre en autos;

Que, mediante CARTA N° 01-2016-CSI-LACF-JS de fecha 19 de octubre del 2016, el Arq. Luis Alberto Córdova Facundo, en su calidad de jefe de supervisión de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", emite su conformidad a la liquidación final de la obra, presentado por el Consorcio El Constructor, mediante CARTA N° 018-2016-CEC-HCO, de fecha 05 de octubre del 2016;

Que, mediante Informe N° 468-2016-MPHCO-GDL-SGSLO/LIRH, de fecha 07 de noviembre del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046/2016-MPHCO-A.

Huánuco, 28 NOV 2016

Liquidación Final de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental";

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM., y sus modificatorias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación final de cuentas de la Obra: "Ampliación De La Capacidad Operativa Del Pool De Maquinaria Pesada En La Municipalidad Provincial De Huánuco, Componente: Mejoramiento Del Local De Maestranza, Capacitación Al Personal Para La Operatividad Y Mantenimiento Y Plan Ambiental", ejecutado por la modalidad de contrato a suma alzada, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio El Constructor, siendo el monto final de la obra la suma de S/. 1'249,126.25 (Un Millón Doscientos Cuarenta Y Nueve Mil Ciento Veintiséis Con 25/100 Soles), como resultado de la liquidación final de cuentas siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	S/. 1'249,126.25			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	S/.	S/.	S/.
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	950,311.74	898,429.58	51,882.16	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	168,908.19	98,504.15	70,404.04	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	-70,404.07		-70,404.07	0.00
2 REINTEGRO				
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	10,654.63	0.00	10,654.63	0.00
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	3,072.38	0.00	3,072.38	0.00
3 DEDUCCIONES				
POR ADELANTO DIRECTO	-253.43	0.0	-253.4	0.00
POR ADELANTO DE MATERIALES	-3,707.87	0.0	-3707.9	0.00
4 IGV	190,544.68	179,448.07	11,096.61	0.00
TOTAL	1,249,126.25	1,176,381.80	72,744.45	0.00
5 ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	224,273.57	224,273.57	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	448,547.14	448,547.14	0.00	0.00
MONTO TOTAL	1,249,126.25	1,176,381.80	72,744.45	0.00
Saldo a favor del CONSORCIO EL CONSTRUCTOR			72,744.45	

38



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046-2016-MPHCO-A.

Huánuco, 28 NOV 2016

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas para el pago por liquidación final de cuentas la suma que asciende a S/. 72,744.45 (Setenta Y Dos Mil Setecientos Cuarenta Y Cuatro Con 45/100 Soles), a favor del Consorcio El Constructor.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio El Constructor, Consorcio Supervisión Independencia; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
[Signature]
Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



MPHCO/AESP
GDL/IEJSG
SGSLO/LIRH



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2019-MPHCO-A
09 ENE 2019

Huánuco,

37
 X
 Municipalidad Provincial de Huánuco
 Gerencia de Secretaría General



Visto, el Informe N° 001-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 08 de enero del 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que contiene la Liquidación de contrato y sus antecedentes de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco".

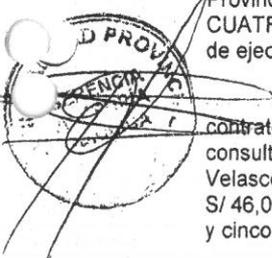
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Octubre del 2016, se suscribe la Resolución Gerencial N° 1140-2016-MPHCO-GDLOT, de aprobación del expediente técnico, cuyo presupuesto referencia asciende a la suma total de S/. 1'525,530.69, con precios vigentes del mes de Octubre del 2016, desglosado de la siguiente manera:



Presupuesto de Obra	: S/. 1'479,948.33
Supervisión de Obra	: S/. 46,032.36
<hr/>	
Monto Total del Proyecto	: S/. 1'525.530.69;

Que, mediante Contrato N° 042-2016-MPHCO/GM, con fecha 12 de diciembre del 2016, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO VELASCO ALVARADO, para la ejecución de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/ 1'479,498.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES); con el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;



Que, mediante Contrato N° 044-2016-MPHCO/GM, con fecha 22 de diciembre del 2016, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO SUPERVISIÓN "HR", para el servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/ 46,032.36 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 36/100 SOLES); con el plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario;



Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno, con fecha 26 de diciembre del 2016, se hace la entrega del terreno para ejecución de la Obra: Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Carta N°024-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO-LIRH, con fecha 26 de diciembre del 2016, se le hace entrega del expediente técnico al consorcio Velasco Alvarado;

Que, mediante un Acta de Inicio de obra en el cuaderno de obra, con fecha 27 de diciembre del 2016 las cuales verificaron la compatibilidad del expediente técnico con la visita a campo de los encargados de la ejecución del proyecto;



Que, según asiento N° 001 del Residente de Obra y el Asiento N°002 del Supervisor en el cuaderno de obra, con fecha 28 de diciembre del 2016, se da por inicio a ejecución de la obra;

Que, mediante CARTA N° 005-2016- CONSORCIO. SUPERVISION HR/RL, con fecha 17 de enero del 2017 recepcionado por la Entidad, cuyo asunto de acuerdo al desarrollo de la referida carta indica INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON EL TERRENO;

Que, mediante Acta de Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, con fecha 13 de febrero del 2017, se hace efectivo la suspensión del plazo efectivo a partir del 26 de enero del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial N°461-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 14 de marzo del 2017, el cual Aprueba el pago del Informe Mensual N°01, a favor del Consorcio Supervisión HR por el monto que asciende a S/. 704.90 (Mil Setecientos Cuatro con 90/100 Soles Inc. IGV).

Que, mediante Resolución Gerencial N°460-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 14 de marzo del 2017, el cual Aprueba el pago del Informe Mensual N°02, a favor del Consorcio Supervisión HR por el monto que asciende a S/. 10, 570.39 (Diez Mil Quinientos Setenta con 39/100 Soles Inc. IGV).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 497-MPHCO-GDLOT, con fecha 22 de marzo del 2017, se aprueba el calendario de avance de obra (CAO) actualizado, el cronograma de reinicio de plazo contractual: inicio de suspensión de plazo el 26 de enero del 2017, término de suspensión de plazo hasta el 28 de febrero del 2017;

Que, mediante Carta N°01-2016-CPVR/IC, con fecha 03 de abril del 2017, por el cual el Ingeniero Carlos Porfirio Vargas Rivera presenta su renuncia como jefe supervisión de obra;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023 -2019-MPHCO-A

Huánuco, 09 ENE 2019

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General



Que, mediante Carta N°026-2017-CONSORCIO.SUPERVISION.HR/RL, con fecha 05 de abril del 2017 por el cual el Sr. Sergio Luis Salcedo Cruz representante común solicita a la Entidad la sustitución del jefe de supervisión por el Ingeniero Pedro Luis Lino Verastegui como el Jefe de Supervisión;



Que, mediante Resolución Gerencial N°696-2017-MPHCO-GDLOT, con fecha 12 de abril del 2017, en el cual Autoriza con efectividad al 08 de abril del 2017 el reemplazo del Ingeniero Civil Carlos Porfirio Vargas Rivera e Jefe de Supervisión por el Ingeniero Civil Pedro Luis Lino Verastegui;

Que, mediante Carta N° 039-2017-CONSORCIO.SUPERVISION.HR/RL, con fecha 28 de abril del 2017 presentado por el supervisor de obra y recepcionada por la Entidad con fecha 28 de abril de asunto de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02;

Que, mediante Acta de suspensión del plazo de ejecución N°02, con fecha 04 de mayo del 2017, se suspende la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 942-MPHCO-GDLOT, con fecha 23 de mayo del 2017, se declara procedente la suspensión de ejecución N°01 con efectividad del 26 de enero del 2017 hasta el 28 de febrero del 2017, haciendo un total de 34 días calendarios;



Que, mediante Resolución Gerencial N°993-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de mayo del 2017, el cual Aprueba el pago del Informe Mensual N°03, a favor del Consorcio Supervisión HR por el monto que asciende a S/. 10,570.39 (Diez Mil Quinientos Setenta con 39/100 Soles Inc. IGV).*

Que, mediante Informe Legal N°522-2017-MPHCO-GAJ, con fecha 27 de junio del 2017, opina que la procedencia se suspensión de plazo N°02 con efectividad del 28 de abril hasta la fecha de reinicio que comunique la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N°1223-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de julio del 2017, el cual Aprueba el pago del Informe Mensual N°04, a favor del Consorcio Supervisión HR por el monto que asciende a S/. 10,229.41 (Diez Mil Doscientos Veinte y Nueve con 41/100 Soles Inc. IGV).

Que, mediante Carta N°179-2017-MPHCO-GDLOT, con fecha 07 de agosto del 2017, el Sr. Juan Rafael Amancio Lujan representante legal del consorcio Velasco Alvarado se notifica el reinicio de la Obra, así mismo el Sr. Sergio Luis Salcedo Cruz representante legal del consorcio supervisor HR mediante Carta N°034-2017-MPHCO-GDLOT- SGSLO de fecha 07 de agosto del 2017;

Que, con CARTA N°050-2017-CONSORCIO.SUPERVISOR.HR/RL, con fecha 24 de agosto del 2017, en el cual el consorcio presenta el cronograma acelerado reprogramado N°02 de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1513-MPHCO-GDLOT, con fecha 25 de agosto del 2017, se resuelve modificar la fecha de ejecución de la obra de reinicio de plazo contractual: inicio de 2° suspensión de plazo el 28 de abril del 2017, término de 2° suspensión de plazo hasta el 07 de agosto del 2017, con un total de 102 días calendarios en las que duro la 2° suspensión de plazo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1699-MPHCO-GDLOT, con fecha 21 de septiembre del 2017, se declara improcedente la ampliación de plazo N° 01 por ocho días, realizado por el supervisor mediante carta N° 053-2017-CONSORCIO.SUPERVISION.HR/RL del 07 de septiembre del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial N°1704-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de septiembre del 2017, el cual Aprueba el pago del Informe Mensual N°05, a favor del Consorcio Supervisión HR por el monto que asciende a S/. 8,183.54 (Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres con 54/100 Soles Inc. IGV).

Que, con fecha 28 de marzo del 2018, mediante Carta N°005-2018-CONSORCIO.SUPERVISION.HR/RL, EL Sr. Sergio Salcedo Cruz en su condición de representante legal del consorcio supervisor HR sugiere se conceda la solicitud de ampliación de Plazo por 20 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 441-2018 MPHCO-GDLOT, con fecha 03 de abril del 2018, se declara procedente la ampliación de plazo N° 02 por veinte (20) días calendario, desde el día 14 de marzo al 12 de abril del 2018;

Que, mediante Carta N°006-2018-CONSORCIO.SUPERVISION.HR/RL, con fecha 04 de abril del 2018, por el cual el Consorcio Supervisor HR presenta la ampliación de plazo N°03;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 470-2018-MPHCO-GDLOT, con fecha 09 de abril del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°03;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2019-MPHCO-A

Huánuco, 09 ENE 2019

31
Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General



Que, mediante Carta N° 010-2018-CONSORCIO.SUPERVISOR.HR/RL, con fecha 10 de abril del 2018, solicita la recepción de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 494-2018 MPHCO-GDLOT, con fecha 13 de abril del 2018, se aprueba el calendario de avance de obra (CAO) actualizado, el cronograma de reinicio de plazo contractual, plazo otorgado en Ampliación N° 02 de 20 días;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 522-2018 MPHCO-GDLOT, con fecha 20 de abril del 2018, se designa el comité de recepción de obra;

Que, mediante Acta de Observaciones, con fecha 02 de mayo del 2018, no se recepciona la obra hasta la subsanación de todas las observaciones realizadas por el comité;

Que, mediante Carta N° 011-2018-CONSORCIO.SUPERVISIÓN.HR/RL, con fecha 22 de mayo del 2018 recepcionado por la Entidad, cuyo asunto fue ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR MAYORES METRADOS;

Que, con fecha 12 de junio del 2018, mediante Acta de Recepción de obra, la cual se verifico las metas y partidas ejecutadas;



Que, con fecha 10 de Julio del 2018, Mediante CARTA N° 015-2018 CONSORCIO.SUPERVISIÓN.HR/RL., el CONSORCIO SUPERVISIÓN.HR remite el informe de Evaluación De Mayores Metrados prestando por el jefe de supervisión donde recomienda aprobar el adicional de obra por mayores metrados;

Que, con fecha 26 de Julio del 2018, mediante NOTIFICACIÓN N° 090-2018-MPHCO-SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la supervisión la evaluación de mayores metrados;

Que, con fecha 08 de agosto del 2018, mediante NOTIFICACIÓN N° 096-2018-MPHCO-SGSLO, se le notifica al Supervisor de Obra sobre la opinión respecto a la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante CARTA N° 025-2018-CONSORCIO.SUPERVISIÓN.HR/RL, recepcionado por la Entidad con fecha 11 Diciembre 2018 del Sr. Sergio Luis Salcedo Cruz en su calidad de representante Legal Común del CONSORCIO DE SUPERVISIÓN-HR, cuyo asunto fue informe e técnico con relación al Peritaje de parte presentado por el Contratista.

Que, mediante MEMORANDUM N° 022-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 14 de Diciembre del 2018, cuyo asunto fue: REMITO DESAGREGADOS DE GASTOS DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN.



Que, con fecha 27 de diciembre del 2018, mediante Informe N° 069-2018-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, el Ing. Cesar O. Jaimes Del Rio, Liquidador Técnico de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de Liquidación de Consultoría para la supervisión por parte de la Entidad de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado asciende a S/. 41,258.63 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 63/100 soles), de acuerdo al cuadro de valorizaciones tramitadas y pagadas;



Que, según la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 144.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. **2. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior** 3. Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2019-MPHCO-A

Huánuco, 09 ENE 2019

plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y los considerandos del presente acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Comité Juan Velasco Alvarado, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"; ejecutado por la modalidad de contrato a Suma Alzada, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO SUPERVISIÓN HR, siendo el monto final de supervisión la suma de S/. 40, 722.03 (Cuarenta Mil Setecientos Veintidós con 03/100 soles), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	46,032.36			
AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1. CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	39,010.47	34,964.94	4,045.53	0.00
PRESTACIÓN ADICIONAL DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
REAJUSTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	39,010.47	34,964.94	4,045.53	0.00
IGV	7,021.88	6,293.69	728.19	0.00
TOTAL	46,032.35	41,258.63	4,773.72	0.00
RESUMEN:				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			4,773.72	0.00
V. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	0.00	0	0.00	0.00
VI. OTRAS PENALIDADES	2,530.32	0.00	0.00	2,530.32
VII. COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACIÓN	2,780.00	0.00	0.00	2,780.00
MONTO TOTAL	40,722.03	41,258.63	4,773.72	5,310.32
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	CONSORCIO SUPERVISIÓN HR			536.60

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 16 JUN 2016

7 X



Visto, el Informe N° 211-2016-MPHCO-GDL-SGSLO/LIRH, de fecha 08 de junio de 2016, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e Informe N° 023-2016-MPHCO/SGSLO/CEJAR, de fecha 23 de mayo del 2016 el, Ing° César Jaimes del Rio, persona Profesional Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y sus antecedentes que contiene Liquidación Final de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Constructora JESÚS AMIGO SRL, y.

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 175-2015-MPHCO-GDL, de fecha 15 de junio del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Actualizado denominado: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO" cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 1'288,703.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 51/100 SOLES), monto por la ejecución de la obra;

Que, con fecha 20 de julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 008-2015-MPHCO-A, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Constructora JESÚS AMIGO SRL., para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", por un monto total que asciende a la suma de S/. 1'288,703.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 51/100 SOLES), con el plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 385-2015-MPHCO-GDL, de fecha 17 de setiembre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 01, correspondiente al mes de agosto del 2015 (del 04 al 31/08/15), por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto asciende a la suma de S/. 20,249.29 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES) incluye IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 451-2015-MPHCO-GDL, de fecha 19 de octubre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 02, correspondiente al mes de setiembre del 2015, por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 18.13 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), incluye IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 521-2015-MPHCO-GDL, de fecha 16 de noviembre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 03, correspondiente al mes de octubre del 2015, por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 25,450.18 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 18/100 SOLES), incluye IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 569-2015-MPHCO-GDL, de fecha 14 de diciembre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 04, correspondiente al mes de noviembre del 2015, por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 53,005.90 (CINCUENTA Y TRES MIL CINCO CON 90/100 SOLES), incluye IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 609-2015-MPHCO-GDL, de fecha 28 de diciembre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 05, correspondiente al mes de noviembre del 2015, por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 219,394.97 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 97/100 SOLES) incluye IGV;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 15 JUN 2016

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2016-MPHCO-GDL, de fecha 16 febrero del 2016, se resuelve aprobar la Valorización N° 06, correspondiente al mes de enero del 2016 por la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo monto neto asciende a la suma de S/ 67,693.17 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), incluyendo el IGV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 926-2015-MPHCO-A, de fecha 05 noviembre del 2015, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 01 a la empresa Contratista JESÚS AMIGO SRL, por trece (13) días calendario a partir del 01 al 13 de enero del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2016-MPHCO-A, de fecha 26 de enero del 2016, se resuelve otorgar la ampliación de plazo N° 02 a la empresa Contratista JESÚS AMIGO SRL, por diez (10) días calendario a partir del 14 al 23 de enero del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2016-MPHCO-GM, de fecha 03 de febrero del 2016, se resuelve designar al comité de recepción de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO";

Que, mediante Acta de Observaciones de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", de fecha 19 de febrero del 2016, el comité, luego de verificar, detalla el pliego de observaciones encontradas en obra;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", de fecha 15 de marzo del 2016, el comité luego de verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y levantamiento de observaciones dan por recepcionado satisfactoriamente la obra indicada, conforme al acta que corre en autos;

Que, mediante CARTA N° 037-2016-SUPERVISOR de fecha 03 de mayo del 2016, el Ing° Nabor Arturo Salazar Ramirez, en su calidad de supervisor de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", emite su conformidad a la liquidación final de la obra, presentado por la Constructora JESÚS AMIGO SRL, mediante CARTA N° 019-2016-MPHCO/APMM-GG, de fecha 29 de abril del 2016;

Que, mediante Informe N° 211-2016-MPHCO-GDL-SGSLO/LIRH, de fecha 08 de junio del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO";

*Estando a las consideraciones expuestas de conformidad el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM., y sus modificatorias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación final de cuentas de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUACALLE - MAMAYHUACHIN - QUISQUI - HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de contrato a suma alzada, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Constructora JESÚS AMIGO SRL, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 1316,039.61 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES), como resultado de la liquidación final de cuentas siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 16 JUN 2016



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO				
AUTORIZADO Y PAGADO		S/. 1'288,703.51		
1.00 VALORIZACIONES	S/.	S/.	S/.	S/.
VALORIZACIÓN N° 01 (R. G. N° 385-2015-MPHCO-GDL)	20,249.30	20,249.30	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 02 (R. G. N° 451-2015-MPHCO-GDL)	148.13	148.13	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 03 (R. G. N° 521-2015-MPHCO-GDL)	25,450.18	25,450.18	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 04 (R. G. N° 569-2015-MPHCO-GDL)	53,005.90	53,005.90	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 05 (R. G. N° 609-2015-MPHCO-GDL)	219,394.97	219,394.97	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 06 (R. G. N° 073-2016-MPHCO-GDL)	67,693.17	67,693.17	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO			0.00	0.00
2.00 RETENCIONES	385,941.65	385,941.65	0.00	0.00
FIEL CUMPLIMIENTO				
3.00 REAJUSTE DE PRECIOS	128,870.35	128,870.35	0.00	0.00
REAJUSTE PPTO PRINCIPAL				
DEDUCCIÓN POR REAJUSTE AL A.D	37,814.10	0.00	37,814.10	0.00
DEDUCCIÓN POR REAJUSTE AL A.M	7,560.18	0.00	0.00	7,560.18
DEDUCCIÓN CONSIDERADA EN LA 1RA VAL	4,990.18	0.00	0.00	4,990.18
4.00 COSTOS ADICIONALES	669.38	0.00	669.38	0.00
INTERÉS POR MORA DE PAGOS				
5.00 ADELANTOS OTORGADOS	2,072.36	0.00	2,072.36	0.00
ADELANTO DIRECTO				
ADELANTO PARA MATERIALES	257,740.71	257,740.71	0.00	0.00
MONTO TOTAL	515,481.42	515,481.42	0.00	0.00
Saldo a favor de la CONSTRUCTORA JESÚS AMIGO SRL	1'316,039.61	1'288,034.13	40,555.84	12,550.36
			28,005.48	

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el pago por liquidación final de cuentas la suma que asciende a S/. 28,005.48 (VEINTIOCHO MIL CINCO CON 48/100 SOLES), a favor de la Constructora JESÚS AMIGO SRL, así mismo queda pendiente la retención por Fiel cumplimiento de S/. 128,870.35 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 35/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, la retención de la garantía de fiel cumplimiento hasta que el contratista Constructora JESÚS AMIGO SRL presente la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la entrega de los documentos faltantes para el Expediente de Liquidación.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Constructora JESÚS AMIGO SRL, Ing° Nabor Arturo Salazar Ramírez; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCO/AESP
GDL/IEJSG
SGSLO/LIRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Añog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1108 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 13 NOV 2017

Visto, el Informe N° 548-2016-MPHCO-GDLOT/SGSLO/LIRH, de fecha 30 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación Final de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de administración presupuestaria directa en la gestión 2015-2018 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 130-2015-MPHCO-GDL., de fecha 19 de mayo del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 166,098.74 (Ciento sesenta y seis mil noventa y ocho con 74/100 Soles), monto incluido por la ejecución de la obra, supervisión y liquidación;

Que, mediante Orden de Servicio N° 01268 del 30 de junio del 2015, se genera el vínculo laboral para el servicio de residente de la obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", con el Ing. Néstor Eduardo Asencios Chocos hasta la culminación de la obra, por un monto total que asciende a la suma de S/. 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 090-2015-MPHCO-GDL, del 26 de agosto del 2015, se designa a la Arq. Cynthia Sánchez Falcón, como Inspectora de la obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", hasta el término de la ejecución;

Que, mediante asiento N° 038 del cuaderno de obra, con fecha del 23 de octubre del 2015, la inspectora Arq. Cynthia Sánchez Falcón, propone la paralización de la obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", por no contar con la adquisición de los requerimientos solicitados por la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de parte de la Subgerencia de Abastecimientos.

Que, mediante Carta N° 004-2015-CFC, recepcionada por la entidad con fecha del 22 de setiembre se reinicia la obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2016-MPHCO-GM de fecha 29 enero del 2016, se designa al comité de Recepción de Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO";

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", de fecha 18 de febrero del 2016, el comité luego de verificar el cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas dan por recepcionada satisfactoriamente la obra indicada, conforme al acta que corre en autos;

Que, mediante Informe N° 037-2016-MPHCO/GDLOT/SGSLO/CEJAR, de fecha 31 de agosto del 2016, el Ing. César O. Jaimes del Rio, personal profesional de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta la Liquidación Técnica de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO";

Que, mediante Informe N° 005-2016-MPHCO-GDLOT/RJC, de fecha 31 de agosto del 2016, el C. P. C. Romel Justiniano Caballero, personal profesional de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta la Liquidación Financiera de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO"; con monto ejecutado de 147,265.43 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 SOLES).





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2017-MPHCO-A

Huánuco, 13 NOV 2017



Que, mediante Informe N° 378-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 09 de setiembre del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación Final de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO";

Que, mediante Informe N° 548-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 30 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de levantamiento de observaciones planteadas en la liquidación técnica de la obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", recomendando continuar con el proceso de liquidación de la misma;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación final de cuentas de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE AMARILIS DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de administración presupuestaria directa, realizado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo el monto final por la ejecución de la obra la suma de S/. 147,265.43 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 SOLES), como resultado de la liquidación final de cuentas siguiente:

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADOS	A FAVOR
MONTO BILANCIADO		S/. 185,905.00	
DETALLE			
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	S/. 18,786.00	S/. 17,614.23	S/. 1,171.77
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	131,029.00	117,706.00	13,322.30
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	34,190.00	11,944.50	22,245.50
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,900.00	0.00	1,900.00
MONTO TOTAL	185,905.00	147,265.43	38,639.57
Saldo			38,639.57

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al órgano de control interno y quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abog. Anibal L. Golóresano Ponce
ALCALDE



MPHCO/AESP
GDLOT/EJSG
SGSLO/LIRH



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95/ -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 02 OCT 2017

Visto, el Informe N° 477-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 21 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que se anexa adjunto a la liquidación financiera de la Obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 33074 Héroes de Jactay del AA.HH. señor de Puelles - Moras del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 003-2015/MPHCO/CE, el Comité Especial Permanente con fecha 15 de junio del 2015, adjudicó la Buena Pro al Consorcio Señor De Puelles; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N° 007-2015-MPHCO-A, de fecha 26 de junio de 2015, para la elaboración de expediente técnico y ejecución del proyecto: ampliación, mejoramiento y equipamiento del servicio educativo de la I.E. N° 33074 Héroes de Jactay del AA.HH. Señor de Puelles - Moras - Huánuco - Huánuco, mediante el Sistema de Contratación de concurso oferta, por el monto de S/ 1'816,604.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil ochocientos cuatro con 00/100 Soles) el cual se desglosa en elaboración de expediente técnico por S/ 52,911.00 y por la ejecución de la obra S/ 1'763,693.00 los cuales incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial N° 0253-2015-MPHCO-GDL, de fecha 17 julio del 2015, se **resuelve aprobar el expediente técnico** de la obra **denominado: Ampliación, Mejoramiento Y Equipamiento Del Servicio Educativo de la I.E. N° 33074 Héroes de Jactay del AA.HH. Señor de Puelles - Moras Del Distrito De Huánuco - Huánuco - Huánuco**, cuyo **presupuesto referencial** asciende a la **suma de S/ 1'904,812.16** (Un millón novecientos cuatro mil ochocientos doce con 12/100 Soles) el cual se desglosa de la siguiente manera: elaboración de expediente técnico S/ 52,911.00, por la ejecución de la obra por S/ 1'763,693.00 y por supervisión de obra es por S/ 88,208.16.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 435-2016-MPHCO-A, de fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra, en la misma que por aplicación de Reajuste por Fórmula Polinómica al Contrato Principal (S/ 1'816,604.00), se determina un Costo de S/ 36,755.81 Soles y por deductivos y multa la suma de S/ 28,381.93 Soles, teniendo una diferencia de S/ 8,373.88 soles autorizado por pagar y siendo un monto total autorizado por S/ 1'824,977.88 Soles por el costo de ejecución de obra y equipamiento.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 060-2015-MPHCO/CEP, el Comité Especial Permanente con fecha 21 de agosto del 2015, se Adjudicó la Buena Pro al postor Consorcio O&A, suscribiéndose con fecha 01 de setiembre del 2015 el Contrato de Servicio de Consultoría N° 014-2015-MPHCO-A, para la Supervisión de la obra materia de liquidación, por el monto de S/ 88,000.00 (Ochenta y ocho seis mil con 00/100 Soles) incluido los impuestos de ley, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 550-2016-MPHCO-A, de fecha 30 de junio de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 014-2015-MPHCO-A, en la misma que por aplicación de Multa por Retrasó en la anotación del cuaderno de obra se le deduce el monto de S/ 1,466.70 al contrato principal; y determinándose como Costo Total de Supervisión por la suma de S/ 86,533.30, del cual la Municipalidad Provincial de Huánuco, canceló el importe de S/ 73,726.40 estableciéndose un Saldo Final a Favor del Contratista por el importe de S/ 12,806.90.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, encargo al CPC Romel Justiniano Caballero, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 056-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/RJC, de fecha 01 de setiembre del 2017, remite la Liquidación Financiera de la obra por el monto de S/ 1'911,511.17 Soles precisando que la presente liquidación es de carácter total, recomendando a la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070201.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata**, por la suma de S/ 1'728,642.34, **Cuenta 1503.05.- Vehículos, Maquinarias y Otros - Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir**, por la suma de S/ 43,424.53, **Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, por la suma de S/ 52,911.00 y Cuenta



2
9V

24



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95/ -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 02 OCT 2017

1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 86,533.30, con Cargo a la Cuenta 1501.0202.- Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas, por la cantidad S/ 1'911,511.17;



Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara su conformidad, a través del Informe N° 477-2017-GDLOT-SGSLO, correspondiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



Que, estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo N° 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera perteneciente a:

- Función** : 22 Educación
- División Funcional** : 047 Educación Básica
- Grupo Funciona** : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Programa** : 0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 A 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.
- Obra** : 4000032 Ampliación de Infraestructura de Educación Básica Regular
- Proyecto** : 2233777: Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 33074 Héroes de Jactay del AA.HH. señor de Puelles - Moras del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco
- Meta** : Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 33074 Héroes de Jactay del AA.HH. señor de Puelles - Moras del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco
- Código SNIP** : 184225
- Mod. de Ejecución** : Concurso Oferta
- Elaboración de Expediente Tecn.** : Consorcio Señor De Puelles
- Contratista de Obra** : Consorcio Señor De Puelles.
- Contratista De Supervisión** : Consorcio O&A



	<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Elaboración de Exp. Tec	52,911.00	52,911.00
Ejecución de Obra		1,728,642.34
Mobiliarios y Equipo	1,811,565.00	43,424.53*
Gastos de Supervisión	104,922.00	86,533.30
Presupuesto Total:	1'969,398.00	1'911,511.17
	=====	=====

* El presupuesto de los mobiliarios y equipos se encuentra en el costo de ejecución de obra.

Ubicación : Región : Huánuco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95/-2017-MPHCO-A.

Huánuco, 02 OCT 2017

Provincia : Huánuco
Distrito : Huánuco
Lugar : Las Moras

AÑO : 2015 - 2016



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas encargue a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.070201.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata, por la suma de S/ 1'728,642.34, Cuenta 1503.05.- Vehículos, Maquinarias y Otros - Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir, por la suma de S/ 43,424.53, Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, por la suma de S/ 52,911.00 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/ 86,533.30, con Cargo a la Cuenta 1501.0202.- Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas, por la cantidad S/ 1'911,511.17; debiendo para tal efecto; **precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.**

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub-Gerencia de Ejecución de proyectos y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, entre otros

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MPHCO/AESP
GDLOT/IEJSG
SGSLO/LIRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
[Signature]
Abog. Anibal E. Solórzano
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 09 FEB 2016



Visto, el Informe N° 042-2012-MPHCO-GDL-SGSLO/JAKH, de fecha 26 de enero del 2016, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación Final de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de La Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", ejecutado por la modalidad de contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el CONSORCIO KILLARUMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 484-2014-MPHCO-GDL., de fecha 02 de setiembre del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Actualizado denominado: "Ampliación y Equipamiento de La Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 1'459,088.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), desglosado de la siguiente manera: por la elaboración del expediente técnico el monto de S/. 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la obra el monto de S/. 1'391,954.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) y por los servicios de supervisión el monto de S/. 56,134.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 31 de diciembre del 2014, se suscribió el Contrato de Proceso N° 046-2014-MPHCO-A entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el "CONSORCIO KILLARUMI", para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", por un monto total que asciende a la suma de S/. 1'391,954.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con el plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2014, se suscribe el Contrato de Proceso N° 045-2014-MPHCO-A, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Ing° Javier Maykol Espinoza Loarte, para la Supervisión de la Obra "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/. 56,134.00 (CINCUENTA SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con el plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 1234 y 1235 de fecha 16 y 20 de abril del 2015, respectivamente se efectuó el pago por el adelanto directo del 20%, cuyo monto asciende a la suma de S/. 278,390.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 80/100 NUEVOS SOLES), en merito al Memorandum N° 173-2015-MPHCO-GA.;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 128-2015-MPHCO-GDL., de fecha 15 de mayo del 2015, se resuelve otorgar el adelanto para la adquisición de materiales del 40% del monto contratado, cuyo monto asciende a la suma de S/ 556,781.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO Y 60/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio KILLARUMI, representado legalmente por el Ing. Ali Iván Martínez Chang, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 126-2015-MPHCO-GDL, de fecha 13 de mayo del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 01, correspondiente al mes de abril del 2015 (del 18 al 30/04/16), por la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo monto neto incluido IGV., asciende a la suma de S/. 139,418.95 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 95/100 NUEVOS SOLES);





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 09 FEB 2016



Que, mediante Resolución Gerencial N° 173-2015-MPHCO-GDL, de fecha 11 de junio del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 02, correspondiente al mes de mayo del 2015, por la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo monto neto incluido el IGV., asciende a la suma de S/. 64,165.85 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 85/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Resolución Gerencial N° 221-2015-MPHCO-GDL, de fecha 08 de julio del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 03, correspondiente al mes de junio del 2015, por la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo monto neto incluye IGV., asciende a la suma de S/. 101,550.68 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 68/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Resolución Gerencial N° 257-2015-MPHCO-GDL, de fecha 23 de julio del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 04, correspondiente al mes de julio del 2015, por la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo monto neto incluye IGV., asciende a la suma de S/. 77,404.05 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 374-2015-MPHCO-GDL, de fecha 10 de setiembre del 2015, se resuelve aprobar la Valorización N° 05, correspondiente al mes de agosto del 2015, por la ejecución de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", cuyo monto neto incluye IGV., asciende a la suma de S/. 35,046.67 (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 375-2015-MPHCO-GDL, de fecha 10 de setiembre del 2015, se resuelve designar al comité de recepción de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Acta de Observaciones de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", de fecha 16 de setiembre del 2015. el comité luego de verificar, detalla el pliego de observaciones encontradas en obra;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", de fecha 16 de octubre del 2015, el comité luego de verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y levantamiento de observaciones dan por recepcionado satisfactoriamente la obra indicada, conforme al acta que corre en autos;



Que, mediante informe N° 001-2016-MPHCO/JMEL/SO, de fecha 12 de enero del 2016, el Ing° Javier Maykol Espinoza Loarte, en su calidad de supervisor de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco"; remite la liquidación final de la obra indicada en atención a la Carta N° 001-2015-CONSORCIO KILLARUMI/GCS-RO, de fecha 11 de diciembre del 2015; donde el Consorcio Killarumi presenta la Liquidación de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", con el monto de S/. 35,944.95 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 95/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio Killarumi;



Que, mediante Informe N° 016-2016-MPHCO/GDL/SGSLO-LIRH, de fecha 25 de enero del 2016, el Ing° Luisiño Inocente Rósas Herrera personal Profesional de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, elabora la Liquidación Final de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", obteniendo el monto de S/. 25,283.75 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio Killarumi;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2016-MPHCO-A.

Huánuco, 09 FEB 2016



Que, mediante Informe N° 042-2016-MPHCO/GDL/SGSLO-JAKH, de fecha 28 de enero del 2016, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en merito al Informe N° 016-2016-MPHCO/GDL/SGSLO-LIRH, de fecha 25 de enero del 2016, remite la Liquidación Final de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", sin considerar el resarcimiento por daños y perjuicios;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación final de cuentas de la Obra: "Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa N° 33105 San Pedro de Chaupallga Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco", ejecutado por la modalidad de contrato a suma alzada, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Consorcio KILLARUMI, siendo el monto final de la obra la suma de S/. 1'417,237.75 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 75/100 NUEVOS SOLES), como resultado de la liquidación final de cuentas siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	S/.	S/.	S/.
4.00 VALORIZACIONES				
VALORIZACIONES PTO. PRINCIPAL	1'391,954.00	1'391,954.00		
ADICIONAL			0.00	0.00
DEDUCTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO	1'391,954.00	1'391,954.00	0.00	0.00
3.00 REAJUSTE DE PRECIOS				
REAJUSTE PPTO. PRINCIPAL	25,283.75	0.00	25,283.75	0.00
4.00 ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO DIRECTO	278,390.80			
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	278,390.80		0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	556,781.60			
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	556,781.60			
MONTO TOTAL	1'417,237.75	1'391,954.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO KILLARUMI			25,283.75	0.00
			25,283.75	

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el pago por liquidación final de cuentas la suma de asciende a S/. 25,283.75 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio KILLARUMI, y devolución de la Carta Fianza de Fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio KILLARUMI, Ing° Javier Maykol Espinoza Loarte; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCO/AESP
GDL/IEJSG
SGSLO/JAKH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abog. Anibal E. Solorzano Ponce
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 DIC 2017

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

Visto, el Informe N° 310-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 04 diciembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene la Liquidación del contrato de la de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LOMA BLANCA- YANACOCHA II ETAPA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO-HUÁNUCO"**, ejecutado por la modalidad de Contrato – a precios unitarios, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco con el CONSORCIO INKA y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°648-2015-MPHCO-GDL, de fecha 30 de diciembre del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante Carta N°014-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO-LIRH, de fecha 17 de agosto del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se hace entrega al CONSORCIO INKA, el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, con fecha 22 de agosto del 2016, se suscribe el CONTRATO N° 031-2016-MPHCO/GM; entre la Municipalidad Provincial de Huánuco con el CONSORCIO INKA, conformado por las Empresas: Constructora Consultoría e Inmobiliaria O&F S.R., la empresa Xena Constructora y Consultoría S.C.R.L., la empresa V&H Consultoría General S.R.L y la empresa Rubia S. Sabarón Asociados S.A.C. para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/ 3'994,011.38 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 38/100 SOLES), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;



Que, mediante Acta de Entrega de terreno, de fecha 29 de agosto del 2016, en el Centro Poblado Tres de Mayo de Yanacocha, se hace entrega del terreno para la ejecución de la Obra: Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Informe N° 003-2016-YAGD-RLC-CONSORCIO INKA, de fecha 29 de agosto del 2016, la Sra Yaned Ayde Godoy Daza, representante legal del CONSORCIO INKA, solicita adelanto directo para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante Informe N° 359-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 29 de agosto del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite conformidad de pago de adelanto directo de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Carta N°090-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de setiembre del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, se emite al CONSORCIO INKA la presentación de supervisor de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Informe N° 004-2016-YAGD-RLC-CONSORCIO INKA, de fecha 07 de setiembre del 2016, se declara el inicio de los trabajos preliminares, instalaciones provisionales de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante CARTA N° 004-2016-YAGD-RLC-CONSORCIO INKA, de fecha 13 de setiembre del 2016, la Sra. Yaned Ayde Godoy Daza, Representante Legal Común del CONSORCIO INKA, solicita adelanto de materiales para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 076-2016-ASR, de fecha 15 de setiembre del 2016, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita entrega de adelanto de materiales para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante INFORME N° 354-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 15 de setiembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad a solicitud de ADELANTO PARA MATERIALES al CONSORCIO INKA por el monto de S/. 1'198.203.41 (Un millón Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Tres con 41/100 soles);



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 D I C 2017

Alcalde Municipal de Huánuco
Secretaría General



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 933-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de setiembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad por el ADELANTO DE MATERIALES del 30% del monto contratado a favor del CONSORCIO INKA, por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1047-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 29 de setiembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 01, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 032-2016-ARC-IC, de fecha 05 de octubre del 2016, el Ing. Civil Abel Ramos Cuya, renuncia al cargo de Residente de Obra, por motivos de poca disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante CARTA N° 005-2016-YAGD-RLC-INKA, de fecha 17 de octubre del 2016, la Sra. Yaned Ayde Cepoy Daza, Representante Legal Común del CONSORCIO INKA, solicita cambio de ingeniero Residente de Obra;

Que, mediante INFORME N° 463-2016-MPHCO-GDLOT-SGSLO/LIRH, de fecha 25 de octubre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se da conformidad al cambio del Residente de Obra, reemplazo que el Ing. Civil Alfredo Ramírez Luna, al cumplir con los requisitos para el cargo de Jefe de Supervisión;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1169-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de octubre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se autoriza el cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", reemplazo del Ing. Civil Abel Ramos Cuya por el Ing. Civil Alfredo Ramírez Luna;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1210-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de noviembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 02, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 093-2016-ASR, de fecha 15 de noviembre del 2016, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, supervisor de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", comunica cambio de asistente de supervisión, reemplazo del Ing. Armando Jaime Basilio Chávez por el Ing. Civil Teófilo Jaime Salazar Ramírez;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1275-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de noviembre del 2016, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se autoriza el reemplazo del Asistente de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", reemplazo del Ing. Armando Jaime Basilio Chávez, por el Ing. Civil Teófilo Jaime Salazar Ramírez;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1352-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de diciembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 03, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1482-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de diciembre del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 04, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 003-2017-SUPERVISOR, de fecha 13 de enero del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita Ampliación de Plazo N°01, por 04 días calendario;

Con fecha 17 de enero del 2017, se da conformidad al Acta de Reunión de Obra, en la que se reportan precipitaciones pluviales persistentes e intensas, que imposibilita seguir ejecutando los trabajos programados de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", a partir del 17 de enero del 2017 hasta que mejoren las condiciones climáticas;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0149-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 27 de enero del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resuelve declarar improcedente la solicitud de Ampliación de plazo N°1, realizado por el Representante Legal del Consorcio Inka, para ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 de DICIEMBRE del 2017

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia General
TRANSACCIONES



Que, mediante CARTA N° 011-2017-SUPERVISOR, de fecha 03 de febrero del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez, supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita Ampliación de Plazo N°02, por 09 días calendario;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 241-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 16 de febrero del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 05, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0268-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 17 de febrero del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resuelve declarar impropcedente la solicitud de Ampliación de plazo N°2, realizado por el Representante Legal del Consorcio Inka, para ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante CARTA N° 029-2017-SUPERVISOR, de fecha 08 de mayo del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez, supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita Ampliación de Plazo N°03, por 97 días calendario;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 893-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 17 de mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 06 de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0923-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resuelve declarar procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°3, realizado por el Representante Legal del Consorcio Inka, para ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1002-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 07, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1065-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 12 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 07, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 044-2017-ASR, de fecha 27 de junio del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez, supervisor de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita cambio de uso de cantera para afirmado de la obra en referencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1254-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de julio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se resuelve autorizar el uso de CANTERA N° 02, para extracción de material de afirmado para la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2017-MPHCO-A, de fecha 13 de julio del 2017, el Abog. Anibal Solórzano Ponce, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprueba el Adicional de Obra N°1 cuyo monto asciende a la suma de 375,286.82 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles) y el Deductivo de Obra N° 01 cuyo monto asciende a la suma de 380,000.19 (Trescientos Ochenta Mil con 19/100 Soles);



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1294-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 14 de julio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 08, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante CARTA N° 050-2017-SUPERVISOR, de fecha 31 de julio del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez, supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", solicita Ampliación de Plazo N°04, por 06 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 392-2017-MPHCO-GDLOT-SSSLO, de fecha 03 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se emite Aprobación de CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO) actualizado, por Ampliación Deductivo N° 01, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 DIC 2017

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1381-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resuelve declarar procedente la solicitud de Ampliación de plazo N°4, realizado por el Representante Legal del Consorcio Inka, para ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1380-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), modificado por el deductivo de obra N° 01 de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1414-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 09, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1415-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 08 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 01 del Adicional N°1, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1464-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 11 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se otorga la conformidad al nuevo CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA (CAO) actualizado, Cronograma de Reinicio de Plazo Contractual y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), modificado por el adicional de obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Asiento N° 181 del residente de obra, de fecha 16 de agosto del 2017, en el cuaderno de obra se deja constancia que se ha culminado la ejecución de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", a la entidad - Municipalidad de Huánuco, la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante Asiento N° 182 del supervisor de obra, de fecha 16 de agosto del 2017, en el cuaderno de obra se deja constancia que al haberse culminado la ejecución de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", según comunicado y pedido del residente, al supervisor solicita a la entidad - Municipalidad de Huánuco, la conformación del comité de recepción de obra y en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le comunica que la obra se culminó el día 16 de agosto del 2017;

Que, mediante Carta N° 061-2017-ASR., de fecha 21 de agosto del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramirez en su calidad de Supervisor de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", comunica a la entidad que la obra se ha culminado, para que el comité de recepción, verifique y/o efectúe la comprobación del pliego de observaciones de la indicada obra;

Que, mediante INFORME N° 429-2017-MPHCO-GDLOT SCS/CO, de fecha 23 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se comunica la culminación de obra y conformación de comité de recepción de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1514-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se resuelve la designación del comité de recepción de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", constituido por los siguientes integrantes: ING° ELGAR JOB SERRANO GALVEZ (PRESIDENTE) Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; ING° JULIO RONALD SANTILLÁN JESÚS (MIEMBRO) Sub Gerente de Ejecución de Proyectos; ING° LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA (MIEMBRO) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; ING° NABOR ARTURO SALAZAR RAMIREZ (ASESOR) Supervisor de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1542-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 01 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se resuelve la designación del comité de recepción de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", constituido por los siguientes integrantes: ING° ELGAR JOB SERRANO GALVEZ (PRESIDENTE) Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; ING° ELSA ESTELA SEGURA ESPINOZA (MIEMBRO) Profesional de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos; ING° LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA (MIEMBRO) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; ING° NABOR ARTURO SALAZAR RAMIREZ (ASESOR) Supervisor de Obra;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 DIC 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA
 N° 1212-2017-MPHCO-A

Que, mediante Acta de Observaciones de Obra, de fecha 01 de setiembre del 2017, en la localidad de Santo Domingo de Nauyan, en la progresiva 10+300, se constituyeron el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", conjuntamente con el Representante Legal del CONSORCIO INKA, la Srta. Yaned Ayde Godoy Daza; habiéndose procedido a la verificación de lo establecido en los documentos técnicos se pudo determinar las observaciones a ser subsanadas;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1551-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 10, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1565-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la Valorización N° 02 del Adicional N° 1, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";



Que, mediante Carta N° 066-2017-ASR, de fecha 05 de setiembre del 2017, el Ing. Nabor Arturo Salazar Ramírez, supervisor de la Obra, comunica levantamiento de observaciones para la Recepción de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Carta N° 196-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, verifica el cumplimiento de levantamiento de observaciones para la Recepción de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de setiembre del 2017, , en la localidad de Santo Domingo de Nauyan, en la progresiva 10+300, se constituyeron el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", conjuntamente con el Representante Legal del CONSORCIO INKA, la Srta. Yaned Ayde Godoy Daza; y el Ingeniero Civil Alfredo Ramírez Luna como residente de obra; se ha procedido a la verificación de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, dando conformidad a los trabajos ejecutados y el levantamiento de observaciones, salvo la existencia de vicios ocultos;

Que, mediante CARTA N° 043-2017-GR YAGD-FIC, de fecha 05 de octubre del 2017, el CONSORCIO INKA a través de su representante legal común, la Srta. Yaned Ayde Godoy Daza, remite a la Entidad la liquidación final del contrato de obra;



Que, mediante CARTA N° 069-2017-ASR, de fecha 16 de Octubre del 2017, el Ing. Arturo Salazar Ramírez; Supervisor de la obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco"; en atención a los documentos de referencia emite su opinión sobre el expediente técnico de liquidación final del contrato de ejecución;



Que, mediante Informe N° 074-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/RJC, de fecha 27 de octubre del 2017, el CPC Romel Justiniano Caballero, liquidador financiero de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su informe de liquidación practicada por la Entidad, de la Obra "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", concluyendo que el monto total ejecutado y pagado es por S/ 3,871,850.90;

Que, mediante Informe N° 082-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO/FULC, de fecha 01 de diciembre del 2017, el Ing. César Roberto Flores Ochoa, liquidador común de la obra y representante del Consorcio Inka, emite su informe técnico y liquidación practicada por la Entidad de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", concluye que el CONSORCIO INKA tiene saldo a cargo por el importe de S/ 34,516.93;



Que, mediante Informe Legal N° 1083-2017-MPHCO-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2017, el Abog. Jorge Raúl Oyarce Estrella, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA, por la improcedencia de reconocimiento de mayores gastos generales a favor del Consorcio Inka, en la etapa de liquidación final de la obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", en mérito a la renuncia al derecho que se invoca prevista en el acta de paralización de obra, de fecha 17 de enero del 2017, materializada a través de la Resolución Gerencial N° 923-2017-MPHCO-GDLOT, del 19 de mayo del 2017, en mérito a los considerados

Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación de contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco";

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1212 -2017-MPHCO-A.

Huánuco, 04 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios unitarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO INKA, siendo el monto final de la obra la suma de S/ 3,906,432.84 (Tres Millones Novecientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Con 84/100 Soles), como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO	3,994,011.38			
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/	S/	S/	S/
1 CONTRACTUAL				
CONTRATO PRINCIPAL	3,384,755.41	3,030,127.11	354,628.30	0.00
ADICIONAL DE LA OBRA	318,039.68	251,102.48	66,937.20	0.00
DEDUCTIVO DE LA OBRA	322,034.06	0.00	0.00	322,034.06
MENORES METRADOS DEL ADICIONAL	66,937.20	0.00	0.00	66,937.20
MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL	32,594.24	0.00	0.00	32,594.24
2 REAJUSTE				
REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	32,501.68	0.00	32,501.68	0.00
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA	2,744.80	0.00	2,744.80	0.00
3 DEDUCCIONES				
POR ADELANTO DIRECTO	518.20	0.00	0.00	518.20
POR ADELANTO DE MATERIALES	5,421.57	0.00	0.00	5,421.57
MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
II MENORES METRADOS				
AUTORIZADOS QUE NO CORRESPONDEN POR PRECIOS UNITARIOS				
(MENORES METRADOS DEL ADICIONAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENORES METRADOS DEL PRINCIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	3,310,536.30	3,281,229.59	456,811.97	427,505.26
IGV	595,896.53	590,621.33	82,226.16	76,950.95
TOTAL	3,906,432.84	3,871,850.92	539,038.13	504,456.21
ADELANTOS OTORGADOS				
ADELANTO PARA MATERIALES	337,628.08	337,628.08	0.00	0.00
MONTO TOTAL	3,906,432.84	3,871,850.92	539,038.13	504,456.21
Saldo A FAVOR DEL CONSORCIO INKA				34,581.93

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas para el pago por liquidación de contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Camino Vecinal Loma Blanca- Yanacocha II Etapa del Distrito De Huánuco-Huánuco-Huánuco", por la suma que asciende a S/ 34,581.93 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Uno con 93/100 Soles), a cargo del CONSORCIO INKA.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al CONSORCIO INKA; y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MPHCOVAESP
SOLICITUD N° 130
SOLICITUD N° 130

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1252 -2017-MPHCO-A
Huánuco, 21 DIC 2017

13
Municipalidad Provincial de Huánuco

Visto, el Informe N° 631-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 13 de diciembre del 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y sus antecedentes que contiene Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de administración presupuestaria directa en la gestión 2015-2018 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 676-2016-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de julio del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 19,534.15 (ciento diecinueve mil quinientos treinta y cuatro con 15/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0798 del 27 de marzo del 2016, se genera el vínculo laboral para el servicio de residente de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", con el Ing. Nicoforo Peña Cervantes hasta la culminación de la obra, por un monto total que asciende a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 859-2016-MPHCO-GDLOT, del 17 de agosto del 2016, se designa al Ing. Luisiño Inocente Rosas Herrera, como inspector de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", hasta el término de la ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1086-2016-MPHCO-GDLOT, del 06 de febrero del 2017, se resuelve aprobar el presupuesto referencial de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 152,510.09 (ciento cincuenta y dos mil quinientos diez con 09/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1389-2016-MPHCO-GDLOT, del 16 de diciembre del 2016, se otorga la Ampliación de Plazo N°02, por un plazo de veinticinco (25) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1472-2016-MPHCO-GDLOT del 22 diciembre de 2016 se designa a la Comisión de Recepción de Obra, para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera.

Que, mediante Acta de Observaciones de Recepción de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO", del 05 de enero de 2017, se tiene observaciones después de verificar de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO" del 13 de enero de 2017, después de verificar de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y levantar las observaciones, dan por recepcionada la obra, conforme al acta que se anexa al presente.

En el mes de febrero del 2017, el C. P. C. Romel Justiniano Caballero, personal profesional de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta la Liquidación Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO".

Que, mediante Informe N° 010-2017-MPHCO-GDLOT/PS/S, de fecha 09 de febrero del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta el Informe de Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO".





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1252 -2017-MPHCO-A
Huánuco, 21 DIC 2017

Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, presenta la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO"

Que, mediante Informe N° 631-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su conformidad a la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

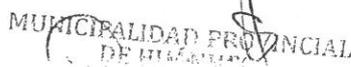
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE LA LAGUNA VIÑA DEL RÍO DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUÁNUCO" ejecutado por la modalidad de administración presupuestaria directa, realizado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo el monto final por la ejecución de la obra la suma de S/. 132,702.90 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 90/100 SOLES), como resultado de la liquidación final de cuentas siguientes:

CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS
DETALLE	S/.
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	55,412.90
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	77,290.00
MONTOS TOTAL	132,702.90

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Anibal E. Solórzano Ponce



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaria General
TRANSCRIPCIÓN - AUTENTICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° ...
... de la Municipalidad de Huánuco, por lo que cumplo con registrarla a su respectiva ...
Huánuco, 22 DIC 2017

MUNIC. GDLT/IEJSG





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

Huánuco, 12 E FEB 2019



Visto, el Informe N° 064-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 25 de febrero del 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la aprobación de la liquidación final del contrato de la Ejecución de Obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1540-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de agosto del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma total de S/. 490,680.39 (Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Ochenta con 39/100 Soles), con precios vigentes del mes marzo del 2017, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Obra	S/. 441,945.21
Supervisión de Obra	S/. 48,735.18
Presupuesto Total	S/. 490,680.39



Que, con fecha 17 de octubre del 2017, se suscribe el Contrato N° 017-2017-MPHCO/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la empresa Gonzales E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", por el monto total que asciende a la suma de S/ 441,945.21 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 21/100 Soles); con el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;



Que, mediante memorándum N° 486-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de octubre del 2017, se designa como inspector de obra a la Ing. Elsa Estela Segura Espinoza, para la ejecución de la obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco";



Que, mediante Acta de entrega de Terreno, con fecha 25 de Octubre del 2017, se hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra "Construcción del Camino Vecinal Pachamagay- Centro Poblado de San Isidro De Capillapampa Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.";

Que, mediante CARTA N° 061-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 26 de Octubre del 2017 se remite copia de Expediente Técnico de la obra: "Construcción del Camino Vecinal Pachamagay- Centro Poblado de San Isidro De Capillapampa Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco.";

Que, mediante CARTA N° 001-2017-MPHCO-IO/EESE, recepcionada por la Entidad con fecha 10 de Noviembre del 2017, de la Inspectora de Obra, por la cual remite el cronograma de ejecución de obra, en donde indica que en este caso se incurre en penalidad ya que los cronogramas se presentaron el día 06 de Noviembre del 2017, según formulario único de tramite N° 091425.

Que, con Carta N° 003-2017-MPHCO-IO/EESE, del 05 de diciembre del 2017, la Ing. Elsa estela Segura Espinoza, Inspector de la Obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco";



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

soles) que equivale a un avance físico del 27.63%; en atención a la Carta N° 030-2017-GONZALES E.I.R.L., de fecha 04 de diciembre del 2016;



Que, con Informe N° 618-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, da su CONFORMIDAD a la Valorización N° 01, presentada por la Inspectora de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2341-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 06 de diciembre del 2017 se aprueba la Valorización N° 01 de la ejecución de La obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de Noviembre del 2017 por un monto de S/. 122,102.09 que equivale A un avance físico del 27.63% a favor de la empresa Gonzales EIRL.



Que, con Carta N° 004-2017-MPHCO-IO/EESE, del 28 de diciembre del 2017, la Ing. Elsa estela Segura Espinoza, Inspector de la Obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", presenta la Valorización N° 02, correspondiente al mes de diciembre del 2017, cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 280,939.96 (Doscientos ochenta mil novecientos treinta y nueve con 96/100 soles) que equivale a un avance físico del 63.57%, acumulando al mes de diciembre un 91.20%; en atención a la Carta N° 034-2017-GONZALES E.I.R.L., de fecha 26 de diciembre del 2017;



Que, con Informe N° 665-2017-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, da su CONFORMIDAD a la Valorización N° 02, presentada por la Inspectora de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2484-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de diciembre del 2017 se aprueba la Valorización N° 02 de la ejecución de La obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de Diciembre del 2017 por un monto de S/. 280,939.96 que equivale a un avance físico del 63.57% acumulando al mes de diciembre un 91.20% favor de la empresa Gonzales



Que, con Carta N° 007-2018-MPHCO-IO/EESE, del 16 de febrero del 2018, la Ing. Elsa estela Segura Espinoza, Inspector de la Obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", presenta la Valorización N° 03, correspondiente al mes de enero del 2018, cuyo monto neto asciende a la suma de S/. 8,812.77 (ocho mil ochocientos doce con 77/100 soles) que equivale a un avance físico del 1.99%, acumulando al mes de enero un 93.19%; en atención a la Carta N° 007-2018-GONZALES E.I.R.L., de fecha 05 de febrero del 2018;

Que, con Informe N° 067-2018-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 20 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, da su CONFORMIDAD a la Valorización N° 03, presentada por la Inspectora de Obra,

Que, mediante Resolución Gerencial N° 291-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de marzo del 2018 se aprueba la Valorización N° 03 de la ejecución de La obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", correspondiente al mes de enero del 2018 por un monto de



Tratando por el Cambio!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

Que, con Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución, de fecha 10 de enero del 2018, se determina la necesidad de suspender el plazo de ejecución de obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco – Huánuco" de Mutuo acuerdo, debido a que no se cuenta las condiciones climáticas favorables para continuar con la ejecución de la obra; quedando un saldo de plazo de 45 días calendarios por ejecutar;

Que, con Acta de Reinicio del plazo de ejecución, de fecha 03 de agosto del 2018, se reinician los trabajos de ejecución de la obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco – Huánuco" quedando las nuevas fechas como sigue: Reinicio de plazo de ejecución de obra: 03 de agosto del 2018, Plazo restante: 45 días calendarios, Terminó de plazo ejecución de obra: 17 de setiembre del 2018;

Que, mediante Carta N° 015-2018-MPHCO-IO/EESE, de fecha 20 de setiembre del 2018, la Ing. Elsa Estela Segura Espinoza, en calidad de Inspector De Obra, Solicita La Conformación De Recepción De Obra: "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco – Huánuco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1310-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 28 de Agosto del 2018, en el cual se resuelve aprobar la suspensión de plazo de ejecución de la obra "Construcción del Camino Vecinal Pachamagay- Centro Poblado de San Isidro De Capillapampa Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Huánuco", desde el 10 Enero del 2018 al 02 de agosto del 2018 en 204 días calendario., así mismo la Entidad aprueba el reinicio del plazo de ejecución de la obra en referencia, desde el 03 de agosto del 2018 y nueva fecha de culminación de plazo restante de 45 días calendario del día 17 de setiembre del 2018.

Que, Mediante NOTIFICACIÓN N° 112-2018-MPHCO-SGSLO, de fecha 28 de agosto del 2018, recepcionado por el contratista con fecha 29 de agosto del 2018, según consta en la referida Notificación, cuyo asunto fue solicito pronunciamiento sobre ausencia del personal técnico, Residente, Asistente de obra, personal de obrero y abandono total de obra.

Que, mediante CARTA N° 012-2018-MPHCO-IO/EESE, de fecha 05 de Setiembre del 2018, de la Ing. E. Estela Segura Espinoza, en su calidad de Inspector de Obra, cuyo asunto fue remisión informe de visita a obra del día 24/08/2018, en el cual en sus considerandos hace referencia sobre aplicación de penalidades estipulada en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES del contrato, siendo los días 10/08/2018 y 24/08/2018 los días que se constató la ausencia del residente mediante ACTA DE VISITA A OBRA de los días 10/08/2018 y 24/08/2018, indicando penalidad por ausencia de Ingeniero Residente de Obra : 02 días y penalidad por ausencia de equipo 01 día.

Que, mediante CARTA N° 023-2018-GONZALES. E.I.R.L, recepcionado por la entidad con fecha 07 de Setiembre del 2018, cuyo asunto fue Pronunciamiento sobre visita inopinada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1475-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 25 de setiembre del 2018, donde se nombra el comité de recepción de obra;

Que, mediante CARTA N°018-2018-MPHCO-IO/EESE, de fecha 27 de setiembre del 2018, de la Inspector de Obra, cuyo asunto fue informe sobre PENALIDADES IMPUTABLES AL



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

Que, mediante Acta de Observaciones, de fecha 11 de octubre del 2018, la obra tiene observaciones por lo que no se recepciona la obra a la Empresa GONZALES EIRL y se le da un plazo para el levantamiento de observaciones

Que, mediante CARTA N° 023-2018-MPHCO-IO/EESE, de la Ing. E. Estela Segura Espinoza Inspector de Obra, recepcionado por la Entidad con fecha 26 de Octubre del 2018, cuyo asunto fue VERIFICACIÓN DE VALORIZACIÓN N° 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 01.09.2018 AL 17.09.2018.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 06 de noviembre del 2018, suscrita entre la Municipalidad de Huánuco y la Empresa GONZALES EIRL, se procedió a la constatación y verificación de la Obra: "Construcción del Camino Vecinal Pachamagay- Centro Poblado de San Isidro De Capillapampa Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco", donde se recepciona la obra y se indica los metrados realmente ejecutados;

Que, mediante CARTA N° 025-2018-MPHCO-IO/EESE, de la Ing. E. Estela Segura Espinoza Inspector de Obra, recepcionado por la Entidad con fecha 26 de Noviembre del 2018, cuyo asunto fue AMPLIACIÓN DE INFORME.

Que, mediante CARTA N° 036-2018-GONZALES. E.I.R.L, del Contratista, recepcionada por la Entidad con fecha 28 de Diciembre del 2018, entrega a la Entidad su Liquidación Final de Ejecución de Obra,

Que, mediante CARTA N° 004-2019-ING.EESE, del Inspector de Obra, recepcionado por la Entidad con fecha 14 de febrero del 2019, cuyo asunto fue: REQUERIMIENTO DE INFORME TÉCNICO DE INSPECTOR DE OBRA.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MPHCO/A, de fecha 15 de febrero del 2019, resuelve DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD de la Resolución Gerencial N° 291-2018-MPHCO-GDLOT, de fecha 09 de marzo del 2018, al adolecer de causal de nulidad prevista en el numeral 1) del artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444.

Que, mediante INFORME N° 058-2019-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 19 de febrero del 2019, la SGSLO recomienda Aprobar, la valorización final por la ejecución de la obra de la referencia hasta por un monto de S/7,180.94, correspondiente al periodo de 03 de agosto del 2018 al 17 de setiembre del 2018, en mérito a la Carta N° 025-018-MPHCO-IO/EESE, de fecha 26 de noviembre del 2018 Exp. 201837485. y al análisis realizado por esta Subgerencia en concordancia con los Metrados verificados en el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de fecha martes 06 de Noviembre del 2018 suscrita entre el comité de Recepción de Obra designada por la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Empresa GONZALES EIRL.;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2019-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de febrero del 2019 se aprueba la Valorización Final de la ejecución de La obra "Construcción Del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco", correspondiente al periodo de 03 de agosto del 2018 al 17 de setiembre del 2018 por un monto de S/. 7,180.94 que equivale a un avance físico del 1.62% acumulando a la valorización final un 92.82% favor de la empresa Gonzales EIRL.

Que, mediante Informe N° 011-2019-MPHCO/SGSLO/GDLOT/CEJAR, de fecha 22 de febrero del 2019. La cual remite la Liquidación Técnica por parte de la entidad



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, Modificado por el D.L. N° 1341 y su Reglamento vigente, en concordancia con el Artículo 179° del RLCE vigente referente a "Liquidación del contrato de obra" y Artículo 134° del RLCE vigente referente a "Otras penalidades";

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra: "Construcción del Camino Vecinal Pachamagay-Centro Poblado De San Isidro De Capillapampa, Distrito De Huánuco, Provincia De Huánuco - Huánuco"; ejecutado por la modalidad de contrato a precios fijos, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y la Empresa **CONZALES EIRL, siendo el monto final de la obra la suma de S/. 407,660.21 (Cuatrocientos siete mil seiscientos sesenta con 21/100 Soles)**, como resultado de la Liquidación Final siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
MONTO CONTRATADO				
I. AUTORIZADO Y PAGADO			441,945.21	
1. CONTRACTUAL	S/	S/	S/	S/
CONTRATO PRINCIPAL	374,529.84	341,561.06	32,968.78	0.00
MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
MENORES METRADOS	26,883.21	0.00	0.00	26,883.21
2. REINTEGRO				
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,110.20	0.00	2,110.20	0.00
REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3. DEDUCCION DE REINTEGRO				
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
II. COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
III. MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. INTERESES POR MORA DE PAGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
V. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	349,756.83	341,561.06	35,078.98	26,883.21
IGV	62,956.23	61,480.99	6,314.22	4,838.98
TOTAL	412,713.06	403,042.05	41,393.20	31,722.19
VI. MULTAS				
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PENALIDADES	5,052.85	0.00	0.00	5,052.85
MONTO TOTAL	407,660.21	403,042.05	41,393.20	36,775.04





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2019-MPHCO-A.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectué las acciones administrativas del resultado de la Liquidación Final a favor de la Empresa GONZALES EIRL S/. 4,618.16 (Cuatro mil seiscientos dieciocho con 16/100 Soles),

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la EMPRESA GONZALES EIRL; y a quienes corresponda para su cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que debe autorizarse a la Gerencia de Administración y Finanzas retenga la Garantía de fiel Cumplimiento, hasta que la Empresa Gonzales EIRL cumpla con presentar la documentación rectificadora correspondiente a la memoria descriptiva valorizada, planos de replanteo, metas realmente alcanzadas, mediante acto notarial, para lo cual deberá contar con la previa conformidad de haber cumplido con esta obligación otorgada por la SGSLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MPHCO/JLVG
GDLOT/GST
SGSLO/TJCHS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



201910000

CARGO

INFORME N° 520 -2019-MPHCO-GDLOT-SGEP

A : **ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO**
Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

ASUNTO : **REMITO AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADO**

FECHA : Huánuco, 13 de mayo del 2019

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos y a la vez informarle que mediante el presente se amplía la información respecto al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco-Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco", la cual se detalla a continuación:

I. ANÁLISIS:

Información Solicitada	Descripción
Convocatoria a audiencia pública para remodelación del parque.	No se solicitó la convocatoria para la audiencia pública.
Informes de la Gerencia de Desarrollo Social.	No corresponde al área.
Informes de priorización de presupuesto participativo.	No existe ningún informe al respecto.
Desarrollo del proyecto.	Se precisa después del cuadro (*).
Convenio con las juntas vecinales para la administración del parque.	Se tuvo una reunión con los vecinos y expresidentes de la junta vecinal del Parque Amarilis en la GDLOT en respuesta al memorial presentado por los mismos a la gerencia. Se adjunta el memorial presenta por los expresidentes del Parque Amarilis y el Informe N°020-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP/WER., donde se responde a dicho memorial y se brinda algunos alcances respecto al proyecto: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco-Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco".
Estudios a nivel de perfil, perfectibilidad y factibilidad que comprenda:	
• Documentos de la contratación de los estudios.	• Formato Único de requerimiento N°51-2019-MPHCP-SGEP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Desarrollo Local

RECIBIDO

13 MAY 2019

N° Reg:
Hora: 9:17 Firma:



	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de términos de referencia (Servicio y/o Consultoría). • Se adjunta el orden de servicio N° 000714, para la elaboración del expediente técnico del parque Amarilis.
• Estudios y expediente técnico, planos en versión digital.	Se adjunta un CD con el contenido del expediente técnico.

(*) A continuación se precisa la estructura o desarrollo del expediente técnico del Proyecto de inversión Pública: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco- Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco".

1. Ficha técnica
2. Resumen ejecutivo
3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Memoria descriptiva general
 - 3.2. Memoria descriptiva estructuras
 - 3.3. Memoria descriptiva arquitectura
 - 3.4. Memoria descriptiva instalaciones eléctricas
 - 3.5. Memoria descriptiva instalaciones sanitarias
4. Especificaciones técnicas
 - 4.1. Especificaciones técnicas obras provisionales y seguridad y salud
 - 4.2. Especificaciones técnicas estructuras
 - 4.3. Especificaciones técnicas arquitectura
 - 4.4. Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas
 - 4.5. Especificaciones técnicas instalaciones sanitarias
 - 4.6. Especificaciones técnicas mobiliario y equipamiento
 - 4.7. Especificaciones técnicas impacto ambiental
5. Estudios básicos
 - 5.1. Estudio de mecánica de suelos
 - 5.2. Estudio topográfico
 - 5.3. Estudio de impacto ambiental
 - 5.4. Plan de seguridad y salud en el trabajo
6. Memoria de cálculo
 - 6.1. Memoria de cálculo de estructuras
 - 6.2. Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas
7. Análisis de flete
8. Metrados
 - 8.1. Resumen de metrados
9. Sustento de metrados
 - 9.1. Obras provisionales
 - 9.2. Estructuras



- 9.3. Arquitectura
- 9.4. Instalaciones eléctricas
- 9.5. Instalaciones sanitarias
- 9.6. Mobiliario y equipamiento
- 9.7. Impacto ambiental
10. Presupuesto de obra
 - 10.1. Presupuesto base
 - 10.2. Resumen de presupuesto
 - 10.3. Presupuesto de obra
 - 10.4. Análisis de costos unitarios
 - 10.5. Relación de insumos
 - 10.6. Fórmula polinómica
11. Análisis de gastos generales
12. Cronograma de obra
 - 12.1. Diagrama Gantt
 - 12.2. Diagrama PERT-CPM
 - 12.3. Cronograma valorizado
13. Panel fotográfico
14. Planos
 - 14.1. Según índice de planos

Además se adjuntan documentos correspondientes a:

- Formato N° 07-A del sistema "invierte.pe", donde se consigna el registro del PIP en la fase de ejecución.
- Carta N°03-2019/C-JJMV, documento emitido por el Ing. José Jesús Medina Vargas donde entrega el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco-Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco".
- Informe N°053-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP/EP, mediante el cual se emite la conformidad del expediente técnico emitido por el ing. Max Alvino Brioso, evaluador de proyectos del área de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la MPHCO.
- Informe N°433-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP, mediante el cual se aprueba el expediente técnico.
- Resolución Gerencial N° 373-2019-MPHCO-GDLOT, donde se resuelve aprobar, el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco-Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco" con código único de inversiones N°22378855; cuyo presupuesto asciende a S/ 1'950,235.02 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Cinco con 02/100 Soles).



- Es propicio también informar que se viene elaborando el requerimiento y los técnicos de referencia para la ejecución del Proyecto de inversión Pública: "Mejoramiento de las Actividades Recreativas Pasivas del Parque Amarilis de la Localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco-Provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco".

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Huánuco


Ing. Thony Jesus Chávez Soto
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN
DE PROYECTOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 459 -2019-MPHCO-GDLOT-SGEP

CARGO

A : ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO
Gerente De Desarrollo Local Y Ordenamiento Territorial

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : 1) INFORME N°019-2019-MPHCO-GDLOT-SGEPW
2) PROVEIDO N° 162-2019-MPHCO-GSG
3) EXPEDIENTE N° 201910000

FECHA : Huánuco, 30 de abril del 2019

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos y a la vez REMITIRLE el informe N° 019-2019-MPHCO-GDLOT-SGEPW, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Secretaria General, con respecto al Proyecto "Mejoramiento de Las Actividades Recreativas pasivas del Parque Amarilis de la localidad de Huánuco del Distrito de Huánuco – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco "

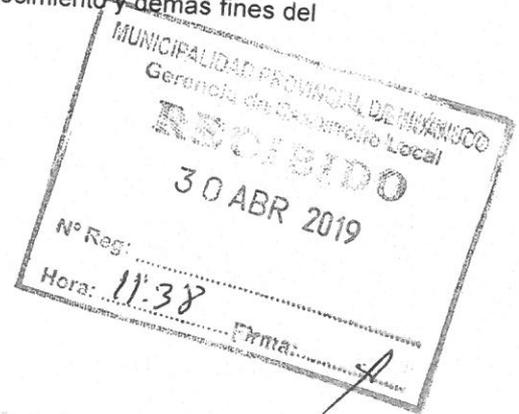
Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines del caso.

Se adjunta: (5) folio

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Huánuco
[Signature]
Ing Thony Jesus Chávez Soto
SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS



INFORME N° 460 -2019-MPHCO-GDLOT-SGEP

722298

A : **C.P.C. Lisseth Ponce Nazario**
Jefe de Órgano de Control Institucional MPHCO

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN**

REFERENCIA: **1) OFICIO N°351-2019-MPHCO/OCI**

FECHA : **Huánuco, 30 de abril del 2019**

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos y a la vez informarle que adjunto los informes, INFORME N°019-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP/WER e Informe N°459-2019-MPHCO-GDLOT-SGEP donde se consigna la información requerida y brindada la Sub Gerencia de Secretaría General.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines del caso.

Atentamente,

Adjunto 5 folios y 01 CD



Municipalidad Provincial de Huánuco

Ing Thony Jesus Chavez Soto
SUBGERENTE DE EJECUCIÓN
DE PROYECTOS

